



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CARACTERIZACIÓN DEL SALDO A FAVOR MATERIA
DE BENEFICIO DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS
DEL PERÚ: EMPRESA PARCELA AGRÍCOLA ARIANA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
PIURA, 2016

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:
YUILY SANDOVAL TALLEDO

ASESOR:
MG. CPCC ADOLFO ANTENOR JURADO ROSAS

SULLANA-PERÚ
2017

2. FIRMA DEL JURADO EVALUADOR

Mg. CPCC: Donald Errol Savitzky Mendoza
Presidente.

Mg. CPCC. Mauro Ant3n Nunura
Miembro.

CPC. Pedro Mino Morales
Miembro.

Mg. CPCC Adolfo Antenor Jurado Rosas
Asesor

3. Agradecimiento y/o dedicatoria

A Dios quien es el
que decide hasta
dónde me es posible
la vida para lograr
mis metas.

A mis padres,
quienes en todo
momento me están
inyectando de
fuerzas y buenos
valores para mi
desarrollo personal
y profesional

A los maestros de escuela y
todos aquellos que me guiaron
como practicante y vieron
desarrollándome como
profesional, quien con sus
pautas ha hecho posible y son
parte del logro de este trabajo
de investigación.

4. Resumen y Abstract

El presente trabajo de investigación ha sido desarrollado con el propósito de identificar, describir, y comparar las características del Saldo a Favor Materia de Beneficio en las Empresas Exportadoras del Perú y en la Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya actividad principal es la del cultivo de frutos y las actividades de envasado y empaquetado de productos agrícolas para su exportación. Además, esta investigación también tiene como segundo propósito el de implementar una propuesta de mejora que permita hacer frente a las deficiencias encontradas.

Con la convicción de lograr los objetivos propuestos, utilizó el tipo de investigación descriptiva, y nivel de investigación descriptivo-comparativo; con un diseño que corresponde al descriptivo comparativo no experimental. La población correspondió a las Empresas Exportadoras del Perú; tomando como muestra intencional a la Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada”. Para la recopilación de datos se solicitó y llevó a cabo una entrevista con el Contador; así mismo se aplicó encuesta al Gerente, Contador y asistente contable de la Empresa por ser las personas más idóneas a responder las interrogantes respecto al tema objeto de estudio. Asimismo se les propuso como alternativa de mejora la de implementar un Manual cuyo contenido sea vinculado al Procedimiento de la determinación y solicitud de devolución del Saldo a favor Materia de Beneficio.

De los resultados: La totalidad, es decir el 100% de representantes encuestados de la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L.” afirman que los mayores ingresos obtenidos de la empresa provienen de las exportaciones; en el mismo porcentaje declararan que se presenta la Solicitud de devolución por concepto de SAFMB una vez en el año y que su desembolso en un 66.67 es derivado al pago a proveedores y en un 33.33% al pago de préstamos. Por otro lado un 66.67% señala tener conocimiento respecto al procedimiento de solicitud de devolución; un 33.33% confiesa haber tenido inconvenientes; el 100% menciona no haberse registrado solicitudes denegadas. Como último dato, un 66.67% conviene en la necesidad de un manual de procedimiento de solicitud de devolución del SAFMB.

Palabras clave: Saldo a favor materia de Beneficio, Empresas exportadoras del Perú, Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L.”

Abstract

This research work has been developed with the purpose of identifying, describing and comparing the characteristics of the Balance to Favorable Matter in Peruvian Exporting Companies and in the Company "Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada, whose main activity is The cultivation of fruit and the activities of packaging and packaging of agricultural products for export. In addition, this research also has the second purpose of implementing a proposal for improvement to address the deficiencies encountered.

With the conviction of achieving the proposed objectives, he used the type of descriptive research, and level of descriptive-comparative research; With a design corresponding to the non-experimental comparative description. The population corresponded to the Exporting Companies of Peru; Taking as an intentional sample to the Company "Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada". For the data collection, an interview with the Accountant was requested and carried out; Likewise, a survey was applied to the Manager, Accountant and Accounting Assistant of the Company as the best people to answer the questions regarding the subject under study. They were also proposed as an alternative to improve the implementation of a Manual whose content is linked to the Procedure for the determination and request for repayment of the Balance in favor of Matter of Benefit. Of the results: The totality, that is to say the 100% of representatives surveyed of the Company "Parcela Agrícola Ariana S.R.L." affirm that the greater revenues obtained of the company come from the exports; In the same percentage, they will declare that the Application for repayment for SAFMB is submitted once in the year and that their disbursement in 66.67 is derived from the payment to suppliers and 33.33% to the payment of loans. On the other hand a 66.67% indicates to have knowledge regarding the procedure of request of return; 33.33% confessed to having had problems; 100% mentions that no denied applications have been registered. As a last fact, 66.67% agree on the need for a procedure manual for the return request of the SAFMB.

Key words: Balance in favor of Profit, Exporting Companies of Peru, Company "Parcela Agrícola Ariana S.R.L."

5. Contenido

CARACTERIZACIÓN DEL SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DEL PERÚ: EMPRESA PARCELA AGRÍCOLA ARIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE PIURA, 2016.....	1
2. Hoja de firma del Jurado Evaluador	2
3. Agradecimiento y/o dedicatoria.....	3
4. Resumen y Abstract.....	4
5. Contenido.....	6
6. Índice de gráficos, tablas y cuadros.	8
I. Introducción.....	11
II. Revisión de la literatura	15
2.1 Antecedentes.....	15
2.1.1 Antecedentes a nivel Internacional	15
2.1.2 Antecedentes a nivel Nacional	16
2.2 Bases teóricas de la investigación	20
III Hipótesis.....	50
3.1 Hipótesis general	50
IV. Metodología.....	51
4.1 Diseño de la investigación.....	51
4.2 Población y muestra.....	51
4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	52
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	54
4.5 Plan de análisis	54
4.6 Matriz de consistencia	55
V. Resultados.....	59

5.1 Resultados.....	59
5.2 Análisis de resultados	66
VI. Conclusiones.....	82
Referencias bibliográficas	85
Anexos	87

6. Índice de gráficos, tablas y cuadros.

TABLAS

Tabla 1	MATRIZ DE OPERACIONALIZACION	
Tabla 2	ENTREVISTA	60
Tabla 3	TIEMPO DE ANTIGÜEDAD EN LA EMEPRESA	67
Tabla 4	ÁREA DE TRABAJO	68
Tabla 5	CARGO QUE DESEMPEÑA	69
Tabla 6	INGRESOS DE LA EMPRESA PROVENIENTE DE EXPORTACIONES	70
Tabla 7	FACTURACIÓN TODO EL AÑO POR VENTAS AL EXTERIOR	71
Tabla 8	FACTURACIÓN POR OTROS INGRESOS GRAVADOS CON EL IGV	72
Tabla 9	ARCHIVAMIENTO DE FACTURAS POR IMPORTACIONES Y AQUISICIONES GRAVADAS CON EL IGV	73
Tabla 10	Saldo a Favor del Exportador como posible desembolso de dinero a favor de la Empresa.....	74
Tabla 11	SUJETO DE DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO	75
Tabla 12	FRECUENCIA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO	76
Tabla 13	UTILIZACIÓN DE APORTES DEVUELTOS POR SAFMB	77
Tabla 14	CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DEL SAFMB	78
Tabla 15	INCONVENIENTES EN LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL SAFMB	79
Tabla 16	SOLICITUDES DENEGADAS DE DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO	80
Tabla 17	NECESIDAD DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DEL SAFMB	81
Tabla 19	CUADRO COMPARATIVO	64

Figuras

Ilustración 1	Tiempo de antigüedad	67
Ilustración 2	Área de Trabajo.....	68
Ilustración 3	Cargo que desempeña	69
Ilustración 4	Cargo que desempeña	70
Ilustración 5	Facturación todo el año por ventas al Exterior.....	71
Ilustración 6	Facturación por otros ingresos gravados con el IGV.....	72
Ilustración 7	Archivamiento y Registración contable de Facturas por importaciones y adquisiciones gravadas con el IGV	73
Ilustración 8	Saldo a Favor del exportador como posible desembolso a favor de la Empresa.	74
Ilustración 9	Cargo que desempeña	75
Ilustración 10	Frecuencia de Solicitud de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio	76
Ilustración 11	Utilización de importes devueltos por SAFMB.....	77
Ilustración 12	Conocimiento del Procedimiento de la solicitud de devolución del SFMB	78
Ilustración 13	Inconvenientes en la presentación de Solicitud del Saldo a Favor Materia de Beneficio	79

Ilustración 14	Cargo que desempeña	80
Ilustración 15	Necesidad de un Manual del SAFMB	81
Ilustración 17	Determinación del Saldo a Favor del Exportador	62
Ilustración 18	Cuadro de la Proyección de manera mensual del Saldo a Favor del Exportador Empresa Parcela Agrícola Ariana SRL.....	89
Ilustración 19	Cuadro de la Determinación mensual del Impuesto General a las Ventas.....	90
Ilustración 20	Registro de los Comprobantes de pago que dan derecho al uso del crédito fiscal (compras)	91
Ilustración 21	Registro de los Comprobantes de pago que dan derecho al uso del crédito fiscal Compras	92
Ilustración 22	Registro de los Comprobantes que originan las salidas de mercaderías al exterior Exportación Ventas.....	93
Ilustración 23	Registro de los Comprobantes que originan las salidas de mercaderías al exterior Exportación ventas (2).....	94
Ilustración 24	Importación de Información del PDB	95
Ilustración 25	Importación de información del PDB (2).....	96
Ilustración 26	Aplicativo del Programa de Declaración de Beneficios - PDB	97
Ilustración 27	Registro de los Comprobantes de Pago.....	98
Ilustración 28	Registro de los Comprobantes de Pago (2)Figura N° 12: Registro de los comprobantes de pago.....	98
Ilustración 29	Registro de los Comprobantes de Pago (3)	99
Ilustración 30	Carga de Tipo de Cambio	99
Ilustración 31	Apartado del Registro de los Comprobantes del Registro de Compras	100
Ilustración 32	Apartado del Registro de los Comprobantes de Ventas.....	100
Ilustración 33	Ingreso de Facturas de Compras	101
Ilustración 34	Identificación del Comprobante de Pago - Compras	101
Ilustración 35	Detalle de las Adquisiciones	102
Ilustración 36	Detalle de la Forma de Pago	102
Ilustración 37:	Detalle de la Información sin inconsistencias	103
Ilustración 38	Apartado del Registro de los Comprobantes de Ventas.....	103
Ilustración 39	Apartado para un Nuevo Ingreso de Comprobante-Ventas	104
Ilustración 40	Identificación del Comprobante de Pago	104
Ilustración 41	Apartado para consultas y Reportes.....	105
Ilustración 42	Otras Consultas y reportes – Búsqueda Individual	105
Ilustración 43	Proceso para generar carga masiva de los comprobantes de Pago.....	106
Ilustración 44	Apartado Carga masiva de Compras.....	106
Ilustración 45	Modelo Archivo formato TXT.....	107
Ilustración 46	Declaración de Exportadores	108
Ilustración 47	Apartado Nueva Declaración de Exportadores	108
Ilustración 48	Identificación general – Datos Básicos del Exportador	109
Ilustración 49	Apartado para Cargar los Comprobantes de Pago	109
Ilustración 50	Cantidad de Registros Cargados – Total IGV.....	110
Ilustración 51	Documentos de Exportación – Información de DUAS	110
Ilustración 52	Detalle del Registro de Ventas.....	111
Ilustración 53	Detalle de las Ventas de Exportación Embarcadas	112
Ilustración 54	Detalle Cuadro de Exportación – Cuadro de Colores Marítimo	113

Ilustración 55 Cuadro de Exportación – Cuadro de Colores Aéreo	114
Ilustración 56 Sunat Virtual – Aduanas	115
Ilustración 57 Sunat Virtual Aduana (II)	116
Ilustración 58 Detalle Exportación Definitiva por Exportador	117
Ilustración 59 Detalle de los Embarques del mes por Aduana.....	118
Ilustración 60 Detalle de los Embarques del mes por Aduana - Paita	119
Ilustración 61 Detalle de los Embarques del mes por Aduana - Callao	120
Ilustración 62 Detalle relacionando la DAM y la Factura de Exportacion	121
Ilustración 63 Nuevo Registro de Declaración Única de Aduanas - DUAS	122
Ilustración 64 Registro de Declaración Única de Aduanas – DUAS Datos Generales.....	123
Ilustración 65 Registro de Declaración Única de Aduanas – DUAS.....	123
Ilustración 66 Información de Exportaciones	124
Ilustración 67 Visualización de la carga de comprobantes	124
Ilustración 68 Opción de cargar Comprobantes de Exportación.....	125
Ilustración 69 Resumen de Comprobantes de Pago	125
Ilustración 70 Validación de la Información del exportador.....	126
Ilustración 71 Visualización del correcto estado de la declaración.....	126
Ilustración 72 Generar Medio Magnético	127
Ilustración 73 Generar Medio Magnético – Administrador de Envíos	127
Ilustración 74 Selección de Declarante Generar Declaraciones para Sunat.....	128
Ilustración 75 Envío de Declaración	128
Ilustración 76 Envío de Declaración – Ingreso de Código de Envío	129
Ilustración 77 Apartado para Generar el Código de Envío	129
Ilustración 78 Apartado Presentación del PDB Exportadores Sunat - Virtual.....	130
Ilustración 79 Presentación y Carga de la Declaración del PDB Exportadores	130
Ilustración 80 Constancia de envío mensual Resumen datos del Exportador	131
Ilustración 81 Modelo Interno de Solicitud de Devolución	132
Ilustración 82 Formato de devolución formulario 4949 - SUNAT	133
Ilustración 83 Solicitud de devolución – Formulario Físico	134
Ilustración 84 Solicitud de devolución-Formato Virtual.....	135

I. Introducción

Las Empresas Exportadoras en el Perú representan una gran fuente de ingresos, las mismas que por la importación de los insumos y materiales que utilizan en el procesamiento de sus productos que exportan, pagan tributos y derechos arancelarios, por tal tienen que hacer prevalecer sus derechos y beneficios tributarios, como lo es el saldo a favor del exportador el mismo que es un beneficio tributario que se calcula sobre la base de las operaciones de exportación y que tiene sus bases y requisitos, la exportación siendo un régimen aduanero libre del pago de impuestos que consiste fundamentalmente en las salidas de las mercancías desde nuestro país hacia el extranjero para su uso y consumo definitivo en consecuencia habiendo cumplido con las formalidades aduaneras de las salidas de las mercancías se originan para el beneficiario (exportador) dos posibilidades uno de los beneficios tributarios es solicitando la devolución del Impuesto General a las Ventas por todas aquellas compras, adquisiciones e importaciones que han traído como consecuencia el bien final que se está exportando y por otro lado existe la posibilidad de solicitar en las oficinas de la administración aduanera el beneficio del drawback.

La Exportación da origen a estos dos beneficios, por definición este es un tributo que da derecho al saldo a favor del exportador, básicamente está centrado en las normas del impuesto General a las Ventas que requiere que estas compras y/o adquisiciones estén debidamente registradas mediante comprobantes de pago para la adquisición tanto de bienes como de servicios, contratos de construcción y pólizas de importación.

El Saldo a favor que permitirá aumentar la liquidez en las empresas de Exportación, la misma que como capacidad de cualquier empresa para hacer frente a sus obligaciones en el menor tiempo, resulta de gran importancia ya que cuanto más exporte la empresa, mayor será sus beneficios de pagar los impuestos y rotar el dinero que incrementará su activo.

Exportar implica rotar grandes cantidades de dinero que tantas veces las empresas por el motivo de exportar más, se ven en la necesidad de recurrir a los préstamos que otorgan las entidades financieras, y que con los intereses que cobran resultan afectar su situación, ya que el margen de utilidad para la exportadora va a disminuir.

En este sector de exportación se encuentra inmersa La Empresa **Parcela Agrícola Ariana S.R.L.**; la misma que he tomado como base para el desarrollo de nuestra investigación y que como toda empresa del sector de exportación puede acogerse a los beneficios presentando los requisitos que de acuerdo a las disposiciones y al amparo de la Ley son necesarias.

No obstante el marco teórico y legal del saldo a favor del exportador materia de beneficios considera las bases de la forma como se beneficiará el exportador con la utilización o restitución y recuperación total o parcial de los derechos arancelarios y otros que pagan por la importación de los productos o insumos de su producto que procesan, aún para algunos pequeños y medianos exportadores como los son los de las empresas del Sector agrícola, tienen cierta desconformidad, o discrepancia en cuanto a la determinación de las características de este sistema y creen que les afecta el nivel de producción, otros creen que su situación financiera también se ve afectada y los factores de rentabilidad y liquidez cuanto más.

Como consecuencia de lo expuesto, el enunciado del problema de investigación es el siguiente:

¿Cuáles son las características del saldo a favor materia de beneficios de las empresas exportadoras del Perú y de la Empresa Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada y cómo se podría mejorar, 2016”

Para dar respuesta a éste problema, se ha planteado el siguiente objetivo general:

Determinar y describir las características del saldo a favor materia de beneficios de las empresas exportadoras del Perú y de la Empresa Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada y hacer una propuesta de mejora, 2016.

Para llegar al objetivo general, nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las características del saldo a favor materia de beneficios de las empresas exportadoras del Perú, 2016.
2. Describir las características del saldo a favor materia de beneficios de la Empresa Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada, año 2016.
3. Realizar un análisis comparativo de las características del saldo a favor materia de beneficios de las empresas exportadoras del Perú y de la Empresa Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada, año 2016.

4. Hacer una propuesta de mejora respecto al Saldo a favor materia de beneficio de la Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada”, año 2016.

Esta investigación tiene su justificación en las bases del marco teórico y de análisis, tanto en las empresas exportadoras de gran importancia para el desarrollo del Perú, como el alcance conceptual de saldo a favor materia de beneficios y de la empresa propiamente mencionada Parcela Agrícola Ariana S.R.L-2016, los mismos que tantas veces estas empresas desconocen o no tienen los alcances necesarios de las características exactas.

Asimismo tiene su aporte metodológico, porque se ha tenido que realizar un conjunto de acciones para obtener todos los datos e información necesaria relacionada con las variables objeto del presente estudio. De su metodología: se aplicó el tipo de investigación descriptiva, con un diseño descriptivo comparativo. Para la recopilación de datos se utilizó como instrumento La Entrevista y encuesta de la misma que se desprendieron como resultados:

- Que, el SAMB, le permite promover sus exportaciones por el que genera mayores ingresos hasta el 100%.
- Que, es utilizado para el pago de proveedores y préstamos significando el 66.67% y 33.33% respectivamente de la muestra.
- Que, un 66.67% indica que es un procedimiento conocido y el 33.33% lo desconoce.
- Que, en la presentación de la solicitud para devolución del SAMB, a pesar que el 100% del personal que realiza el trámite debido a su complejidad ha presentado inconvenientes, se indica que el 100% no han sido denegadas por su indagación de información.
- Que, de lo anterior se desprende que el 66.67% consideran importante tener un manual del procedimiento de la solicitud del SAMB, el cual les sirva como herramienta para las personas que realizan el trámite y para los que necesitan dar sus aportes.

De lo anterior, habiéndome basado en la investigación de una empresa exportadora y obteniendo datos positivos en cuanto al beneficio, se deduce que a nivel global es

positivo para todas las empresas exportadoras del Perú, logrando mejores resultados en los índices financieros, representando valores de reinversión que superan el 100% hasta de cinco veces más.

Finalmente el presente trabajo se elaboró con la mejor disposición para que después de ser validado y aceptado, sirva como base y material de consulta para los estudiantes de la Carrera profesional de Contabilidad de nuestra Universidad; y demás carreras afines.

II. Revisión de la literatura

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes a nivel Internacional

Sesén Puma (2012) presenta su trabajo de investigación “El Derecho a la Devolución del Crédito Tributario por retenciones de IVA y su impacto en la Liquidez en Distribuciones ATU”; cuyo estudio fue de tipo bibliográfica – documental, proponiéndose como objetivo general: “Determinar la incidencia del crédito tributario no compensado de retenciones IVA, para identificar claramente el impacto en la liquidez en Distribuciones ATU. Concluyendo en las siguientes:

1. El inadecuado uso del derecho a solicitar créditos tributarios, es lo que ha llevado a que los saldos a favor no compensados se vayan acumulando, estos valores amortizados están afectando el nivel de liquidez de la Empresa, hasta el punto de llevarlo al endeudamiento para financiar la parte no cubierta por sus clientes, pues por políticas internas de la Empresa se pide el 50% de anticipo para el inicio de contrato y lo restante se lo cubre cuando se entrega la misma, se debe considerar que el tiempo de entrega no es inmediata por lo que hasta la finalización del pedido se deben cubrir otros gastos necesarios para el desenvolvimiento de la Empresa.
2. El nivel de preparación del personal del negocio no es adecuado, se han detectado deficiencias de conocimientos sobre procedimientos de solicitud de saldos a favor por retenciones de IVA, si bien es cierto conoce asuntos tributarios pero no está actualizado en la normativa vigente, lo que conlleva a que no se hagan efectivo este derecho.
3. Se evidencia que no se realizan trámites de devolución, según lo verificado si conocen que existe este derecho, pero han venido postergando su reclamo por la percepción de que será devengado los siguientes años, o por el temor a la administración tributaria, o por el tiempo a ser empleado en el mismo.
4. Existe falencia en los controles preventivos ya que los mismos no se realizan y tanto la Gerencia como la parte contable no cuentan con información actualizada para tomar las acciones contables adecuadas a tiempo y mejorar su liquidez.

2.1.2 Antecedentes a nivel Nacional

De La Cruz, (2015) presenta su tesis de título “Incidencia del saldo a favor del exportador en la Situación financiera de la Empresa ADEC PERU SAC de la ciudad de Trujillo Periodo 2013, de la Universidad Nacional de Trujillo; dicho estudio fue de tipo analítico descriptivo, y se propuso darle solución al problema siguiente: ¿De qué manera incide el Drawback en la liquidez de la Empresa Exportadora Peruverde SRL de la ciudad de Trujillo. Periodo – 2012?. Valiéndose del objetivo general: “Analizar el Drawback y su incidencia en la liquidez de la Empresa Exportadora Peruverde SRL de la ciudad de Trujillo Periodo – 2012, concluyó las siguientes:

1. El Saldo a favor del exportador es un tema de suma relevancia para las empresas exportadoras, ya que contribuye de una manera favorable la situación financiera como consecuencia de su realización. Dado que antes de la Devolución del Saldo a Favor del Exportador ADEC PERU SAC, contaba con Efectivo y Equivalentes de Efectivo S/. 49,001.00 en tanto que después de la devolución tiene S/ 279,001.00, este incremento logra ser muy alentador para la mejora continua de ADEC PERU SAC.
2. Para que ADEC PERU SAC pueda lograr solicitar la devolución del saldo a favor del exportador debe tener en cuenta todo el marco normativo que establezca la ley, para que de esta manera no pueda incurrir en malos manejos en su utilización. El saldo a favor del exportador impulsa a las empresas exportadoras a seguir realizando sus transacciones al exterior para que así contribuyan al crecimiento de ellas así como también generar mayores ingresos al país.
3. El saldo a favor del exportador afecta la situación financiera de la empresa, ya que mejora de manera inmediata la liquidez de la empresa y esto le sirve como un mecanismo de apalancamiento para invertir en sus actividades y llegar a obtener esa rentabilidad tan esperada.
4. Con la devolución del saldo a favor del exportador ADEC PERU SAC pudo cumplir con sus obligaciones a corto plazo es decir pago de proveedores y remuneraciones, para que así de esta manera evitar recurrir a financiamiento externo en las cuales las tasas de intereses son muy altas, es por ello que el saldo a favor del exportador constituye un mecanismo muy esencial en ADEC PERU SAC.

5. El saldo a favor del exportador es un mecanismo promocionado por el Estado para beneficio de las empresas exportadoras que muchas de estas tienen problemas de liquidez a corto plazo y gracias a este mecanismo su liquidez aumenta de una manera considerable permitiéndole con el cumplimiento de sus obligaciones, para la solicitud de la devolución del saldo a favor del exportador se debe tener en cuenta un software proporcionado en el portal de SUNAT, conocido como el PDB – EXPORTADORES, en donde se tendrá que detallar la información relativa a las adquisiciones correspondientes al periodo de las cuales han sido destinadas a la exportación.

Gomez Chicoma (2016) en su tesis “El mecanismo tributario del Saldo a Favor del Exportador y su incidencia en la rentabilidad de las Empresas Agroindustriales, Región La Libertad, Año 2015, para optar el título de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo, cuya investigación fue de tipo inductivo – descriptivo, se formula el problema: ¿Cómo coincide el mecanismo tributario del Saldo a Favor del Exportador en la Rentabilidad de las Empresas Agroindustriales, Región La Libertad, Año 2015?, planteándose el objetivo general: “Determinar cómo incide el mecanismo tributario del Saldo a Favor del Exportador incide favorablemente en la Rentabilidad de las Empresas Agroindustriales, Región La Libertad, año 2015”, concluyendo en las siguientes:

1. El empleo oportuno del Saldo a Favor del Exportador incide positivamente en la determinación de rentabilidad para la empresa Agroexportadora, con un aumento del 24.68% en la rentabilidad neta prueba de ello el Estado de Resultados muestra un alza de S/. 1,184,422.00 a S/. 1,476,721.00.; siendo su uso un medio de liquidez inmediata y el endeudamiento bajo, junto con los intereses que conllevan, lo cual es favorable para la obtención de rentabilidad.

2. El análisis del Saldo a Favor del Exportador se realizó utilizando datos obtenidos en las ventas exportadoras y las compras realizadas en el periodo, el crédito fiscal disponible llevó a cabo la obtención de dicho saldo, solo hasta el límite del 18% de las exportaciones embarcadas como lo señala la norma, convirtiéndose este último en el Saldo a Favor Materia de Beneficio con un importe de S/.

6,409,905.63 año 2015 y por el cual podemos compensar la deuda tributaria y/o solicitar la devolución, de ser el caso.

3. La comparación del empleo del Saldo a Favor del Exportador y la no aplicación de dicho saldo en el mismo periodo, genera diferencias entre varias partidas tanto del estado de situación financiera: mayor flujo de caja, menor deuda bancaria a corto plazo de S/. 8,286,300.00 a S/. 1,800,706.00; así como en el Estado de Resultados: menor gasto financiero de S/. 3,356,277.00 a S/. 3,012,397.00 con ello, mayor utilidad, según referencia la conclusión N° 01.

4. El análisis de las razones financieras obtenidas en ambos escenarios, uno sin devolución y otro con devolución de Saldo a Favor, permite conocer la oportunidad de mejoramiento y esta se obtuvo tanto en el índice de liquidez con un aumento del 6.67%, la disminución del índice de endeudamiento en 11% y el aumento de rentabilidad en 24.68%, es por ello que la capacidad de generar un beneficio adicional frente a la utilización de dicho saldo, ha permitido la variación en porcentaje de las partidas que son determinantes en la buena marcha del negocio.

Huaman Mezarina & Tamariz Herrera (2016) en su tesis “Gestión Tributaria y la devolución del Saldo a Favor del Exportador en Empresas del sector industrial de Lima metropolitana, Periodo 2015” con motivo de optar por el título de contador Público en la Universidad Nacional del Callao, cuyo tipo de investigación fue cuantitativo no experimental de corte transversal, con el objetivo general: “Determinar si un control interno de gestión tributaria incide en la devolución del saldo a favor del exportador en empresas del sector industrial de Lima Metropolitana periodo 2015, concluyó:

1. El 66% de empresas exportadoras del sector industrial en Lima Metropolitana no cuentan con un adecuado control interno de gestión tributaria, esto trae como consecuencia que dichas empresas no puedan tramitar la devolución del Saldo a Favor del Exportador ante SUNAT por presentar inconsistencias o no contar con la información contable requerida, generándole un proceso engorroso para la devolución.

2. Que las empresas exportadoras del sector industrial de Lima Metropolitana en Estudio, carecen de controles de información contable debido a que en su mayoría no cuentan con un área de control interno que supervise los procesos y el debido

cumplimiento de la impresión de libros contables en las fechas establecidas por SUNAT, desconocimiento de la normativa del Saldo a Favor del Exportador, no tienen implementado en su sistema contable la estructura requerida para la declaración del PDB exportador; además, no cuentan con toda la documentación física requerida ocasionando que la mayoría de ellas terminen en un proceso de fiscalización por parte de SUNAT.

3. En las Empresas exportadoras del sector industrial de Lima Metropolitana no existen diseños de controles internos tributarios, que es necesario para que la gestión de devolución del Saldo a Favor del Exportador se admita y proceda la devolución.

Flores Lozano (2016) autor de la tesis “Devolución del Saldo a Favor del Impuesto General a las Ventas en operaciones de Turismo: Caso Lima Tours 2015, para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Lima”, la que utilizó la investigación de tipo bibliográfica y documental, y se propuso el objetivo general: “Determinar el proceso de preparación para solicitar el Saldo a Favor del IGV Materia de Beneficio de operadores de turismo”, concluyó:

1. Se logró describir las formalidades para realizar la solicitud del Saldo a Favor del IGV Materia de Beneficio, así como especifican el procedimiento a seguir para solicitar dicho saldo a favor.

2. Se logró determinar los requisitos que ellos cumplieron con el fin de lograr la devolución del Saldo a Favor del IGV Materia del Beneficio. Adicionalmente, si bien Lima Tours SAC tuvo un problema con el sistema PDB del tipo informático, este fue solucionado por la SUNAT a través de una actualización de su sistema, dando a entender que si bien los sistemas informáticos no son perfectos, siempre existe la opción a solicitar una mejora, la cual podrá ser atendida.

3. Se determinó que de los entrevistados, operadores de turismo, sólo un porcentaje mínimo se dedica principalmente a ofrecer sus servicios al mercado nacional, la mayoría opta por el mercado externo, y una de las razones es la de poder disfrutar de los beneficios tributarios; sin embargo, ellos consideran que realizar el trámite de solicitud del Saldo a Favor del IGV Materia de Beneficio es engorroso y toma un tiempo considerable que les hace incurrir en gastos extras como personal de apoyo en las fiscalizaciones y contratación de asesoría con especialistas para poder reforzar el tema legal y tributario.

2.2 Bases teóricas de la investigación

1.2.1 Bases Teóricas

1.2.1.1 Comercio Exterior historia

A.M. & Bastos (1992) “El comercio es una actividad humana muy antigua, cuyos inicios se encuentran a fines del periodo Neolítico cuando se descubre la agricultura, en ese tiempo el hombre primitivo empieza a comercializar los excedentes de su producción ya que le sobraba para abastecer sus necesidades básicas y ese excedente lo intercambia con otras tribus a través del “trueque”, término que proviene del verbo “trocar”, que significa una cosa a cambio de otra, sin embargo conforme las operaciones económicas se hicieron más complejas, el trueque sufrió varios inconvenientes como la dificultad de valorizar los productos que se intercambian, la dificultad de trasladar permanentemente los productos que se quería vender o el hecho que no siempre se necesitaba ese producto en particular, en ese momento surge la moneda como un instrumento que facilita el intercambio, que sumado a los adelantos tecnológicos a lo largo de los años y del crecimiento del mercado han permitido el desarrollo paulatino del comercio internacional”.

Si bien es cierto el comercio tiene sus inicios desde hace miles y miles de años, este intercambio se sigue dando, y ahora tiene sus niveles más altos debido a que a medida del tiempo se han descubierto grandes avances de la ciencia y la tecnología; se han generado modernas máquinas y equipos con sistemas más completos, se han firmado más tratados y los gobiernos a través de sus regímenes aduaneros han dado mayores posibilidades de enviar y recibir productos como servicios, los productos cruzan fronteras con mayor facilidad y flexibilidad. En pleno siglo XXI el comercio lo realizan todas las personas de todos los países y el intercambio internacional se da por

intermedio de las grandes empresas en los diversos sectores de la industria; así como abarca diferentes formas, tipos y modalidades, acoge grandes capitales dinerarios y no dinerarios y la mano de obra también se intercambia de un país con otro.

1.2.1.2 Definición

De acuerdo a Mg. C.P.C Cayo L (2005); Los países del mundo no pueden producir todos los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades internas. Ante ello tienen que recurrir a otros países para obtener de ellos, los bienes y servicios que necesitan, surgiendo de esta manera el comercio internacional.

Po ello si vamos a definir al Comercio Exterior tendremos en cuenta el conjunto de actividades, transacciones y componentes que tiene que ver con el intercambio tanto de productos como servicios, entre uno, dos y hasta más países; a lo que diremos que se define como la rotación de bienes y servicios a nivel de todos los países desde los más cercanos hasta los más lejanos, intercambiando lo que uno y otro posee, o adquiriendo lo que les hace falta para cubrir todas sus necesidades, teniendo en cuenta la moneda como un factor importante y todos los derechos aduaneros de uno u otro país.

1.2.1.3 Modalidades del Comercio Exterior

1.2.1.3.1 Importación

En concordancia con el TUO de la Ley General de Aduanas en adelante LGA, define a la Importación Definitiva, como el Régimen Aduanero que permite el ingreso local de mercancías provenientes del exterior, para

ser destinadas al consumo interno Decreto Supremo N° 129 (2004).

Así para que se permita el ingreso legal de las mercancías, el importador tiene que cumplir varios requisitos antes que las autoridades aduaneras le concedan el levante de la mercancía, que es el momento en donde el importador tiene la autorización de aduanas para disponer de los bienes.

En la importación de cualquier mercancía del país que provenga, para pasar la frontera; la persona, empresa como importadora de las mercancías está obligada a cumplir con el pago de los siguientes tributos:

- Derechos Ad-Valorem CIF “Son aquellos impuestos establecidos en el arancel de aduanas a las mercancías que ingresan al territorio; estos derechos arancelarios se pagan en tasas, que dependen del bien que se está ingresando: 0%, 4%, 7%, 12%, 20%” Decreto Supremo N° 129 (2004).
- Derechos variables adicionales y rebajas arancelarias El TUO de la LGA, indica que “estos derechos se aplican cuando los precios internacionales de referencia de dichos productos, son inferiores a determinados niveles de precios piso y las rebajas arancelarias, cuando dichos precios de referencia sean superiores a determinados niveles de precios techo” Decreto Supremo N° 129 (2004).
- Sobretasa adicional arancelaria “Entre los bienes que se sujetan a la tasa adicional equivalente al 5% ad valorem CIF, son: Carnes comestibles, despojos de porcino, frescos o refrigerados, trigo duro, arroz partido” Decreto Supremo N° 129 (2004).

- Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) “Para los bienes contenidos en los apéndices III y IV del TUO de la Ley del IGV e ISC, cuyas tasa varían para combustibles, vehículos, licores, cigarrillos, gaseosas y agua mineral” Decreto Supremo N° 055-99 (1999).
- Impuesto General a las Ventas Decreto Supremo N° 055-99 (1999) “De acuerdo al inciso e) del artículo 1° del TUO de la Ley del IGV e ISC y sus modificatorias, está gravada con el IGV la importación de bienes con la tasa del 16%”.
- Impuesto de Promoción Municipal (IPM) Decreto Supremo N° 055-99 (1999) “Grava con el 2% todas las operaciones que grava el IGV”.

1.2.1.3.2 Exportación

Mag. CPC. Cayo L.(2005) basado en la Ley General de Aduanas, define a la exportación como el régimen aduanero aplicable a las mercancías de libre circulación que salen del territorio aduanero para su uso o consumo definitivo en el exterior.

Es importante precisar que para las mercancías que se consideren patrimonio cultural y/o histórico de la nación así como otras de exportación prohibida, no se procede con la exportación definitiva.

Este sector es donde mayor énfasis se le considera, ya que es aquel régimen por el que se envía el producto y/o servicios y como consecuencia se originan ingresos para el exportador y como consiguiente divisas para todo el país.

Los países cuanto más exportan mejores ingresos obtienen y por lo mismo su crecimiento es cada vez más alto compitiendo a un mayor nivel, pues sus ventas

consideradas exportaciones para los demás, las hacen con un mejor análisis con sistemas completos y abriéndose a los mercados más grandes del mundo incluso a incursionar desde Europa hasta Asia.

Decreto Supremo N° 055-99, (1999) “De otro lado y de acuerdo al artículo 33° del TUO de la Ley del IGV e ISC, también se consideran operaciones de exportación a las siguientes:

- La venta de bienes, nacionales o nacionalizados, a los establecimientos ubicados en la zona internacional de los puertos y aeropuertos de la República.
- Las operaciones swap con clientes del exterior, realizadas por productores mineros, con intervención de entidades reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que certificarán la operación en el momento en que se acredite el cumplimiento del abono del metal en la cuenta del productor minero en una entidad financiera del exterior, la misma que se reflejará en la transmisión de esta información vía swift a su banco corresponsal en Perú.
- La remisión al exterior de bienes muebles a consecuencia de la fabricación por encargo de clientes del exterior, aun cuando estos últimos hubieran proporcionado, en todo o en parte, los insumos utilizados en la fabricación del bien encargado. En este caso, el saldo a favor no incluye el impuesto consignado en los comprobantes de pago o declaraciones de importación que correspondan a bienes proporcionados por el

cliente del exterior para la elaboración del bien encargado.

- Para efecto de este impuesto se considera exportación la prestación de servicios de hospedaje, incluyendo la alimentación, a sujetos no domiciliados, en forma individual o a través de un paquete turístico, por el período de su permanencia, no mayor de sesenta (60) días por cada ingreso al país, requiriéndose la presentación de la Tarjeta Andina de Migración (TAM), así como el pasaporte, salvoconducto o Documento Nacional de Identidad que de conformidad con los tratados internacionales celebrados por el Perú sean válidos para ingresar al país, de acuerdo con las condiciones, registros, requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento aprobado mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, previa opinión técnica de la SUNAT.
- La venta de los bienes destinados al uso o consumo de los pasajeros y miembros de la tripulación a bordo de las naves de transporte marítimo o aéreo, así como de los bienes que sean necesarios para el funcionamiento, conservación y mantenimiento de los referidos medios de transporte, incluyendo, entre otros bienes, combustibles, lubricantes y carburantes. Por decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se establecerá la lista de bienes sujetos al presente régimen.
- Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, los citados bienes deben ser embarcados por el vendedor durante la permanencia de las naves o

aeronaves en la zona primaria aduanera y debe seguirse el procedimiento que se establezca mediante resolución de superintendencia de la SUNAT.

- Para efectos de este impuesto se considera exportación los servicios de transporte de pasajeros o mercancías que los navieros nacionales o empresas navieras nacionales realicen desde el país hacia el exterior, así como los servicios de transporte de carga aérea que se realicen desde el país hacia el exterior.
- Los servicios de transformación, reparación, mantenimiento y conservación de naves y aeronaves de bandera extranjera a favor de sujetos domiciliados en el exterior, siempre que su utilización económica se realice fuera del país. Estos servicios se hacen extensivos a todas las partes y componentes de las naves y aeronaves.
- La venta de bienes muebles a favor de un sujeto no domiciliado, realizada en virtud de un contrato de compraventa internacional pactado bajo las reglas Incoterm EXW, FCA o FAS, cuando dichos bienes se encuentren ubicados en el territorio nacional a la fecha de su transferencia; siempre que el vendedor sea quien realice el trámite aduanero de exportación definitiva de los bienes y que no se utilicen los documentos a que se refiere el tercer párrafo del presente artículo, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en dicho párrafo.
- La aplicación del tratamiento dispuesto en el párrafo anterior está condicionada a que los bienes objeto de la venta sean embarcados en un plazo no

mayor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de emisión del comprobante de pago respectivo. Vencido dicho plazo sin que se haya efectuado el embarque, se entenderá que la operación se ha realizado en el territorio nacional, encontrándose gravada o exonerada del Impuesto General a las Ventas, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente.

- Los servicios de alimentación, transporte turístico, guías de turismo, espectáculos de folclore nacional, teatro, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet, zarzuela, que conforman el paquete turístico prestado por operadores turísticos domiciliados en el país, a favor de agencias, operadores turísticos o personas naturales, no domiciliados en el país, en todos los casos; de acuerdo con las condiciones, registros, requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento aprobado mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, previa opinión técnica de la SUNAT.
- Los servicios complementarios al transporte de carga que se realice desde el país hacia el exterior y el que se realice desde el exterior hacia el país, necesarios para llevar a cabo dicho transporte, siempre que se realicen en zona primaria de aduanas y que se presten a trasportistas de carga internacional.
- Constituyen servicios complementarios al transporte de carga necesarios para llevar a cabo dicho transporte.

1.2.1.4 Las Exportaciones En El Perú

”Nuestro país Perú, al igual que todos los países del hemisferio, lleva sus productos al exterior a través de las diversas empresas y por medios marítimos, actividad que le da mucha relevancia debido a que esto origina ingresos en mayor cuantía y por lo mismo existe una institución que nos demuestra a través de encuestas, análisis y estudios, la situación de nuestro país en cuanto al movimiento internacional tanto en sus operaciones de importación como las de exportación; nos demuestra el volumen y los niveles por los que nuestro país está creciendo y esta institución es nada más y nada menos que El Instituto Nacional de Estadística e Informática la misma que informa que en el año 2016, el volumen total exportado de bienes creció en 13,4% con respecto al 2015, por los mayores envíos de productos tradicionales (18,8%).

Por el contrario, los productos no tradicionales se redujeron en 0,5%. Por otro lado, el volumen total importado creció ligeramente en 0,9% debido a las mayores compras de materias primas y productos intermedios (6,4%) y bienes de consumo (0,9%), compensando la disminución de los bienes de capital y materiales de construcción (-6,6%). En el 2016, el valor nominal de las exportaciones FOB totalizó US\$ 36 040,0 millones, US\$ 2 663,8 millones por arriba del nivel alcanzado en el 2015, por efecto de la mayor demanda externa de productos tradicionales principalmente los minerales. En cambio, el valor de las importaciones disminuyó 4,8% al totalizar US\$ 34 312,3 millones. El índice de precios promedio anual de exportación e importación FOB disminuyó en 4,8% y 5,6%, respectivamente.

El descenso de los precios de los productos tradicionales se debió principalmente a la caída de las cotizaciones de nuestros principales commodities, como es el caso del cobre, gas natural, petróleo crudo y sus derivados. El saldo comercial en valores reales y nominales fue superavitario en US\$ 5 711,0 millones y US\$ 1 727,7 millones, respectivamente. El valor real de las exportaciones FOB en el 2016, totalizó US\$ 40 529 millones, monto superior en 13,4% al valor registrado en el año 2015, debido al incremento en los volúmenes embarcados de productos tradicionales (18,8%), principalmente de los sectores minero (21,4%), agrícola (21,5%), petróleo y gas natural (11,1%). Por otro lado, disminuyeron la exportación de los productos no tradicionales (-0,5%), debido al comportamiento desfavorable de los sectores textil (-7,9%), pesquero (-7,5%), químico (-2,6%), metalmecánico (-17,1%) y minería no metálica (-5,3%). En el 2016, el volumen exportado de productos tradicionales se elevó en 18,8% con respecto al año anterior, impulsado por los envíos de cobre, seguido por el oro, derivados de petróleo, plomo y gas natural. Las exportaciones de productos no tradicionales tuvieron un resultado contractivo por los menores envíos de uvas, espárragos, calamar, jibia y pota, fosfato de calcio natural y polos de algodón, entre otros. Mientras que, mostraron un resultado favorable: zinc sin alear, paltas, mangos y mangostanes, arándanos rojos y colas de langostino con caparazón” (INEI, 2016).

Y de acuerdo a los datos considerados por El Instituto Nacional de Estadística e Informática, las empresas del sector agrario están dentro de las empresas exportadoras que mayores ingresos le dejan a nuestro país; ya que después de las empresas pesqueras que ocupa el primer lugar, el sector

agrario se ubica en el segundo lugar de empresas que le aportan mayores ingresos representando un 30% del total.

1.2.1.4.1 Clases de Exportación

1.2.1.4.1.1 Exportaciones Tradicionales

Ashley (2010) “Son los productos que se exportan con frecuencia, y el país depende de ellos. Ejemplo: El petróleo es un tipo de exportación netamente tradicional”

1.2.1.4.1.2 Exportaciones no Tradicionales

Pinzón (2011) “Son aquellas que el estado limita para poder abastecer a la nación y así tener más seguridad”

1.2.1.4.1.3 Exportación Temporal

“Cuando la mercadería es enviada al mercado internacional bajo condiciones aduaneras en las que se considera que permanecerá por un tiempo y objetivo específico, luego de lo cual retornará al mercado donde ha sido nacionalizada” Diario del Exportador (2014).

1.2.1.4.1.4 Exportación Definitiva

“Cuando la mercancía es enviada a un mercado internacional con la plena intención de ser consumida en el exterior, motivo por el cual sale del país de origen de forma definitiva y sin intención de retorno” Diario del Exportador (2014).

1.2.1.4.1.5 Exportación Directa

“Cuando el desarrollo del negocio es desarrollado y ejecutado por la Empresa productora de los productos, reduciendo o eliminando por completo la existencia de intermediarios, y asumiendo también todos los riesgos que

conlleva todo envío internacional” Diario del Exportador (2014)

1.2.1.4.1.6 Exportación Indirecta

“Cuando la Empresa productora de los bienes o servicios opta por contratar los servicios de un agente especializado en comercio internacional (trader) quien se encarga de la captación de clientes, y el proceso de exportación debido al conocimiento que tiene en el sector” Diario del Exportador (2014).

1.2.1.5 Aspecto Tributario De Las Exportaciones Del Perú

En el Perú las empresas exportadoras como toda empresa se rige por las leyes y códigos que incluyen el marco tributario, el mismo que se basa en los impuestos y/o tributos que las mencionadas empresas están en la obligación de cumplir, del mismo modo tienen ciertos beneficios con respecto a su actividad en cuanto a la afectación de estos tributos.

1.2.1.5.1 Impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta

La exportación de mercancías no está afecta al pago de ningún tributo, esto se menciona en el TUO de la LGA artículo N° 54° en donde dice que la exportación no está afecta a ningún tributo, por ende no pagará derechos arancelarios, ISC o IGV o algún otro tributo.

Ordenado por el TUO de la Ley General del Impuesto General a las Ventas (en adelante LIGV); tiene su base en el Capítulo IX, desde el Artículo 33° al 36° de la mencionada Ley. Y bajo este ordenamiento en el Artículo 33° de la LIGV se menciona “La Exportación de bienes o Servicios, así como los contratos de construcción ejecutados en el exterior, no están afectos al IGV.

Si bien es cierto lo que se exporta no está afecto; lo que se ingresa, adquiere o importa si está gravado, lo que origina un saldo a favor del exportador; saldo que para aquellos empresarios agrícolas o no; no podrían utilizarlo si no están bien informados, y por el cual existen beneficios y para tener derecho de este saldo a favor el impuesto debe estar consignado en los comprobantes.

Hasta ahora existen discrepancias con la inafectación del IGV en las operaciones de exportación, en muchos estudios no lo creen correcto y lo consideran gravado pero con una tasa de 0%, que al final se podría decir lo mismo, otros dan lugar a lo que se indica como una transferencia de la propiedad antes del embarque, o una venta que se da en el país para después llevarla al extranjero.

1.2.1.6 Beneficios a las Empresas Exportadoras Del Perú

Como hemos mencionado anteriormente y por ende sabemos toda empresa que realiza sus compras en el país se ve afectada por un IGV en cualquiera que sea el comprobante que le da lugar y que cumpla los requisitos y más aún si importa sus productos que ha de comercializar o los insumos como parte de un proceso productivo para su producto que después va a exportar paga sus derechos arancelarios en su importación; sin embargo si quiere venderlos al exterior éstos no van a ser gravados; por tal se genera un desbalance y para ello el Estado se ha pronunciado y para corregir este desequilibrio, en el mismo TUO de la Ley del IGV e ISC en su Artículo 34°, regula el Saldo a favor del exportador.

Exportaciones embarcadas en el periodo Para determinar el importe de las exportaciones embarcadas en el período, se debe considerar lo señalado en el artículo 5° del Reglamento

de Notas de Crédito Negociables (D.S. N° 126-94-EF), que señala lo siguiente:

Decreto Supremo N° 126 (1994) “En la exportación de bienes, Se tomará en cuenta el valor FOB de las declaraciones de exportación debidamente numeradas que sustenten las exportaciones embarcadas en el período y cuya facturación haya sido efectuado en el período o en períodos anteriores al que corresponda la Declaración-Pago. En la exportación de servicios, se tendrá en cuenta el importe de las facturas que sustente el servicio prestado a un sujeto no domiciliado correspondiente al periodo o periodos del que corresponde la Declaración-Pago”.

1.2.1.6.1 SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR

“El Saldo a Favor del Exportador constituye un mecanismo tributario que busca compensar y/o devolver al exportador, el Crédito Fiscal del IGV que se generó por sus adquisiciones, estando constituido por el monto del Impuesto General a las Ventas (IGV e IPM) que hubiere sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación” Decreto Supremo N° 055-99 (1999).

Así lo establece el artículo 34° del TUO de la Ley del IGV según el cual, “el monto del Impuesto que hubiere sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación, dará derecho a un saldo a favor del exportador, de conformidad con las normas reglamentarias”.

El SFE constituye un mecanismo que promueve las exportaciones, debido a que busca el reembolso del IGV pagado por el exportador en sus compras o adquisiciones con anterioridad a la entrega de sus bienes al exterior, con el objetivo de que sus productos puedan salir al extranjero con precios accesibles al mercado exterior y puedan ser de competencia legal y leal frente a las empresas internacionales; ya que salen libre de tributos.

Cabe resaltar que dichos conceptos deben cumplir con todos los requisitos formales y sustanciales de la misma forma todos los comprobantes deberán estar debidamente registrados en el Registro de Compras de acuerdo a la regulación estipulada al artículo 19° de la Ley del IGV e ISC, en donde se señala que “El incumplimiento o el cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los deberes formales relacionados con el registro de compras, no implicaría la pérdida del derecho al crédito fiscal, el cual se ejercerá en el periodo al que corresponda la adquisición, sin perjuicio de la configuración de las infracciones tributarias tipificadas en el Código Tributario que resulten aplicables”

En función a lo expuesto, podemos concluir que en las empresas exportadoras el Saldo a Favor del Exportador se determina en forma similar al Crédito Fiscal del IGV y por ende se deben considerar para su determinación las mismas disposiciones establecidas en la Ley del IGV e ISC, aplicándose los procedimientos del Numeral 6.2 del Art. 6° del RIGV.

1.2.1.6.1.1 Utilización del Saldo a Favor del Exportador

Decreto Supremo N° 055-99 (1999) “Conforme lo dispuesto en el artículo 35° del TUO de la Ley del IGV, en primer lugar, el Saldo a Favor que hubiera determinado el exportador, debe deducirlo del IGV que hubiera determinado por las ventas realizadas; se entiende de esta última que el impuesto en mención es por operaciones gravadas con el IGV por tratarse de operaciones realizadas en el país, no incluyendo a las exoneradas”.

1.2.1.6.1.2 Generación del Saldo a Favor Materia de Beneficio

“Para el Caso de que el Saldo a Favor del exportador resultara superior al débito fiscal que se originó por las operaciones del período, el monto remanente ya no toma el nombre de Saldo a Favor del Exportador sino que ya pasa a tomar el nombre de Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB). Aún más si este Saldo a Favor del Exportador Materia de Beneficio es mayor podrá compensarse automáticamente con la deuda tributaria por pagos a cuenta y de regularización del IR” Decreto Supremo N° 055-99 (1999)

A lo contemplado en el párrafo anterior, aun así persistiera el saldo a favor, este podrá compensarse con la deuda tributaria correspondiente a cualquier otro tributo que sea ingreso al Tesoro Público respecto de los cuales, el sujeto exportador tenga la calidad de contribuyente.

“Y por último, si aun así, luego de considerar las anteriores situaciones, quedase un saldo a favor, corresponderá se realice el trámite correspondiente para que la SUNAT proceda a su devolución, el mismo que es otorgada mediante la emisión de Notas de Crédito Negociables o en cheque” Actualidad Empresarial (2013).

Por lo descrito se considera que este SFMB a partir de su determinación, se aparta del sistema de restitución a las disposiciones similares del IGV, ya que pasa adquirir sus propias consideraciones y/o particularidades.

1.2.1.6.1.3 Límite a considerar en la compensación o devolución del saldo a favor del exportador

“El límite es el equivalente al porcentaje de la tasa del IGV incluyendo el impuesto de promoción municipal (la tasa actual es del 16% + 2% = 18%), sobre las exportaciones realizadas en el periodo. El saldo a favor materia del beneficio que **exceda dicho límite** podrá ser arrastrado como saldo a favor por exportación a los meses siguientes. El saldo a favor materia del beneficio cuya compensación o devolución **no hubiere sido aplicada o solicitada**, pese a encontrarse incluido en el límite establecido en el párrafo anterior, podrá arrastrarse a los meses siguientes como saldo a favor por exportación. El monto del referido saldo a favor incrementará el límite indicado de las exportaciones realizadas en el periodo siguiente” Decreto Supremo N° 126 (1994).

Límite SFMB = Exportaciones realizadas en el periodo X 18% SFMB - Límite SFMB = Se arrastra como

saldo a favor por exportación “El Saldo a Favor Materia del Beneficio cuya compensación o devolución no hubiere sido aplicada o solicitada, pese a encontrarse incluido en el límite establecido en el punto anterior, podrá arrastrarse a los meses siguientes como saldo a favor por exportación. El monto del referido saldo a favor incrementará el límite del SFMB” Actualidad Empresarial (2013).

1.2.1.6.1.4 Comunicación de la compensación del saldo a favor del exportador

Se debe comunicar a SUNAT mediante un escrito, la compensación que se está realizando del saldo a favor; la misma que se entregará conjuntamente con la presentación de la Declaración-Pago en donde se encuentre consignada la compensación.

1.2.1.6.1.5 Información a adjuntarse en la comunicación de la compensación y/o solicitud de devolución

- Relación detallada de los comprobantes de pago que respalden las adquisiciones efectuadas, así como de las notas de débito y crédito respectivas y de las declaraciones de importación; correspondientes al periodo por el que se comunica la compensación y/o se solicita la devolución.
- En el caso de los exportadores de bienes, relación detallada de las declaraciones de exportación y de las notas de débito y crédito que sustenten las exportaciones realizadas en el periodo por el que se comunica la compensación y/o se solicita la devolución. En la citada relación se deberá detallar las facturas que dan origen tanto a las declaraciones de exportación como a las notas de débito y crédito ahí referidas.
- En el caso de los exportadores de servicios, relación detallada de los comprobantes de pago y de las notas de débito y crédito que sustenten las exportaciones realizadas en el periodo por el que se comunica la compensación y/o se solicita la devolución. Copia de la Declaración-Pago donde conste el saldo a favor.

- Los exportadores que en uno o más periodos no hubieran efectuado la compensación ni solicitado la devolución, deberán presentar adicionalmente la información señalada en los incisos a), b) y c), respecto de dichos periodos. La Sunat podrá solicitar que la información sea presentada en medios magnéticos.
- Tratándose de exportaciones realizadas a través de operadores de sociedades irregulares; comunidad de bienes; *joint ventures*, consorcios y demás contratos de colaboración empresarial que no lleven contabilidad en forma independiente, adicionalmente a lo señalado en los incisos anteriores, se requerirá la presentación de los documentos de atribución, así como proporcionar la información que la Sunat considere necesaria. El incumplimiento de lo antes mencionado dará lugar a que la solicitud se tenga por no presentada, quedando a salvo el derecho del exportador a formular nueva solicitud.

1.2.1.6.1.6 Procedimiento de Devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio del Exportador

Correa (2012) “Antes que un beneficio, el SFMB constituye un procedimiento de compensación financiera, que responde principalmente al principio de igualdad, que una actividad promocional del Estado”.

Para proceder a solicitar la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio del Exportador hay que cumplir una serie de requisitos para la posterior evaluación y aceptación del mismo.

Decreto Supremo N° 057 (2009) “Estos requisitos que conforman el procedimiento de Devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio se encuentran contemplados en el numeral 17 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria dice lo siguiente:

1.2.1.6.1.7 Requisitos

Formulario N° 4949 “Solicitud de Devolución”, el cual debe estar firmado por el deudor tributario o representante legal acreditado en el RUC o realizar la presentación a través de Sunat Virtual utilizando el formulario N° 1649.

Constancia de aceptación de la información en medios magnéticos (de la información presentada mediante PDB exportadores).

A lo anteriormente descrito, se encuentra indicado que el contribuyente, al realizar el mencionado procedimiento, debe poner en su domicilio fiscal declarado y de una manera inmediata, la documentación y registros contables correspondientes.

La devolución se hará efectiva mediante la emisión de Notas de Crédito Negociables, las cuales podrán ser redimidas en forma inmediata mediante el giro de un cheque no negociable, el mismo que será entregado al exportador en la fecha en que hubiera sido entregada la Nota de Crédito Negociable.

Así también la emisión de Notas de Crédito Negociables por la devolución del SFMB viene siendo regulada por el D.S. 126-94 EF del 29.9.94. Y el D.S 014-99 del 10.02.99.

1.2.1.6.1.8 Evaluación del procedimiento

La SUNAT emitirá y entregará las Notas de Crédito Negociables dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud de devolución. Pero, debemos tomar en cuenta que el procedimiento de devolución del saldo a Favor iniciado por el exportador, se encuentra sujeta a una evaluación previa de silencio administrativo negativo, quiere decir, que si en los plazos que a continuación se detalla, no hubiera respuesta por parte de la SUNAT, el referido trámite se considerará denegado. Veamos lo siguiente:

1.2.1.6.1.9 silencio Administrativo Negativo

Un (1) día hábil, cuando se presenta garantía por el monto solicitado, constituyendo como garantías la carta fianza otorgada por una entidad bancaria del Sistema Financiero Nacional o la Póliza de Caucción emitida por una compañía de seguros.

Cinco (5) días hábiles, cuando no se hubiera presentado garantías.

El cómputo de los días es a partir del día siguiente a la fecha de presentación de todos los documentos, salvo que el solicitante, entre otras, realice esporádicamente operaciones de exportación, tuviera deudas tributarias exigibles o haya presentado información inconsistente; en cuyo caso se puede extender en quince (15) días hábiles adicionales.

Las compensaciones efectuadas y el monto cuya devolución se solicita, se deducirán del saldo a favor materia del beneficio en el periodo tributario en que se presenta la comunicación de compensación o la solicitud de devolución.

En el caso que exista consideraciones de evasión en algún momento del proceso productivo o de la cadena de comercialización la solicitud de devolución puede llegar a ser denegada.

1.2.1.6.1.10 Motivos de Denegación de Solicitud

Jalar o arrastrar de forma errónea el crédito fiscal al momento de la declaración según el formulario 621, IGV-RENTA.

Cuando en la D.J. del mes siguiente no se ha considerado la disminución por el monto que se ha solicitado materia de devolución del SFMB.

Cuando no se ha presentado uno de los PDBs.

Existen embarques que no se han regularizado.

Existen embarques que no corresponden al periodo de solicitud.

A pesar que el proceso de solicitud puede ser denegado, como todo trámite éste puede ser sometido a una queja, después a reclamación y/o hasta presentar una impugnación o hasta agotar las medidas y un último recurso ante el Tribunal Fiscal.

1.2.1.6.1.11 Presentación del PDB exportadores

Decreto Supremo N° 126 (1994) El artículo 8° del Reglamento de Notas de Crédito Negociables señala la obligatoriedad de presentar el PDB Exportadores, por lo que se indica que para comunicar la Compensación o solicitar la Devolución del SFMB, el exportador deberá presentar el PDB Exportadores, el cual contendrá la siguiente información:

Relación detallada de los comprobantes de pago que respalden las adquisiciones efectuadas, así como de las

notas de débito y crédito respectivas y de las declaraciones de importación, correspondientes al periodo por el que se comunica la compensación y/o se solicita la devolución.

En el caso de los exportadores de bienes, relación detallada de las declaraciones de exportación y de las notas de débito y crédito que sustenten las exportaciones realizadas en el periodo por el que se comunica la compensación y/o se solicita la devolución. En la citada relación se deberá detallar las facturas que dan origen tanto a las declaraciones de exportación como a las notas de débito y crédito ahí referidas.

En el caso de exportadores de servicios, relación detallada de los comprobantes de pago y de las notas de débito y crédito que sustenten las exportaciones realizadas en el periodo por el que se comunica la compensación y/o se solicita la devolución. Cabe mencionar que esta información deberá ser presentada por el beneficiario, en el número de disquetes que sean necesarios, acompañando dos ejemplares del "Resumen de Datos de Exportadores", el cual es generado automáticamente por el PDB Exportadores, los mismos que deberán estar firmados por el exportador. El "Programa de Declaración de Beneficios - Exportadores" (PDB-Exportadores) fue aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 157-2005/SUNAT (17.08.05).

1.2.1.6.2 El Drawback

De la forma que se ha definido y se han considerado todos los procedimientos, requisitos y límites en lo que concierne al Saldo a Favor Materia de Beneficio del exportador;

también definiremos el drawback para así conocer su ámbito de aplicación, sus regímenes y su procedimiento.

Tal como existe el SFMB, el Drawback, existen una serie de mecanismos que no sólo el Perú pone en marcha para poder promover las exportaciones y así mejorar el crecimiento sostenido; los Regímenes Aduaneros se rigen por la Ley General de Aduanas, que fue aprobada por el D. Leg. N° 1053, también hay conceptualizaciones a nivel internacional tal como lo consideran también:

Jara, José (2014), en su estudio de investigación acerca de este régimen recoge la definición internacional de la World Customs Organization u Organización Mundial de Aduanas (2006), en donde dice que el drawback es el “monto de derechos e impuestos devueltos bajo el procedimiento del drawback”; que a su vez es definido como el régimen aduanero por el cual, cuando los bienes son exportados, se prevé un reembolso total o parcial respecto a los derechos de importación e impuestos cargados sobre los bienes o materiales contenidos en ellos o consumidos durante su producción.

También este régimen es considerado dentro del anexo específico F, capítulo 3 del Convenio de Kyoto, el cual diferencia el término drawback y régimen de drawback. Estos son expuestos respectivamente como “el monto de los derechos y los impuestos a la importación reintegrados en aplicación del régimen de drawback”; y como “el régimen aduanero que permite, en el momento de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos y los impuestos a la importación que hayan gravado ya sea las mercancías mencionadas o

los productos contenidos en las mercancías exportadas o consumidas durante su producción.

Habiendo considerado las definiciones internacionales anteriores se puede decir que el drawback es considerado tanto como un régimen aduanero y también como un procedimiento, pero que también son complementarios uno con otro.

La definición general en el Perú, la tiene la misma normatividad a través de la LGA, D. Leg. 1053; en donde se reafirma una vez más el concepto como “el régimen aduanero que permite, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución o parcial de los derechos arancelarios, que hayan gravado la importación para el consumo de las mercancías contenidas en los bienes exportados o consumidos durante su producción.

Este régimen aduanero data desde hace varios años cuando se introduce por primera vez en la LGA, aprobada mediante D. Leg. N° 722, sin embargo es recién en el año de 1995 que se aprueba la reglamentación para su aplicación, mediante el Decreto Supremo N° 104-95-EF denominado como Reglamento de procedimiento de restitución simplificado de derechos arancelarios.

Cabe indicar que antes del Régimen del drawback existió otro régimen denominado CERTEX (Certificado tributario de Reintegro a la Exportación), establecido por el D. Ley N° 22342 o Ley de Promoción de Exportaciones no Tradicionales, el 22 de Noviembre de 1978 y fue derogado el 29 de Noviembre de 1990, debido a que brindaba un subsidio directo a las exportaciones lo cual no permitía descentralizarse de las industrias que lo aprovechaban y por ende no se mejoraba la eficiencia en la producción.

Ante la derogación de este régimen antiguo se introdujo el drawback y la devolución del IGV y el FONAVI.

Este régimen tiene como objetivo evitar que se considere “la exportación de aranceles”, ya que impide que se cargue a un producto exportado los aranceles de sus productos o insumos con que se procesó ya que si se diera así se estaría cargando aparentemente los tributos de forma doble.

La Asociación de Exportadores (ADEX), también aporta su concepto y sostiene:

“El Drawback no es subsidio ciego otorgado al exportador, es un reintegro otorgado sobre una exportación realizada, significando que el exportador tiene que hacer el esfuerzo de concretar una venta para acceder al beneficio”.

En el presente estudio independientemente de diferenciar la magnitud o la naturaleza y el avance del drawback, se trata de resaltar las características de los beneficios del exportador en todos sus regímenes, para así fomentar el aprovechamiento estratégico de todas las ventajas que éstos nos brindan, para que se aplique como un instrumento de impulso a nuevas estrategias, nuevos proyectos de negocios y a la vez se abran paso a nuevos mercados internacionales, ya que la devolución o restitución en su medida provee de recursos financieros a las empresas.

1.2.1.6.2.1 Beneficiarios del Drawback

El Reglamento de la LGA vigente, Decreto Supremo 010-2009-EF tipifica que:

Decreto Supremo N° 010 (2009) “Podrán ser beneficiarios del régimen del Drawback, las empresas exportadoras que importen o hayan importado a través de terceros, las mercancías incorporadas o consumidas en la producción

del bien exportado, así como las mercancías elaboradas con insumos o materias primas importados adquiridos de proveedores locales, conforme a las disposiciones específicas que se dicten sobre la materia”.

Aquí están comprendidas no solo las empresas exportadoras con personería jurídica, sino todas incluyen a las que exportan como persona natural a excepción de las dedicadas únicamente a la comercialización; las que exportan y producen en todos los sectores y ámbitos de producción de la forma que fuere su proceso, pero que antes de su exportación hayan adquirido sus mercancías mediante importación, que aún sin contar con una planta de proceso propiamente dicha, pero que tienen un contrato con terceras personas o realizan su producción por encargo, a quienes cancelan ese servicio, también se consideran para tener derecho a la restitución, es decir también está dentro de los beneficiarios que la LGA menciona.

1.2.2 Marco Conceptual

- 1.2.2.1 Sunat.- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. “Es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa” Ley N° 24829 (1988).
- 1.2.2.2 Tributo.- “Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines” Villegas, H (2001).
- 1.2.2.3 DUA.- Declaración Única Aduanera, creada por Acuerdo de Superintendencia N° 934-2005; y se formaliza su utilización el 22 de Julio del 2005, con el Acuerdo de Superintendente N° 1018-2005. Es un documento de soporte de importación o exportación ante las autoridades aduaneras.
- 1.2.2.4 Exportación.- Envío de productos al exterior libre de Impuestos.
- 1.2.2.5 Empresa Exportadora.- Es aquella empresa que puede ser persona natural o con personería jurídica que envía mercancías de exportación a los demás países y mercados internacionales.
- 1.2.2.6 Comprobante De Pago.- Documento que acredita la transferencia de bienes o mercancías, la entrega en uso o prestación de servicios; dentro del país o en el exterior.
- 1.2.2.7 IGV.- Impuesto General a las Ventas; es el impuesto que grava las ventas de bienes, la prestación de servicios, los contratos de construcción, la primera de venta de inmuebles, la importación de bienes.

- 1.2.2.8 CRÉDITO FISCAL.- Es el I.G.V obtenido por las adquisiciones y compras de bienes y/o servicios, y debe estar descrito y separado en el comprobante de pago.
- 1.2.2.9 DÉBITO FISCAL.- Es el impuesto cargado en las boletas, facturas, liquidaciones, notas de **débito** y notas de crédito emitidas por el concepto de ventas y servicios efectuados en el período tributario respectivo.
- 1.2.2.10 NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.- Son aquellos documentos que emite la SUNAT a favor del contribuyente, por devolución de impuestos, o pagos indebidos o en exceso, los mismos que tienen un valor determinado, las cuales se pueden utilizar para el pago de impuestos, sanciones, intereses u otras obligaciones con el fisco. Las notas de **crédito** tienen una vigencia de 180 días hábiles a partir de la fecha de su emisión.
- 1.2.2.11 PDB EXPORTADORES.- Programa de Declaración de Beneficios, es un aplicativo que proporciona la SUNAT a favor de los contribuyentes, el mismo que les permite registrar sus operaciones de compra como sus exportaciones de manera detallada para que obtengan el monto del saldo a favor de aquellos que realizan exportaciones, entre otros.
- 1.2.2.12 PDT.- Programa de Declaración Telemática, es un sistema informático de la SUNAT, en donde los contribuyentes elaboran sus Declaraciones Juradas mensuales donde registran sus operaciones de compra y de ventas afectas e inafectas, percepciones, retenciones y otros, para determinar su IGV o Renta a pagar y/o un Saldo a favor.
- 1.2.2.13 SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR.- Es el IGV originado por las adquisiciones de mercaderías, de la empresa exportadora; impuesto que se describe en los comprobantes de pago.

1.2.2.14 SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO.- Es aquel saldo que resulta después de disminuir el IGV de sus adquisiciones contra el IGV de sus ventas afectas, realizadas en el país; que realiza una empresa o contribuyente que exporta y a la vez que vende sus productos en el país; el saldo resultante puede compensar deudas y más aún solicitar su

1.2.3 EMPRESA “PARCELA AGRÍCOLA ARIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.2.3.1 RAZÓN SOCIAL: Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1.2.3.2 RUC. 20483599499

1.2.3.3 FECHA DE INICIO DE LAS OPERACIONES: 15/03/2000

1.2.3.4 OBJETO: Dedicarse a la comercialización, Exportación, Importación, y transformación de frutas y vegetales en general, así como cualquier actividad similar complementaria o conexas vinculada al objeto.

1.2.3.5 DURACIÓN: Indefinida.

1.2.3.6 DOMICILIO: Lima, pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar del país y del extranjero.

1.2.3.7 CAPITAL SOCIAL: S/. 2,000.00 Nuevos Soles, dividido en 2,000 acciones nominativas de S/. 1.00 nuevos soles cada una, el capital se encuentra totalmente pagado.

1.2.3.8 GERENTE GENERAL: Burmester Irazola Gerbert Otto.
Fecha de Nacimiento: 10/02/1966; con DNI N° 02616012

III Hipótesis

3.1 Hipótesis general

Las investigaciones de tipo descriptivo no necesitan de hipótesis, pues se limita a mostrar la realidad, dando a conocer las principales características del objeto de estudio.

IV. Metodología

4.1 Diseño de la investigación

El diseño utilizado para la presente investigación es el que corresponde al descriptivo comparativo.

4.2 Población y muestra

4.2.1 Población

La población está constituida por las Empresas exportadoras del Perú.

4.2.2 Muestra

Se aplica la muestra intencional. En este caso: Empresa “Parcela Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada.”

Torrado, M. (2004) Los elementos de la muestra por conveniencia se eligen por estar en el lugar o en el momento adecuado para la investigación. El criterio de selección (lugar, tiempo y demás es) es completamente dependiente del investigador, sin reglas predeterminadas.

4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores.

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Instrumento
V1= Saldo a Favor Materia de Beneficio	Beneficio Tributario implementado por la Administración Tributaria aplicado a las Empresas del sector Exportaciones con el fin de promover e incrementar la inversión privada, y el número de Exportaciones en el Perú.	Se determina el Saldo a Favor Materia de Beneficio . Saldo a Favor del Exportador (IGV Cdto. Fiscal) – IGV (Débito fiscal); con la Opción de solicitar su devolución luego de compensar tributos pendientes de pago Utilización del dinero devuelto por concepto de Saldo a Favor	Frecuencia de determinación y solicitudes de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio.	Entrevista

		Materia de Beneficio.		
V2=Empresa "Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada.	Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas operaciones se iniciaron 15/03/2000; y su objeto es la de comercialización, Exportación, Importación y Transformación de frutal y vegetales en general, y otras relacionadas.		Volumen de exportaciones en un periodo determinado (Octubre – Abril)	
			Volúmen de Importaciones en un Periodo determinado (Octubre – Abril)	

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnicas

Para la recopilación de la información se utilizó la técnica de la Entrevista a las personas con mayor nivel de representación e involucradas en el tema objeto de estudio. Para este caso: El Gerente General y el contador.

4.4.2 Instrumentos

Se utilizó un cuestionario de 10 preguntas respecto al tema, aplicadas en la entrevista sostenida con los mencionados en subtítulo anterior, y además de anotaciones a opiniones adicionales y de sustento.

4.5 Plan de análisis

Para el desarrollo de la presente investigación se ejecutó un análisis descriptivo – comparativo. Recopilada la información a través de la entrevista, se describen las variables de estudio tal como se aprecian, utilizando para esto archivos de texto. En el enfoque de comparar la situación generalizada para las Empresas exportadoras del Perú y la situación concreta de la Empresa “Parcela Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada respecto al Saldo a Favor Materia de Beneficio, se resume la información obtenida, recaudando las principales características, y elaborando un cuadro comparativo para determinar los puntos de coincidencia. Se emplean herramientas informáticas como archiver de texto y hojas de cálculo Excel

4.6 Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿Cuáles son las características del Saldo a Favor Materia de Beneficio en las Empresas Exportadoras del Perú: Caso Empresa “Parcela Agrícola Ariana y la propuesta de mejora, 2016 ?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar y describir las características del Saldo a Favor Materia de Beneficio en la Empresas Exportadoras del Perú: Caso Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada y la propuesta de mejora, 2016.</p>	<p>Las investigaciones de tipo descriptivo no necesitan de hipótesis, pues se limita a mostrar la realidad, dando a conocer las principales características del objeto de estudio.</p>	<p>Saldo a Favor Materia de Beneficio, Empresas Exportadoras del</p>	<p>Diseño de estudio: Descriptivo.</p> <p>Nivel de estudio: Descriptivo.</p> <p>Población y Muestra</p> <p>Población: Empresas Exportadoras del Perú.</p> <p>Muestra: Representantes</p>

<p>Problemas Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son las características del Saldo a Favor Materia de Beneficio en las Empresas Exportadoras del Perú, 2016? • ¿Cuáles son las características del Saldo a Favor Materia de Beneficio en la 	<p>Objetivo Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las características del Saldo a Favor Materia de Beneficio en las Empresas Exportadoras del Perú, 2016. • Describir las características del Saldo a Favor Materia de Beneficio en la Empresa “Parcela Agrícola 		<p>Perú.</p> <p>Expresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada.</p>	<p>de la Empresa Parcela Agrícola Sociedad de Responsabilidad Limitada.</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Descriptivo comparativo, no experimental</p>
---	--	--	--	---

<p>Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada, 2016?”</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué coinciden las características del Saldo a Favor Materia de Beneficio en las Empresas Exportadoras y en la Empresa “Parcela Agrícola Ariana 	<p>Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada, 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un cuadro comparativo entre las características de las Empresas Exportadoras del Perú, 2016 y la Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad” 			
---	---	--	--	--

<p>Sociedad de Responsabilidad Limitada, 2016?</p> <p>- ¿Cuál sería la propuesta de mejora respecto al Saldo a Favor Materia de Beneficio en la Empresa “Parcela Agrícola Ariana, 2016?</p>	<p>Proponer una propuesta de mejora respecto al Saldo a Favor Materia de Beneficio en la Empresa Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada.</p>		<p>LIQUIDEZ</p>	
---	--	--	-----------------	--

V. Resultados

5.1 Resultados

Respecto al Objetivo específico N° 01

Describir el Saldo a Favor Materia de Beneficio de las Empresas Exportadoras del Perú, Año 2016

Para dar respuesta al primer objetivo del presente trabajo de investigación se toman como referencia los antecedentes encontrados, quienes representan en parte a este sector (Exportaciones) tan importante no solo en el Perú sino en todos los países, pues cada uno tiene la oportunidad de mostrarse ante el mundo como productor ya sea de bienes o de servicios.

De La Cruz (2015) cuya investigación la centró en la Empresa ADEC PERU SAC, señala que dicha Empresa, antes de la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio contaba con un importe de S/. 49,001.00 Soles mientras que luego de la devolución se incrementa a S/. 279,001.00 Soles, definitivamente un importe considerable, el cual no solo le serviría para regularizar deudas pendientes, sino, también para aumentar su capacidad de inversión. Asimismo, este autor, señala al Saldo a Favor del Exportador como una muestra de influir positivamente a las Empresas exportadoras a seguir realizando negocios al exterior lo que significa generación de más ingresos al país.

Gomez Chicoma (2016) según análisis de Estados Financieros sin devolución y con devolución de Saldo a Favor, obtuvo los siguientes aumentos en los coeficientes financieros; índice de liquidez: 6.67%, y de rentabilidad de 24.68%; mientras que una disminución en el índice de endeudamiento en 11%.

Huaman Mezarina & Tamariz Herrera (2016) relaciona el no poder lograr gozar del Saldo a Favor de Beneficio con la Gestión Tributaria; es así que señala: “el 66% de Empresas exportadoras del sector industrial en Lima Metropolitana no cuenta con un adecuado control interno de gestión tributaria lo que trae como consecuencia que dichas Empresas no puedan tramitar la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio”. Es razonable tal conclusión; y es que la falta de

gestión respecto a tributación conlleva a un tratamiento desordenado de las normas y beneficios dados por el Estado.

Flores Lozano (2016) El 64% de la muestra manifiesta que la Exportación de servicios es la que brinda el mayor porcentaje de Saldo a Favor del IGV; el 18% considera que son las retenciones , y solo el 9% le da su apoyo al Sistema de detracciones.

Respecto al Objetivo Específico N° 02

Describir las características del Saldo a Favor Materia de Beneficio en la Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada”

a) LA ENTREVISTA

Tabla 1 ENTREVISTA

<i>Entrevista – 05/07/2017</i>
<i>Por: Yuily Sandoval Talledo</i>
<i>Con: C.P.C. Roberto Rodriguez Acha. (Contador de la Empresa)</i>
<i>Yuily S.: Buen día Sr. Rodriguez.</i>
<i>Roberto R.: Buen día.</i>
<i>Yuily S.: Tal como lo expliqué en la solicitud que ha dado origen a esta entrevista, el objeto de esta es el de recoger información respecto a las características de Saldo a Favor Materia de Beneficio en la Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada, como parte del proceso de titulación en la carrera profesional de Contabilidad de La Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.</i>
<i>Roberto R.: Muy bien; estoy disponible para atender a sus consultas.</i>
<i>Yuily S.: Bien. Empecemos. Primera pregunta: ¿Considera a las Empresas Exportadoras como una ventana importante del Perú para que muestre sus potenciales productos al mundo?</i>
<i>Roberto R.: Por supuesto; las exportaciones son la muestra más grande de un Perú que produce no solo para el consumo nacional sino también para el gusto internacional, y esto es un punto a favor de este país en líneas de desarrollo. Las exportaciones son las que hacen más dinámica la economía de un país, pues de aquí parte la admiración, y no solo ello, sino de la inversión internacional en las principales actividades económicas desarrolladas en el Perú.</i>
<i>Yuily S.: Segunda Pregunta: Respecto a los beneficios e incentivos tributarios a los que tienen acceso las Empresas Exportadoras del Perú ¿Cuál es su opinión en particular del Saldo a Favor Materia de Beneficio?</i>
<i>Roberto R.: Respecto al tema, definitivamente tengo una opinión positiva. El hecho de que el estado te devuelva el saldo del IGV pagado proveniente de las adquisiciones, y no siendo posible su utilización luego de ya haber compensado tributos pendientes, da</i>

la confianza de que está siendo respetada la riqueza de las Empresas Exportadoras. Ahora en un hecho concreto, es que al recibir la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio, por lógica, se incrementa la liquidez de la Empresa, dejándoles la oportunidad de reinvertir dicho dinero. También pienso, que es una forma de promover las Exportaciones en el Perú.

Yuily S.: Bien. Ya entrando al tema del SAFMB manejado en la Empresa “Parcela Ariana Agrícola Sociedad de Responsabilidad Limitada”. **Tercera Pregunta:** ¿Ya ha sido posible la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio y desde que año?

Roberto R.: Sí, la Empresa viene recibiendo devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio desde el año 2013. El mes pasado hemos tenido el más reciente desembolso por el importe de S/. 1.980,342.00 Soles.

Yuily S.: La siguiente pregunta es el complemento de la que me acaba de responder. ¿En qué fue utilizado el importe devuelto por concepto de Saldo a Favor Materia de Beneficio?

Roberto R.: Siendo un poco indiscreto, pero respetando la seriedad de su trabajo de investigación, tengo que comentarle lo siguiente: Para ese mes veníamos arrastrando deudas desde comienzos del presente año por un poco más de los tres millones con los proveedores de la Empresa, ya que por motivos del último fenómeno natural (fenómeno del niño costero) sufrimos embarques retardados o cancelados; entonces para eso fue utilizado lo devuelto.

Yuily S.: Entiendo. **Cuarta Pregunta:** ¿Con qué frecuencia la Empresa “Parcela Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada” solicita la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio?

Roberto R.: Por costumbre se tiene que al fin de la campaña de mango que va desde Noviembre del año anterior hasta Abril o Mayo.

Yuily S.: Bien, **Quinta Pregunta:** ¿Acostumbra a proyectar anticipadamente el importe del Saldo a Favor Materia de Beneficio?

Roberto R.: Sí; es una actividad trabajada en conjunto con el Gerente general como parte de la labor de proyección de ganancias y gastos para evaluar si la Empresa está en el enfoque de todo empresario que es la de aumentar su producción en relación a la del año anterior.

Yuily S.: La sexta pregunta tiene que ver con la función que Ud. desarrolla dentro de la Empresa “Parcela Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada”. **Sexta Pregunta:** ¿La presentación de la Solicitud de la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio y el llenado del PDB Exportadores es encargado a algún asistente contable o es realizada directamente por su persona?

Roberto R.: La determinación, el llenado del PDB Exportadores, y la presentación de la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio, son funciones realizadas por mi asistente bajo la permanente supervisión de mi persona.

Yuily S.: **Séptima Pregunta:** ¿Ha tenido algún inconveniente al momento de presentar la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio o en el llenado del PDB Exportadores? ¿Y de qué tipo?

Roberto R.: No han sido problemas graves, pero si los hubieron. En un momento en el que tuve que salir de oficina para atender cierta emergencia familiar y dejé a mi asistente con la responsabilidad de Solicitar el Saldo a Favor Materia de Beneficio, tuvimos complicaciones, pues, el joven era nuevo en la Empresa, y al parecer no

NOTA: Los cuadros y figura presentados han sido elaborados con la información alcanzada por el área de Contabilidad de la Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada”

Respecto al Objetivo específico N° 03:

Realizar un cuadro comparativo entre las características del Saldo a Favor Materia de Beneficio en las Empresas Exportadoras del Perú, y la Empresa “Parcela Ariana Sociedad De Responsabilidad Limitada”

Tabla 2 CUADRO COMPARATIVO

ITEM	RESULTADO ESPECÍFICO N°01	RESULTADO OBJETIVO ESPECÍFICO N°01	RESULTADO
<p>CARACTERISTICAS DEL SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO EN LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DEL PERU</p>	<p>De La Cruz(2015) La Empresa ADEC Perú Incrementó su liquidez; El importe devuelto por concepto de Saldo a Favor Materia de Beneficio lo utilizó para pagar deudas pendientes, y también para aumentar su capacidad de inversión. (Huamán Mezarina & Tamariz Herrera, 2016) Relaciona el no poder lograr el trámite de devolución del Saldo a Favor</p>	<p>La Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada”, el último importe devuelto del Saldo a Favor Materia de Beneficio lo utilizó para pago de deudas pendientes con sus proveedores.</p> <p>La Empresa “Parcela Ariana E.I.R.L. registró inconvenientes para el llenado del PDB Exportadores y la presentación de la solicitud de devolución del Saldo</p>	<p>Si coincide</p> <p>Sí coincide</p>

	<p>Materia de Beneficio con la falta de Gestión tributaria.</p> <p>Flores Lozano (2016) Tuvo dificultades para presentar la solicitud de devolución del Saldo a Favor materia de Beneficio, de tipo informático.</p>	<p>a Favor Materia de Beneficio. No contaba con un manual o alguna herramienta que pudiera guiar al asistente contable en la ausencia del contador.</p>	
--	--	---	--

Fuente y Elaboración: Propias

Respecto al Objetivo N° 04

Hacer una propuesta de mejora respecto al Saldo a Favor Materia de Beneficio de la Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada”

Se entregó al Contador de la Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada” el manual del “Procedimiento de determinación y Solicitud de Devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio”. **(Ver Anexo 01)**

5.2 Análisis de resultados

ANÁLISIS:

De la entrevista anterior se dependen los siguientes:

- La apreciación respecto al beneficio tributario para las Empresas Exportadoras Saldo a Favor Materia de Beneficio es positiva, pues el desembolso de cierto importe significa el incremento de la liquidez de las Empresas exportadoras.
- Desde el año 2013 la Empresa “Parcela Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada viene gozando de la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio.
- En Junio del presente año recibió el importe de S/. 1,980,342.00 Soles por concepto de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio, el mismo que fue utilizado en el pago de deudas pendientes con los proveedores.
- Se tiene por costumbre presentar la solicitud de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio al término de la campaña del mango que va desde Noviembre del año anterior hasta Abril o Mayo.
- El llenado del PDB Exportadores y la presentación de la solicitud de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio, son labores realizadas por el asistente contable bajo la permanente supervisión del contador de la Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada”.
- Se registró un inconveniente en el llenado del PDB Exportadores y la presentación de la solicitud de devolución del Saldo a Favor del Exportador; dicho problema fue causado por el desconocimiento del trámite de parte de Asistente contable.
- El contador se muestra a favor y disponible en la elaboración de un manual del procedimiento de determinación y devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio.

b) LA ENCUESTA

Tabla 3

Tiempo de antigüedad en la Empresa

	Frecuencia	Porcentaje
De 0 a 3 años	0	0%
De 4 a 6 años	0	0%
De 7 a 9 años	0	0%
De 10 a más años	3	100%
Total	3	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a Representantes de la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L.

Elaboración: Propia

Interpretación: De los representantes de la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L.” encuestados el 100%, es decir, la totalidad tiene más de diez años trabajando en la empresa.

Ilustración 2 Tiempo de antigüedad

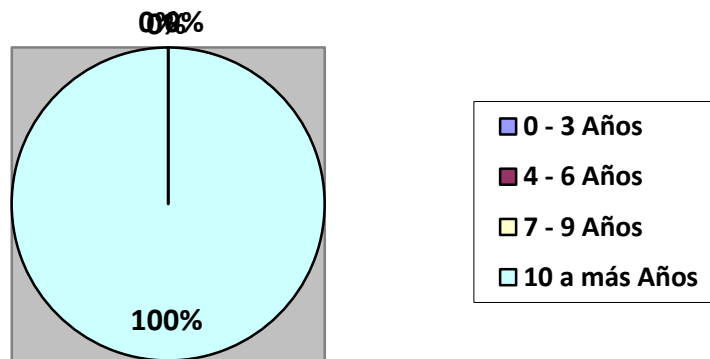


Tabla 4

Área de Trabajo

	Frecuencia	Porcentaje
Finanzas	1	33.33%
Administración	0	0%
Contabilidad	2	66.67%
Tesorería	0	0%
Otros	0	0%
Total	3	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a Representantes de la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L.

Elaboración: Propia

Interpretación: De las personas representantes de la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L., el 66.67% trabaja en el área de Contabilidad mientras que el 33.33% en el área de Finanzas.

Ilustración 3 Área de Trabajo

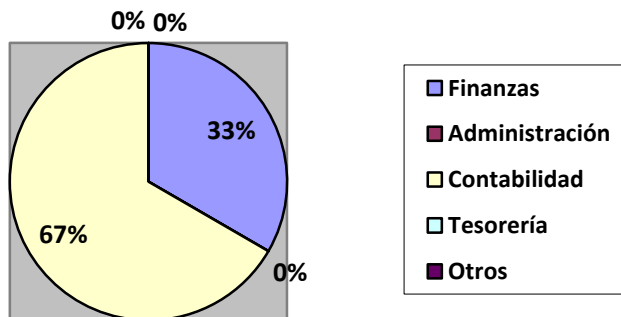


Tabla 5

Cargo que desempeña

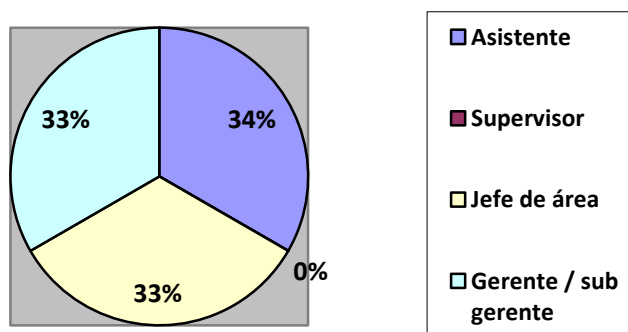
	Frecuencia	Porcentaje
Asistente	1	33.33%
Supervisor	0	0%
Jefe de área	1	33.33%
Gerente / Sub gerente	1	33.33%
Total	11	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a Representantes de la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L.

Elaboración: Propia

Interpretación: De la totalidad de personas encuestadas, el 33.33% desempeña el cargo de asistente, el 33.33% es jefe de área, y el otro 33.33% es gerente.

Ilustración 4 Cargo que desempeña



Fuente: Encuesta

Elaboración: Propia

Tabla 6

Ingresos de la Empresa proveniente de Exportaciones

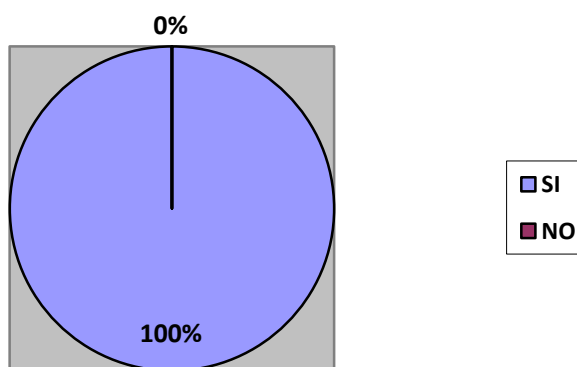
ITEM	Gerente	Contador	Asistente Contable	Frecuencia	%
Si	1	1	1	3	100%
No	0	0	0	0	0
TOTAL	1	1	1	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los Representantes de la Empresa. Parcela Agrícola Ariana S.R.L.”

Elaboración: Propia

Interpretación: La totalidad de los encuestados, es decir el 100%, responde que los mayores ingresos obtenidos de la empresa provienen de las Exportaciones.

Ilustración 5 Cargo que desempeña



Fuente: Encuesta **Elaboración:** Propia

Tabla 7

Facturación todo el año por ventas al Exterior

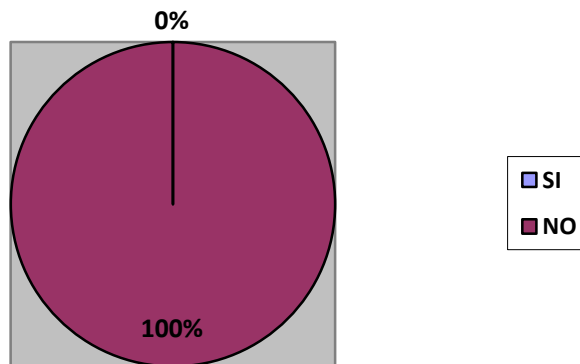
ITEM	Gerente	Contador	Asistente Contable	Frecuencia	%
Si	0	0	0	0	0%
No	1	1	1	3	100%
TOTAL	1	1	1	3	100

Fuente: Encuesta aplicada a los Representantes de la Empresa Parcela Agrícola Ariana S.R.L.”

Elaboración: Propia

Interpretación: De los representantes encuestados de la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L. el 100%, es decir, la totalidad aclara que la mencionada empresa no factura todo el año por ventas al Exterior, solo por campaña.

Ilustración 6 Facturación todo el año por ventas al Exterior



Fuente: Encuesta

Elaboración: Propia

Tabla 8

Facturación por otros ingresos gravados con el IGV

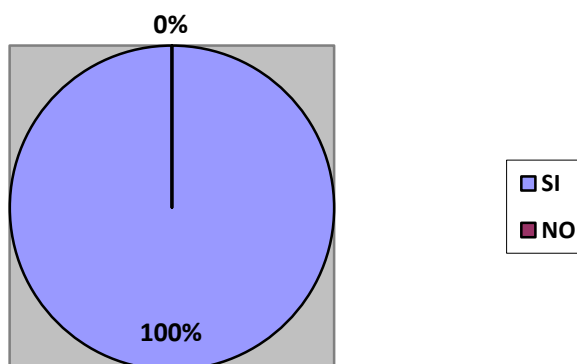
ITEM	Gerente	Contador	Asistente Contable	Frecuencia	%
Si	1	1	1	3	100%
No	0	0	0	0	0
TOTAL	1	1	1	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a Representantes de la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L.

Elaboración: Propia

Interpretación: La totalidad de los encuestados, es decir el 100% responde que la empresa sí factura por ingresos gravados con el IGV.

Ilustración 7 Facturación por otros ingresos gravados con el IGV



Fuente: Encuesta

Elaboración: Propia

Tabla 9

Archivamiento de Facturas por importaciones y adquisiciones gravadas con el IGV

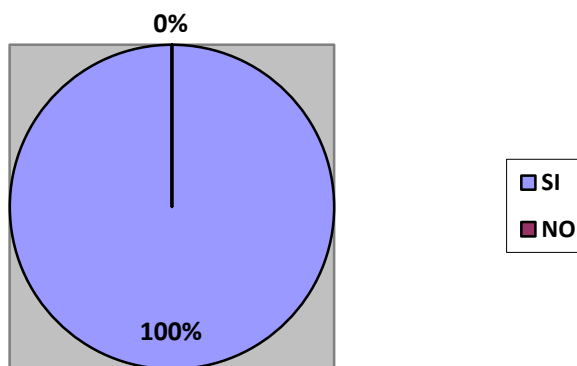
ITEM	Gerente	Contador	Asistente Contable	Frecuencia	%
Si	1	1	1	3	100%
No	0	0	0	0	0
TOTAL	1	1	1	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los Representantes de la Empresa. Parcela Agrícola Ariana S.R.L.”

Elaboración: Propia

Interpretación: La totalidad de los representantes encuestados de la Empresa Parcela Agrícola Ariana S.R.L. concuerda en que las facturas por importaciones y adquisiciones gravadas con el IGV son archivadas y registradas por el área de contabilidad de manera cautelosa.

Ilustración 8 Archivamiento y Registración contable de Facturas por importaciones y adquisiciones gravadas con el IGV



Fuente: Encuesta **Elaboración:** Propia

Tabla 10

Saldo a Favor del Exportador como posible desembolso a favor de la Empresa

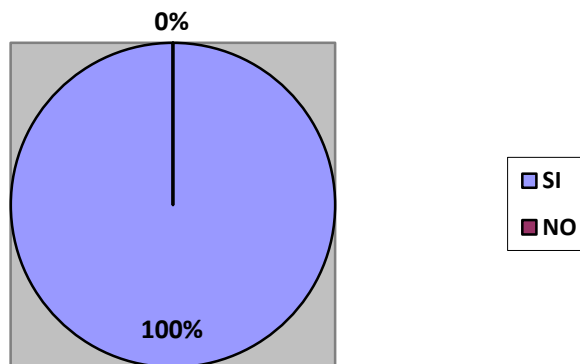
ITEM	Gerente	Contador	Asistente Contable	Frecuencia	%
Si	1	1	1	3	100%
No	0	0	0	0	0
TOTAL	1	1	1	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los Representantes de la Empresa. Parcela Agrícola Ariana S.R.L.”

Elaboración: Propia.

Interpretación: El 100% de los encuestados tiene en claro que el Saldo a Favor del exportador puede significar un desembolso de dinero a favor de la Empresa.

Ilustración 9 Saldo a Favor del exportador como posible desembolso a favor de la Empresa.



Fuente: Encuesta **Elaboración:** Propia

Tabla 11

Sujeto de Devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio

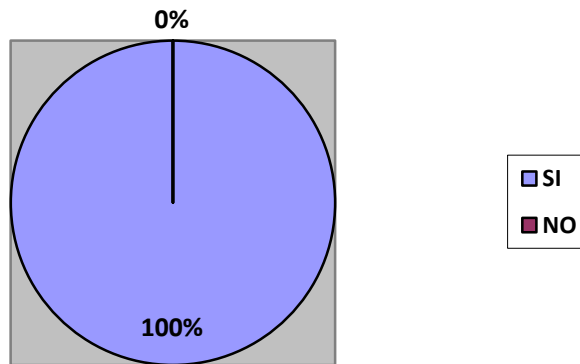
ITEM	Gerente	Contador	Asistente Contable	Frecuencia	%
Si	1	1	1	3	100%
No	0	0	0	0	0
TOTAL	1	1	1	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los Representantes de la Empresa. Parcela Agrícola Ariana S.R.L.”

Elaboración: Propia

Interpretación: La totalidad de los encuestados, es decir el 100%, responde que la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L. es generalmente sujeto de devolución del Saldo a favor Materia de Beneficio.

Ilustración 10 Cargo que desempeña



Fuente: Encuesta

Elaboración: Propia

Tabla 12

Frecuencia de Solicitud de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio

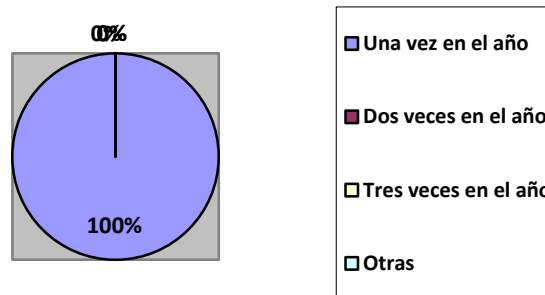
ITEM	Gerente	Contador	Asistente Contable	Frecuencia	%
1 vez en el año	1	1	1	3	100%
2 veces en el año	0	0	0	0	0
3 veces en el año	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0
TOTAL	1	1	1	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los Representantes de la Empresa. Parcela Agrícola Ariana S.R.L.”

Elaboración: Propia

Interpretación: Las tres personas encuestadas, equivalente al 100%, señala que la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L. presenta una vez en el año la Solicitud de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio.

Ilustración 11 Frecuencia de Solicitud de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio



Fuente: Encuesta **Elaboración:** Propia

Tabla 13

Utilización de importes devueltos por SAFMB

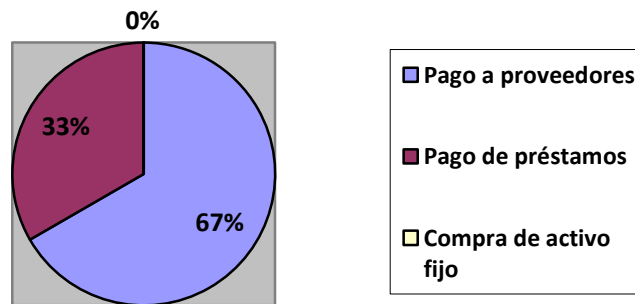
ITEM	Gerente	Contador	Asistente Contable	Frecuencia	%
Pago a proveedores	1	1	0	2	66.67%
Pago de préstamos	0	0	1	1	33.33%
Compra de activo fijo	0	0	0	0	0%
Otros	0	0	0	0	0%
TOTAL	1	1	1	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los Representantes de la Empresa. Parcela Agrícola Ariana S.R.L.”

Elaboración: Propia

Interpretación: De las personas encuestadas el 66.67% señala que los importes devueltos por concepto de Saldo a Favor Materia de Beneficio son utilizados para el pago a proveedores, mientras que el 33% señala que son utilizados para pago de préstamos.

Ilustración 12 Utilización de importes devueltos por SAFMB



Fuente: Encuesta **Elaboración:** Propia

Tabla 14

Conocimiento del Procedimiento de solicitud del SAFMB

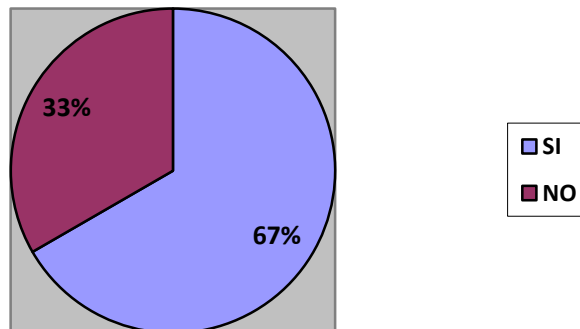
ITEM	Gerente	Contador	Asistente Contable	Frecuencia	%
Si	0	1	1	2	66.67%
No	1	0	0	1	33.33%
TOTAL	1	1	1	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los Representantes de la Empresa. Parcela Agrícola Ariana S.R.L.”

Elaboración: Propia.

Interpretación: El 66.67% de las personas encuestadas declara tener conocimiento respecto al procedimiento de la solicitud de devolución del Saldo a favor materia de beneficio; el 33.33% restante responde lo contrario.

Ilustración 13 Conocimiento del Procedimiento de la solicitud de devolución del SFMB



Fuente: Encuesta **Elaboración:** Propia

Tabla 15

Inconvenientes en la presentación de Solicitud de devolución del SAFMB

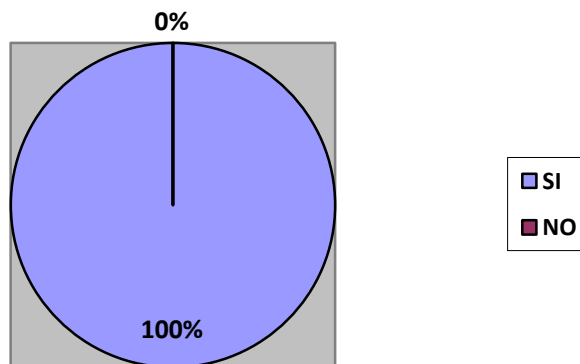
ITEM	Gerente	Contador	Asistente Contable	Frecuencia	%
Si	1	1	1	3	100%
No	0	0	0	0	0
TOTAL	1	1	1	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los Representantes de la Empresa. Parcela Agrícola Ariana S.R.L.”

Elaboración: Propia.

Interpretación: El 100% de las personas encuestadas confiesa que la Empresa Parcela Agrícola Ariana S.R.L. ha tenido inconvenientes en la presentación de Solicitud de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio.

Ilustración 14 Inconvenientes en la presentación de Solicitud del Saldo a Favor Materia de Beneficio



Fuente: Encuesta **Elaboración:** Propia

Tabla 16

Solicitudes denegadas de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio

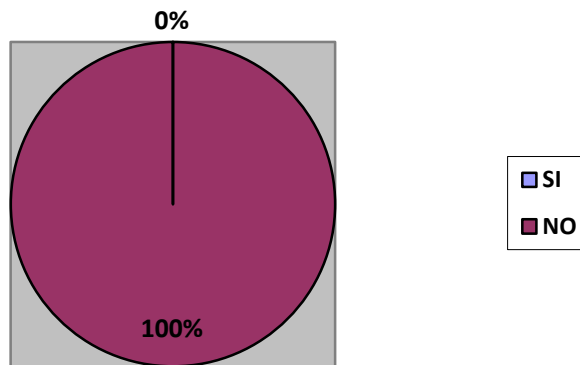
ITEM	Gerente	Contador	Asistente Contable	Frecuencia	%
Si	0	0	0	0	0%
No	1	1	1	3	100%
TOTAL	1	1	1	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los Representantes de la Empresa. Parcela Agrícola Ariana S.R.L.”

Elaboración: Propia

Interpretación: El 100% de personas encuestadas señala que a la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L. no le han sido denegadas hasta el momentos las Solicitudes de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio.

Ilustración 15 Cargo que desempeña



Fuente: Encuesta **Elaboración:** Propia

Tabla 17

Necesidad de Manual del procedimiento de Solicitud del SAFMB

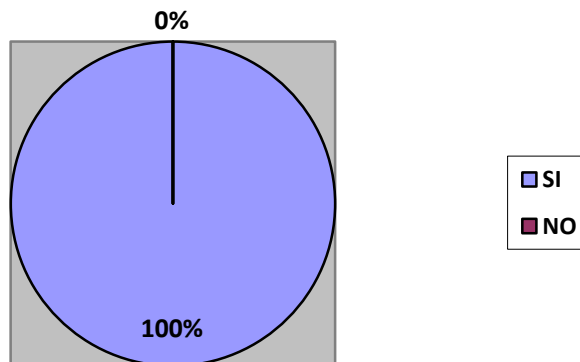
ITEM	Gerente	Contador	Asistente Contable	Frecuencia	%
Si	1	0	1	2	66.67%
No	0	1	0	0	33.33
TOTAL	1	1	1	3	100%

Fuente: Encuesta aplicada a Representantes de la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L.

Elaboración: Propia

Interpretación: Más de la mitad de personas encuestadas, equivalente al 66.67% considera necesario un manual del procedimiento de Solicitud del Saldo a Favor Materia de Beneficio para evitar inconvenientes; el 33.33% opina lo contrario.

Ilustración 16 Necesidad de un Manual del SAFMB



Fuente: Encuesta

Elaboración: Propia

VI. Conclusiones

Respecto al Objetivo específico N° 01

Describir las características del Saldo a Favor Materia de Beneficio en las Empresas Exportadoras del Perú.

El Saldo a Favor Materia de beneficio es positivo para las Empresas del Perú, pues de acuerdo a los datos estadísticos del INEI y de los antecedentes se desprende y se puede describir:

- Que es un mecanismo por el cual las empresas exportadoras del Perú crecen cada año ya que del 2015 al 2016 éstas empresas crecieron en 13.4%.
- Que este desembolso por saldo a favor materia de beneficio, permite a las empresas aumenta la capacidad de inversión, considerando un aumento de hasta cinco veces más a lo invertido inicialmente (del 100%).
- Que, favorece y permite el aumento de la liquidez hasta en un 6.67% (dato actualizado al 2016).
- Que, aumenta la rentabilidad en las empresas en 24.68% (dato actualizado al 2016).
- Que, permite la disminución de las deudas financieras de las empresas exportadoras en un 11% (dato actualizado al 2016).
- Que, es una medida para promover el aumento de Exportaciones en el Perú con un beneficio que va desde un 6.67% hasta 500% (o cinco veces mayor), de acuerdo a los índices de inversión, liquidez, rentabilidad y capacidad de endeudamiento.

Respecto al Objetivo específico N° 02:

Describir las características del Saldo a Favor Materia de Beneficio en la Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada”

Considerando que la Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada”, es una empresa exportadora inmersa dentro de las empresas exportadoras del Perú, sus resultados y sus beneficios también le corresponden al Perú, y de acuerdo a su análisis propio realizado a la parte gerencial y administrativa de esta empresa se concluye:

- Que, el 100% de los ingresos generados por la Empresa provienen de las exportaciones.
- Que, el 100% describe el SAMB como un desembolso de dinero a favor de la empresa.
- Que, el 100% indica que la solicitud debido a su generación de ingresos en cuantía de dinero de gran magnitud, se presenta una sola vez en el año.
- Que, es utilizado para el pago de proveedores significando el 66.67% de la muestra.
- Que, es utilizado para el pago de préstamos, significando la diferencia de la muestra 33.33%.
- Que, un 66.67% indica que es un procedimiento conocido y el 33.33% lo desconoce.
- Que, en la presentación de la solicitud para devolución del SAMB, a pesar que el 100% del personal que realiza el trámite debido a su complejidad ha presentado inconvenientes, se indica que el 100% no han sido denegadas por su indagación de información.
- Que, de lo anterior se desprende que el 66.67% consideran importante tener un manual del procedimiento de la solicitud del SAMB, el cual les sirva como herramienta para las personas que realizan el trámite y para los que necesitan dar sus aportes.

Respecto al Objetivo Específico N° 03:

Realizar un análisis comparativo de las características del saldo a favor materia de beneficios de las empresas exportadoras del Perú y de la Empresa Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada, año 2016.

Del análisis global a las exportadoras del Perú y el análisis particular a la Empresa Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada, para el año 2016, se concluye:

- Que, el SAMB es un mecanismo que promueve el desarrollo y la inversión a todas las exportadoras y a la empresa Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada, generando ingresos entre un año y otro superando el 100%.
- Que, los índices financieros son positivos en la medida que en todas las empresas exportadoras del Perú y en la empresa analizada, su liquidez y su rentabilidad aumentó en porcentajes desde los 6.67% y 24.68% respectivamente; al mismo tiempo que disminuyeron sus deudas de préstamos y proveedores desde 11% hasta un 66.67%.
- Que, tanto a nivel global como particular necesitan una descripción extensiva del Saldo a Favor Materia de Beneficio, que les permita disminuir los inconvenientes en los trámites como lo es la implementación de un Manual del procedimiento del SAMB.

Referencias bibliográficas

- 1.- A.M. & Bastos. (1992). Exportación para la Micro y pequeña industria: Un reto para las ONG'S exportadoras y reflexiones. Lima - Perú: Pamis Fondo Editorial.
- 2.- Actualidad Empresarial. (2013). Segunda Quincena - Octubre .
- 3.- De La Cruz, O. (2015). Incidencia del saldo a favor del exportador en la situación financiera de la Empresa ADEC PERU SAC de la Ciudad de Trujillo Periodo 2013. Trujillo - Perú.
- 4.- Decreto Supremo N° 010. (2009). Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5.- Decreto Supremo N° 055-99. (1999). TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al consumo.
- 6.- Decreto Supremo N° 057 (2009).
- 7.- (1994). Decreto Supremo N° 126 .
- 8.- Estefany, G. C. (s.f.).
- 9.- Flores Lozano, W. B. (2016). Caracterización en la solicitud de la Devolución del Saldo a Favor del Impuesto General a las ventas en operaciones de Turismo: Caso Lima Tours 2015. Lima - Perú.
- 10.- Gomez Chicoma, I. (2016). El mecanismo tributario del Saldo a favor del exportador y su incidencia en la rentabilidad de las Empresas Agroindustriales, Región La Libertad, Año 2015. Trujillo - Perú.
- 11.- Huaman Mezarina , J. R., & Tamariz Herrera, J. P. (2016). Control interno de Gestión tributaria y la devolución del saldo a favor del exportador en Empresas del sector industrial de Lima metropolitana, Periodo 2015. Callao.
- 12.- INEI. (2016).
- 13.- Sesén Puma, S. E. (2012). "El derecho a la devolución del Crédito Tributario por retenciones de IVA y su impacto en la liquidez en "Distribuciones A Tu". Ambato - Ecuador.
14. Decreto Supremo N° 129 (2004) "Texto único Ordenado de la Ley General de Aduanas.
15. Ashley Lizeth (2010)
<http://www.monografias.com/trabajos91/exportacion/exportacion2.shtml>

16. Pinzón (2011) <http://definicionexportaciones.blogspot.pe/2011/01/definicion-y-clasificacion-de-las.html>
17. Diario del Exportador (2014) http://www.diariodelexportador.com/2014/11/tipos-de-exportacion_10.html
18. Ley N° 24829 (1988) “Ley de creación de la Sunat” – Perú.
19. Villegas, H (2001). “Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario” – Tomo Único – Buenos Aires.
20. Cayo, Q (2005) “Beneficios e Incentivos Tributarios por Actividad Económica” – Lima. Perú

Anexos

ANEXO N° 01: MANUAL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN Y SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO

**EMPRESA
PARCELA AGRICOLA ARIANA S.R.L.**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DETERMINACION Y SOLICITUD DEL
SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO**

ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD ECONOMICA LA EMPRESA

Antecedentes

Parcela Agrícola Ariana es una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Empresa peruana cuyo inicio de actividades se dio el 01 de Noviembre del año 2000. Con domicilio fiscal en av. Guardia civil Piura castilla.

Actividad económica

La empresa tiene como principal actividad económica el cultivo de frutos y las actividades de envasado y empaquetado de productos agrícolas. Sus principales mercados son Europa, en especial Inglaterra, Francia y Suiza.

Cuenta con una planta propia para el procesamiento de mango. Asimismo cuenta con una línea de deshidratado de frutas.

Ilustración 17 Cuadro de la Proyección de manera mensual del Saldo a Favor del Exportador Empresa Parcela Agrícola Ariana SRL

DETERMINACION DEL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR 2016-2017																				
PERIODO	VENTAS				COMPRAS				% COEF	COEF. IGV	PRORRATA	IMPUESTO RESULTANTE	S/A/F MES ANTERIOR	TRIBUTATO A PAGAR	SALDO PDT 621	COMPENSACION Y/O DEVOLUCION DEL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR				S/A/F MES SIGUIENTE
	GRAVADAS	EXPORT.	NO GRAVA.	IGV	GRAVA Y/O	IMPORTA	NO GRAVAD	IGV								P/A/C. IR	ITAN	R.I.	DEVOLUCION	
08-2016	107,273	-	3,807	19,309	404,783	99,528	113,888	90,776	0.9916	90,013	763	-70,704	-85,579	-156,283					S/. -156,283	
09-2016	84,789		5,244	15,262	385,134	33,527	205,951	75,359	0.9915	74,718	641	-59,456	-156,283	-215,740					S/. -215,740	
10-2016	41,194		6,812	7,415	297,596	87,436	39,081	69,306	0.9913	68,703	603	-61,288	-215,740	-277,028					S/. -277,028	
11-2016	31,399	1,799,724	1,047	5,652	982,574	39,440	974,965	183,963	0.9918	182,454	1,508	-176,802	-277,028	-453,830					S/. -453,830	
12-2016	15,837	10,477,161	5,720	2,851	2,794,043	69,437	3,378,493	515,426	0.9942	512,437	2,989	-509,586	-453,830	-963,416					S/. -963,416	
01-2017		7,123,095	31,496	-	2,083,113	97,605	2,045,742	392,529	0.9969	391,312	1,217	-391,312	-963,417	-1,354,729					S/. -1,354,729	
02-2017	1,392	4,219,514	7,843	251	1,757,995	479,641	2,771,208	402,774	0.9964	401,324	1,450	-401,074	-1,354,729	-1,755,803					S/. -1,755,803	
03-2017	559	1,381,529	3,700	101	975,657	82,212	1,161,997	190,416	0.9971	189,864	552	-189,764	-1,760,607	-1,950,371	17,220				S/. -1,933,151	
04-2017		1,003,076		-	270,266	51,541	234,832	57,925	0.9972	57,763	162	-57,763	-1,933,151	-1,990,914	16,551	39,374			S/. -1,934,989	
05-2017	69,637			12,535	669,619	54,011	11,798	130,253	0.9972	129,889	365	-117,354	-1,934,989	-2,052,343					S/. -2,052,342	
TOTAL SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO																			S/. -2,052,342	

Fuente: Autoria Propia.

Aquí podemos apreciar la evolución del movimiento comercial de la empresa controlando de manera mensual sus ventas y compras a la vez se determina el porcentaje del coeficiente destinado a la prorrata del impuesto general a las ventas además podemos observar que la empresa Parcela Agrícola Ariana Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada realiza Compensaciones del saldo a favor del exportador atribuido a la Base legal: Artículo 34 del T.U.O. de la Ley del IGV El Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB), resultante de la diferencia a favor, del Impuesto Bruto del IGV y el Saldo a Favor del Exportador, puede ser materia de compensación de acuerdo a lo siguiente: Compensación con la deuda por otros tributos del Tesoro Público : Si el contribuyente no tiene impuesto a la renta por pagar durante el año, o, en el transcurso de un mes este fuera insuficiente para absorber el SFMB, podrá compensarlo con la deuda tributaria de cualquier otro tributo que sea ingreso del Tesoro Público, siempre que el sujeto que compensa tenga la calidad de contribuyente de los tributos contra los cuales se haga la compensación.

Ilustración 18 Cuadro de la Determinación mensual del Impuesto General a las Ventas

		ANÁLISIS MENSUAL DE LA DETERMINACIÓN DEL IGV - 2016									
PDT IGV-RENTA MENSUAL N° 0621		AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
VENTAS GRAVADAS	Ventas Netas	107,273	84,789	41,194	31,399	15,837		1,392	559		69,637
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de ventas asumidas por el estado										
	Desc. Concedidos y/o Dev. Ventas										
	Ventas de bienes										
	Descuentos y devoluciones (Ley 27037)										
	Exportaciones				1,799,724	10,477,161	7,123,095	4,219,514	1,381,529	1,003,076	
	Embarcadas en el periodo										
	Ventas no gravadas (sin considerar exportaciones)	3,807	5,244	6,812	1,047	5,720	31,496	7,843	3,700		
	Ventas no gravadas (Sin efecto en ratio)										
	Otras ventas										
DEBITO FISCAL		19,309	15,262	7,415	5,652	2,851	0	251	101	0	12,535
COMPRAS	NACIONALES										
	Destinadas a ventas gravadas excl	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Destinadas a ventas gravadas y no gravadas	404,783	385,134	297,596	982,574	2,794,043	2,083,113	1,757,995	975,657	270,266	669,619
	Destinadas a ventas no gravadas excl	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	IMPORTADAS										
	Destinadas a ventas gravadas y no gravadas	99,528	33,527	87,436	39,440	69,437	97,605	479,641	82,212	51,541	54,011
	Destinadas a ventas no gravadas excl	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
NO GRAVADAS											
Internas	113,888	205,951	39,081	974,965	3,378,493	2,045,742	2,771,208	1,161,997	234,832	11,798	
Importadas											
CREDITO FISCAL		90,013	74,718	68,702	182,454	512,438	391,313	401,324	189,864	57,763	129,883
DETERMINACION DE LA DEUDA	Impuesto Resultante o Saldo a Favor	(70,705)	(59,457)	(81,287)	(176,802)	(509,587)	(391,313)	(401,073)	(189,763)	(57,763)	(117,354)
	Saldo a Favor del Periodo Anterior	(85,579)	(156,284)	(215,741)	(277,028)	(453,830)	(963,417)	(1,354,730)	(1,760,607)	(1,933,150)	(1,934,988)
	Tributo a Pagar o Saldo a Favor	(156,284)	(215,741)	(277,028)	(453,830)	(963,417)	(1,354,730)	(1,755,803)	(1,950,370)	(1,990,913)	(2,052,342)
	Percepciones declaradas en el periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Percepciones declaradas en periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Saldo de percepciones no aplicadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Retenciones declaradas en el periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Retenciones declaradas en periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Saldo de retenciones no aplicadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Compensación saldo a favor del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Pagos previos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Interes Moratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total deuda tributaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto a pagar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
OTROS	DEVOLUCIONES										
	Form 4343 Devoluciones del SFMB Ex	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	COMPENSACION										
	Compensaciones contra el pago a cuenta	-	-	-	-	-	-	-	17,220	16,551	-
Compensaciones contra el pago de Cuenta	-	-	-	-	-	-	-	-	34,374	-	
TOTAL DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES DEL IGV		-	-	-	-	-	-	-	17,220	55,925	-
SALDO A FAVOR PARA EL SIGUIENTE MES AJUSTADO		(156,284)	(215,741)	(277,028)	(453,830)	(963,417)	(1,354,730)	(1,760,607)	(1,933,150)	(1,934,988)	(2,052,342)
		0	0	(0)	0	0	0	(0)	(0)	0	2,052,342

Fuente: Autoria Propia

La empresa Parcela Agrícola Ariana SRL realiza un control mensual del del Impuesto Bruto del IGV y el Saldo a Favor del Exportador.

Ilustración 19 Registro de los Comprobantes de pago que dan derecho al uso del crédito fiscal (compras)

Edición de Provisión de Documentos por Pagar - edt_provision

Punto de Emisión: 001 SULLANA | Periodo: AGOSTO 2016 | SubDiario: 001 COMPRAS | Voucher: 0000000177 | Estado: **Pendiente**

Operación: PROVISION DE FACTURAS POR PAGAR | Número: 0000000106 | Tipo Movimiento: 0001 OPERACIONES NORMALES (EMPLEADOS) | Documento: FAC | Serie: 0001 | Número: 0000333 | Fecha: 20/08/2016 12:00:00 | T.Cambio: 3.3230

Datos Generales | Detalles de Provisión | Declaración de Importación (DUJA) | Gastos de Aduana | Detalles de Impresión

Fecha Operación: 26/08/2016 09:24:44 A

Proveedor: 20539773837 MOTOR OUTSOURCING DEL PERU S.A.C. | **RUC:** 20539773837 | Estado: **ACTIVO** | **HABIDO**

Forma Pago: 001 CONTADO | **F.Vencimiento:** 26/08/2016 12:00:00 A

Medio Pago: 001 DEPÓSITO EN CUENTA

Área: | **Rubro Inversión:** | **Afecto a Detracción**

Es Gasto Vinculado | Impto. como costo | **Con Retención**

Aut. SUNAT: |

Aplicaciones | Datos Drawback | Asig.Hrs.Maquina

Total Anticipos: 0.00 | Total Detalle: **6,711.00**

Fuente: Autoria Propia usando el software contable Nisira Sistem.

La figura numero tres no muestra la provision de un comprobante de compras por la aluquiler de vehiculos, describiendo los datos generales del copromae de pago como tipo de docimeto , serie, numero, fecha ruc y una breve descripcion del servicio.

Ilustración 20 Registro de los Comprobantes de pago que dan derecho al uso del crédito fiscal Compras

Modulos Tablas Movimiento Reportes Procesos Ventana Utilitarios Ayuda Edicion

PORPAGAR

Edición de Provisión de Documentos por Pagar - edt_provision

Punto de Emisión: 001 SULLANA Período: AGOSTO 2016 SubDiario: 001 COMPRAS Voucher: 0000000177 Estado: **Pendiente**

Operación: PROVISION DE FACTURAS POR PAGAR Número: 0000000106 Tipo Movimiento: 0001 OPERACIONES NORMALES (EMPLEADOS) Documento: FAC Serie: 0001 Número: 0000333 Fecha: 20/08/2016 12:00: T.Cambio: 3.3230

Datos Generales **Detalles de Provisión** Declaración de Importación (DUA) Gastos de Aduana Detalles de Impresión

Doc.de Referencia

Documento de Almacén

O/Compra o Servicio

Documento de Aplicación

Moneda: 02 Dolares Americanos

Régimen: 01 Afecto

Base Imponible: 6,711.00 Inafecto: 0.00 Impuestos: 18.000 % Total Provisión: 1,207.98 **7,918.98**

Item	Cuenta	Glosa	Producto	Descripción	Cantidad	Consumidor	C.Costo	Destino	Importe	Descripción Pro	Descripción Proyecto	Labor	Activid
001	94635401	ALQUILER DE VEHICULO	910000300011	ALQUILER DE VEHICULO	1.000000	T3F417	T3F417	001	1,941.00	CAMIC			
002	92635401	ALQUILER DE VEHICULO	910000300011	ALQUILER DE VEHICULO	1.000000	T7G890	T7G890	001	1,590.00	CAMIC			
003	92635401	ALQUILER DE VEHICULO	910000300011	ALQUILER DE VEHICULO	1.000000	T7G875	T7G875	001	1,590.00	CAMIC			
004	92635401	ALQUILER DE VEHICULO	910000300011	ALQUILER DE VEHICULO	1.000000	T7G865	T7G865	001	1,590.00	CAMIC			

Aplicaciones Datos Drawback Asig.Hrs.Maquina

Total Anticipos: 0.00 Total Detalle: **6,711.00**

Fuente: Autoria Propia usando el software contable Nisira Sistem.

Ilustración 21 Registro de los Comprobantes que originan las salidas de mercaderías al exterior Exportación Ventas

Detalle de la información general del comprobante de exportación

Modulos Tablas Movimiento Reportes Procesos Ventana Utilitarios Ayuda Edicion

PORCOBRAR

Factura de Exportación - edt_facturaexportacion

Punto de Emisión: 001 SULLANA Período: NOVIEMBRE 2016 Operación: OPERACIONES DE VENTAS Número: 0000000023 SubDiario: 006 VENTAS Voucher: 0000000025 Estado: **Pendiente SUNAT**

Tipo Movimiento: 0001 OPERACIONES NORMALES (EMPLEADOS) Tipo de Venta: 002 VENTA EXTERIOR Documento: INV Serie: F005 Número: 0000002 Fecha: 22/11/2016 05:43: T.Cambio: 3.4160

Datos Generales				Detalles del Documento							
Cliente	0000000001 BAKKER CENTRALE INKOOP BV	Contacto		Moneda	02 Dolares Americanos	Sucursal	001 OFICINAS SULLANA				
Dirección	HANDELSWEG 20 2988 DB RIDDERKERK THE NETHERLANDS	RUC/DNI		Almacén		Motivo					
Agente Aduana		Ord.Compra		Planta	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descrip. Planta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>001</td> <td>OFICINAS SULLANA</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Descrip. Planta	001	OFICINAS SULLANA		
Código	Descrip. Planta										
001	OFICINAS SULLANA										
Condic.Pago	027 50% A 30 DÍAS Y 50% A 60 DÍAS	Vencimiento	22/11/2016 12:00:00 AM	Tipo Flete	001 MARITIMO Flete AWB - B/L \$ 0.00	Contenedor	002 CONTENEDOR 40*				
Vendedor	001 OFICINA	Multi-Vendedores	<input type="checkbox"/>	Comisión	0.000	Marcas	FRESHKITA				
Nº y Fec. Pedido		Tipo Precio	FOB FREE ON BOARD (LIBRE	Nº Contenedor	SEGU9043276	Proyecto					
Via Embarque /Termin	002 MARITIMO	AWB - B/L		<input type="checkbox"/> Flete de Acuerdo con Agente Carga <input type="checkbox"/> Genera Retencion Drawback							
Puerto Origen	035 PAITA	Fecha AWB	01/01/1900 12:00:00 AM								
Línea Aerea/Naviera	MSC	Nro. Bultos	5544								
Agente de Carga	SOUTH PACIFIC LOGISTICS S.A.C.	Peso Bruto	24630								
Puerto Destino	006 ROTTERDAM	Peso Neto	22176								
Nº y Fec. Embarque		Fec. Recibido									
Referencia Cliente											
DUA											
Observaciones	TIPO DE PRECIO : VALOR FOB CERTIFICACION GLOBAL GAP GGN: 4050373348700										

	Valor Venta	Otros	Anticipos	Dcto.Detalle	Impuestos	Descuento Documento	Redondeo	Total
Menos Anticipos	22,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000 %	0.00	22,176.00

Fuente: Autoria Propia usando el software contable Nisira Sistem.

Ilustración 22 Registro de los Comprobantes que originan las salidas de mercaderías al exterior Exportación ventas (2)
 Detalles del comprobante de exportación y su relación con la guía de remisión del remitente

Modulos Tablas Movimiento Reportes Procesos Ventana Utilitarios Ayuda Edicion

PORCOBRAR

Factura de Exportacion - edt_facturaexportacion

Punto de Emisión: 001 SULLANA Periodo: NOVIEMBRE 2016 Operación: OPERACIONES DE VENTAS Número: 0000000023 SubDiario: 006 VENTAS Voucher: 0000000025 Estado: **Pendiente SUNAT**

Tipo Movimiento: 0001 OPERACIONES NORMALES (EMPLEADOS) Tipo de Venta: 002 VENTA EXTERIOR Documento: INV Serie: F005 Número: 0000002 Fecha: 22/11/2016 05:43 T.Cambio: 3.4160

Datos Generales Detalles del Documento

Doc. Referencia	Doc.	Serie	Número	Fecha	Aplicar	Req. Interno
	GRR	0005	0008548	22/11/2	<input type="checkbox"/>	

Gastos Locales Totalizar Productos

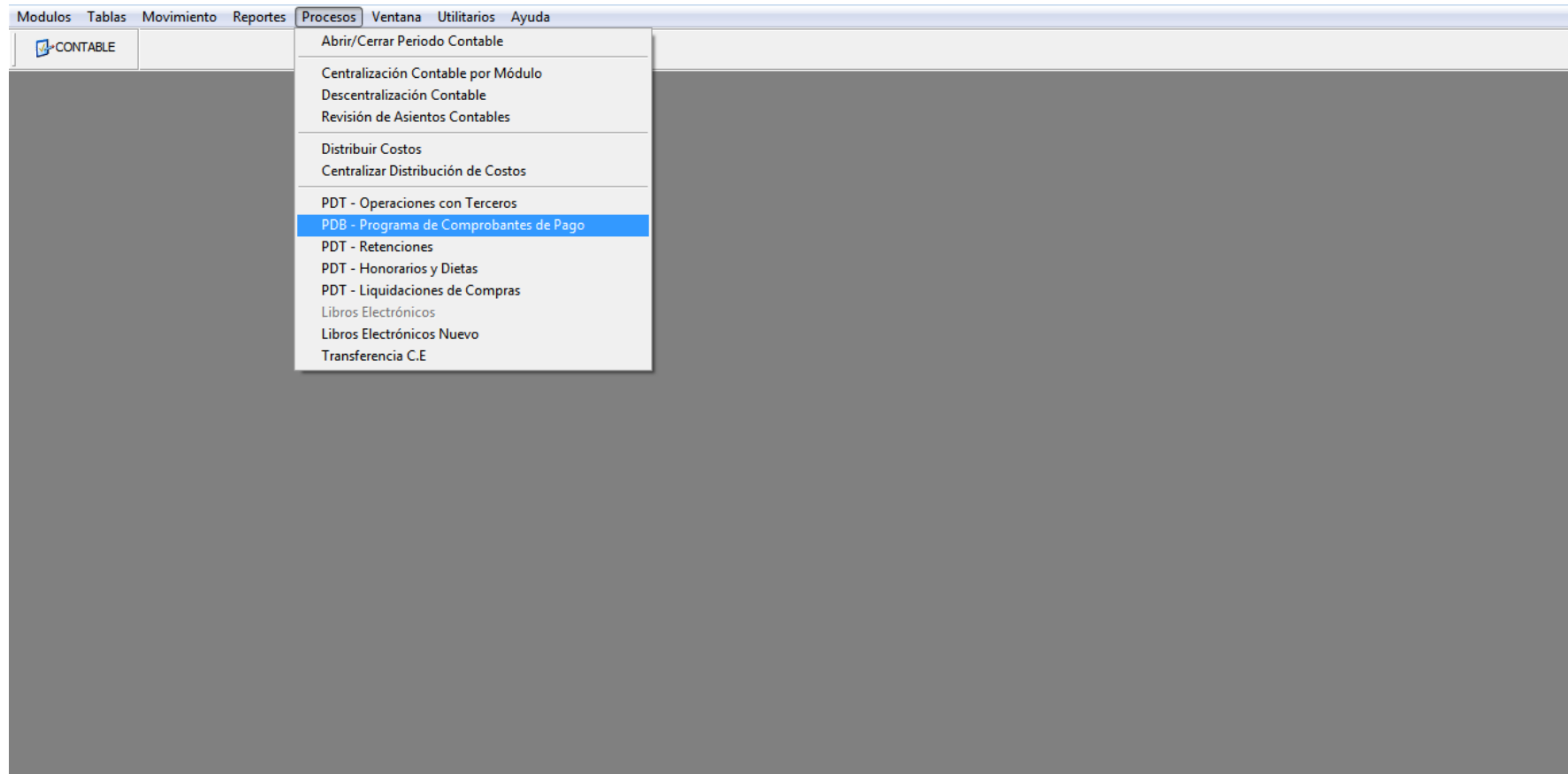
Producto	Descripción	U.M.	Estado	% Afecto	Cantidad	Precio CIF	Precio FOB	Precio Vent	Descuento %	Dcto.	Valor Venta	Item	Importe	Nº Serie	Observacio	Consumidor	Desc. Consum	Partida	Arancel	Observaciones	U.M. 2	Cantidad 2	
2101001	MANGO KEN CAJ		NUEVO	0.000	2.000000	4.000000	4.000000	4.000000	0.00	0.000	1,008.00	001	1,008.00		memo							.000000	
2101001	MANGO KEN CAJ		NUEVO	0.000	2.000000	4.000000	4.000000	4.000000	0.00	0.000	1,008.00	002	1,008.00		memo								.000000
2101001	MANGO KEN CAJ		NUEVO	0.000	2.000000	4.000000	4.000000	4.000000	0.00	0.000	1,008.00	003	1,008.00		memo								.000000
2101001	MANGO KEN CAJ		NUEVO	0.000	2.000000	4.000000	4.000000	4.000000	0.00	0.000	1,008.00	004	1,008.00		memo								.000000
2101001	MANGO KEN CAJ		NUEVO	0.000	0.000000	4.000000	4.000000	4.000000	0.00	0.000	480.00	005	480.00		memo								.000000
2101001	MANGO KEN CAJ		NUEVO	0.000	2.000000	4.000000	4.000000	4.000000	0.00	0.000	528.00	006	528.00		memo								.000000
2101001	MANGO KEN CAJ		NUEVO	0.000	5.000000	4.000000	4.000000	4.000000	0.00	0.000	344.00	007	344.00		memo								.000000
2101001	MANGO KEN CAJ		NUEVO	0.000	5.000000	4.000000	4.000000	4.000000	0.00	0.000	664.00	008	664.00		memo								.000000
2101001	MANGO KEN CAJ		NUEVO	0.000	0.000000	4.000000	4.000000	4.000000	0.00	0.000	40.00	009	40.00		memo								.000000
2101001	MANGO KEN CAJ		NUEVO	0.000	0.000000	4.000000	4.000000	4.000000	0.00	0.000	120.00	010	120.00		memo								.000000
2101001	MANGO KEN CAJ		NUEVO	0.000	0.000000	4.000000	4.000000	4.000000	0.00	0.000	76.00	011	76.00		memo								.000000
2101001	MANGO KEN CAJ		NUEVO	0.000	2.000000	4.000000	4.000000	4.000000	0.00	0.000	8.00	012	8.00		memo								.000000
2101001	MANGO KEN CAJ		NUEVO	0.000	5.000000	4.000000	4.000000	4.000000	0.00	0.000	140.00	013	140.00		memo								.000000
2101001	MANGO KEN CAJ		NUEVO	0.000	1.000000	4.000000	4.000000	4.000000	0.00	0.000	284.00	014	284.00		memo								.000000
2101001	MANGO KEN CAJ		NUEVO	0.000	2.000000	4.000000	4.000000	4.000000	0.00	0.000	168.00	015	168.00		memo								.000000
2101001	MANGO KEN CAJ		NUEVO	0.000	0.000000	4.000000	4.000000	4.000000	0.00	0.000	120.00	016	120.00		memo								.000000
2101001	MANGO KEN CAJ		NUEVO	0.000	3.000000	4.000000	4.000000	4.000000	0.00	0.000	52.00	017	52.00		memo								.000000

Menos Anticipos Valor Venta: 22,176.00 Otros: 0.00 Anticipos: 0.00 Dcto. Detalle: 0.00 Impuestos: 0.00 Descuento Documento: 0.000 % Redondeo: 0.00 Total: 22,176.00

Fuente: Autoria Propia usando el software contable Nisira Sistem.

COMO IMPORTAR DATOS DE NISIRA

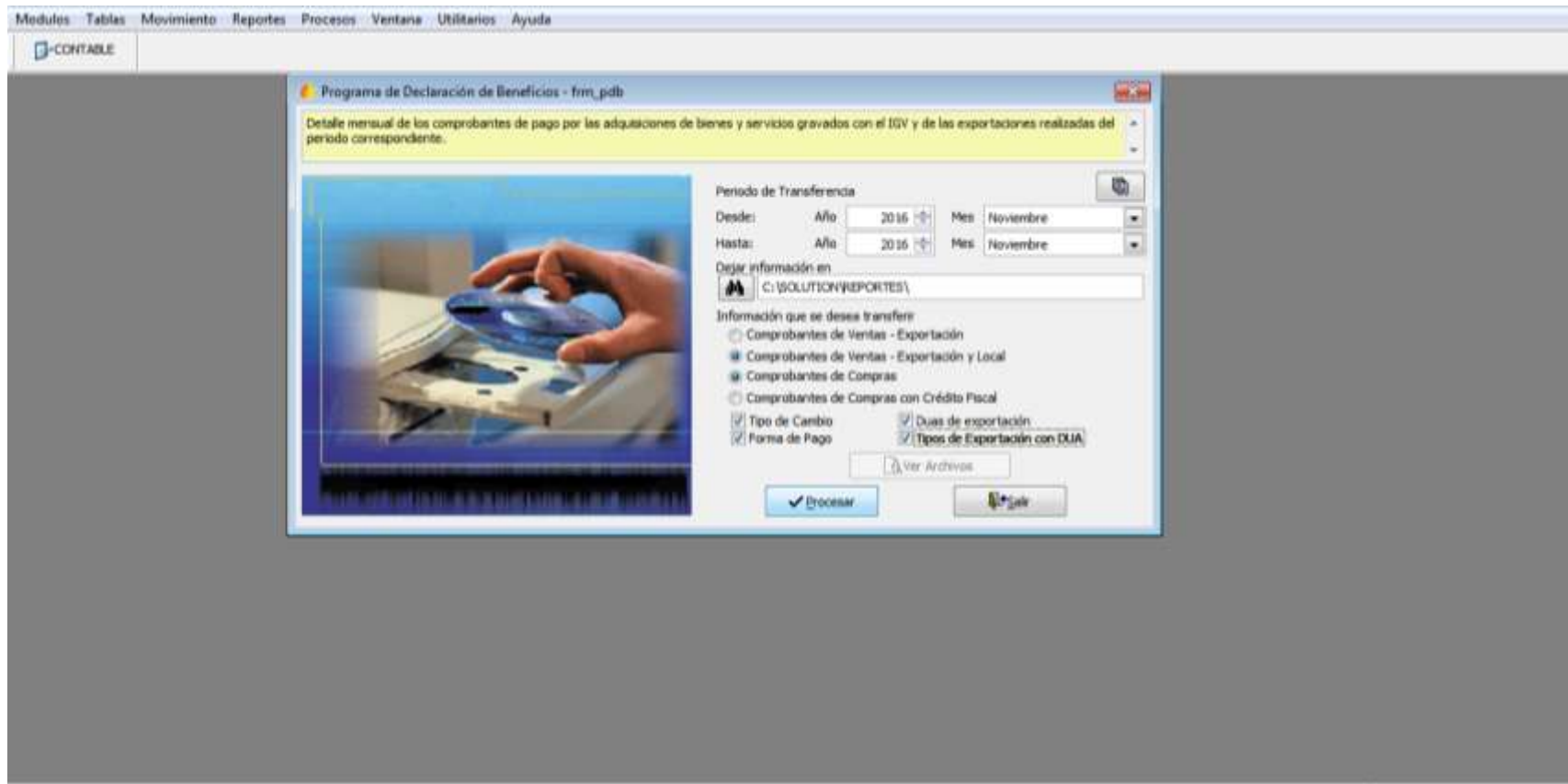
Ilustración 23 Importación de Información del PDB



Fuente: Autoria Propia usando el software contable Nisira Sistem.

Ingresamos al módulo contable, seleccionamos la pestaña proceso vamos a la opción PDB

Ilustración 24 Importación de información del PDB (2)



Fuente: Autoria Propia usando el software contable Nisira Sistem.

En esta nueva venta seleccionamos el año y mes opción se descargan de manera automática el resumen de las ventas y compras generando los archivos en formato txt que se almacenaran en el disco duro del equipo para después poderlos importar al PDB

Llenado del Programa de Declaración de Beneficios – PDB

Ilustración 25 Aplicativo del Programa de Declaración de Beneficios - PDB



Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Este aplicativo proporcionado por la SUNAT a los contribuyentes, permite registrar correctamente el detalle de las adquisiciones y exportaciones realizadas, a fin de determinar efectivamente los montos de saldo a favor de aquéllos contribuyentes que realizan exportaciones, entre otros.

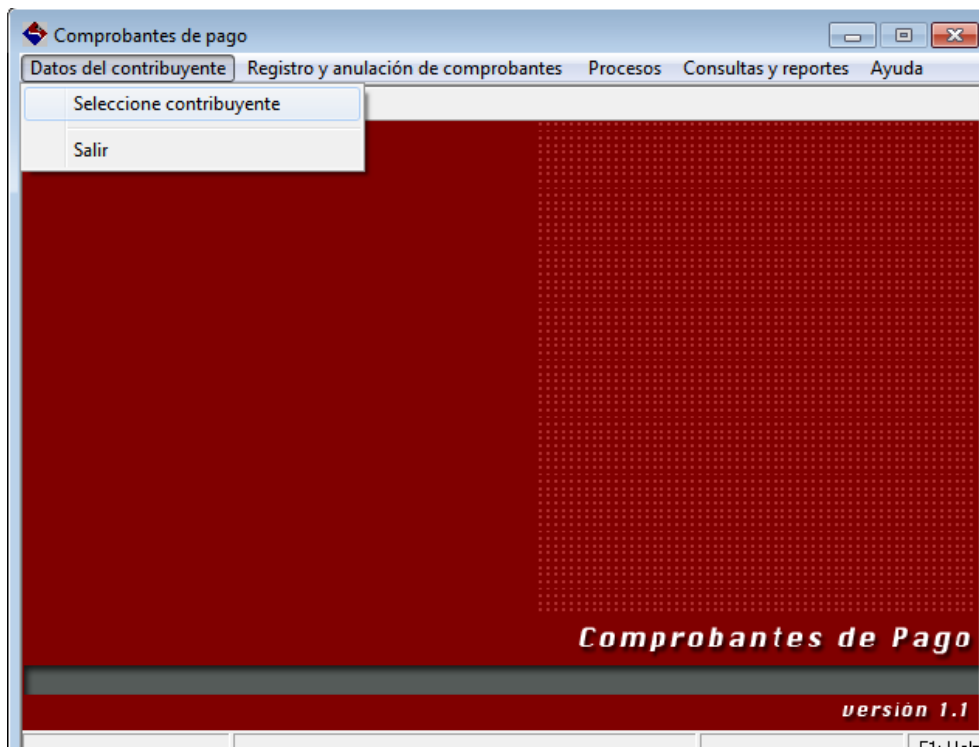
Para obtenerlo ingrese a la página web de SUNAT donde encontrará el módulo del Integrador del PDB, sus instrucciones de instalación y las pautas para su llenado.

Ilustración 26 Registro de los Comprobantes de Pago



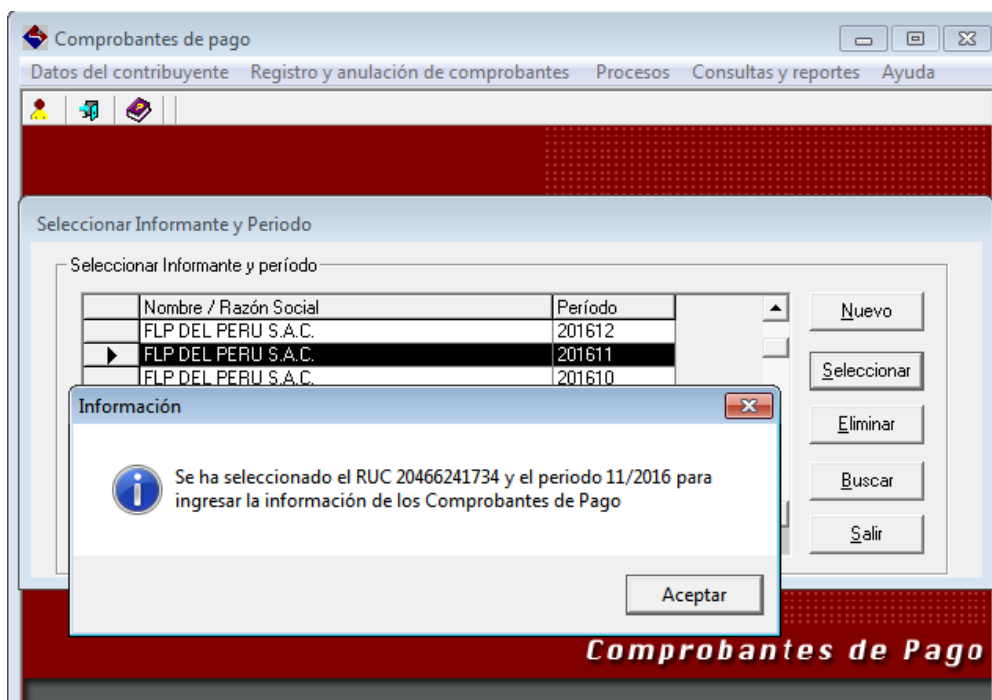
Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 27 Registro de los Comprobantes de Pago (2) Figura N° 12: Registro de los comprobantes de pago



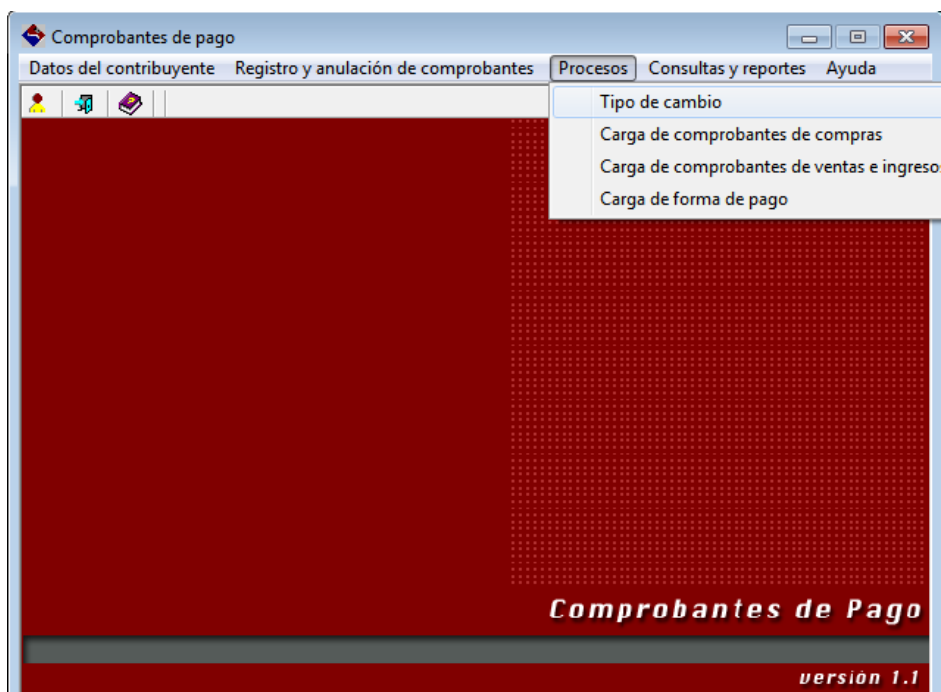
Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 28 Registro de los Comprobantes de Pago (3)



Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

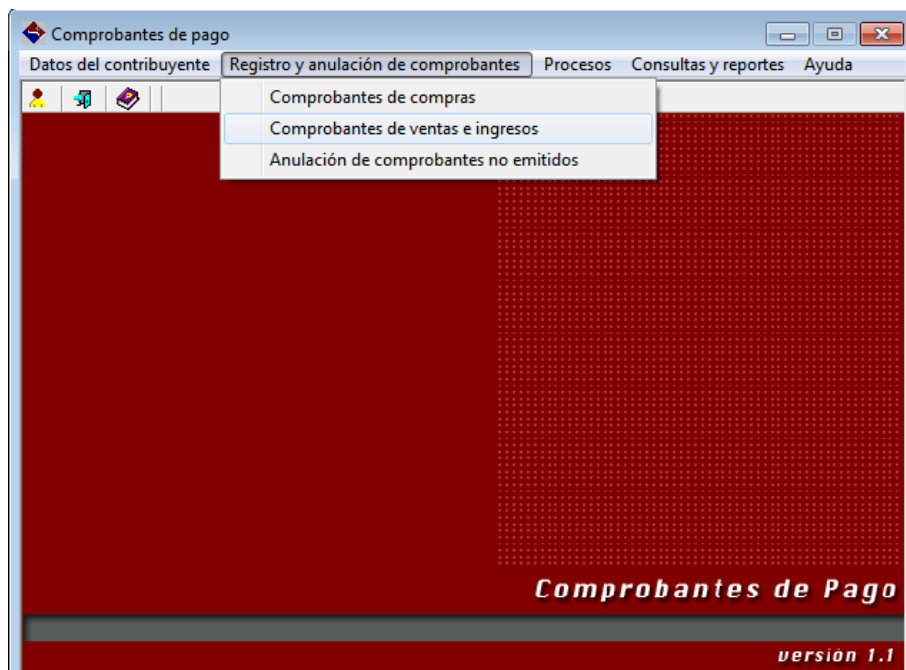
Ilustración 29 Carga de Tipo de Cambio



Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

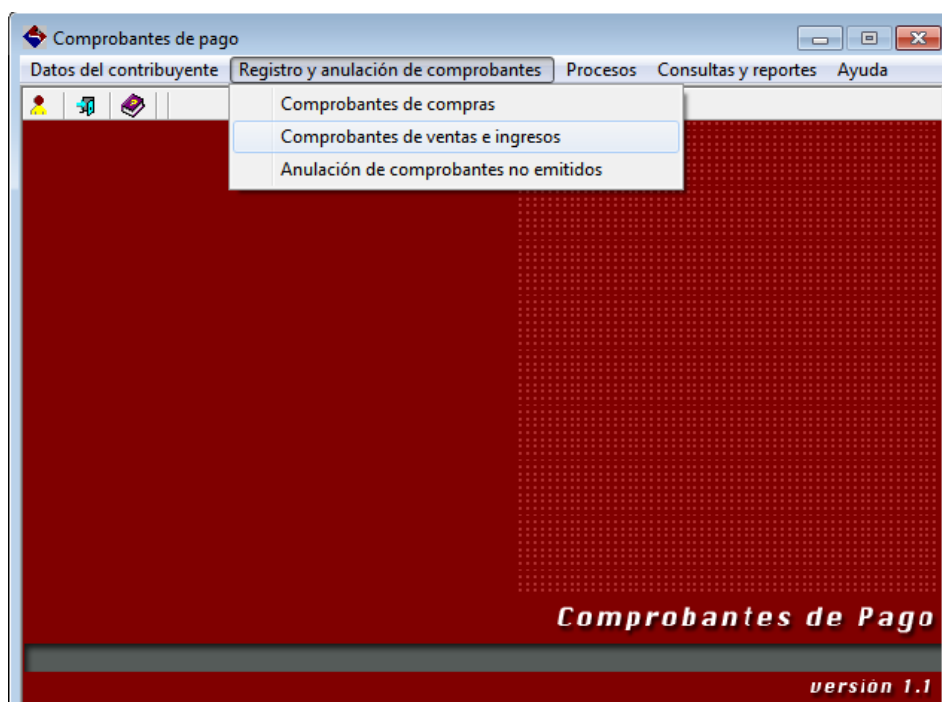
REGISTRO DE COMPROBANTES DE PAGO DE ADQUISICIONES

Ilustración 30 Apartado del Registro de los Comprobantes del Registro de Compras



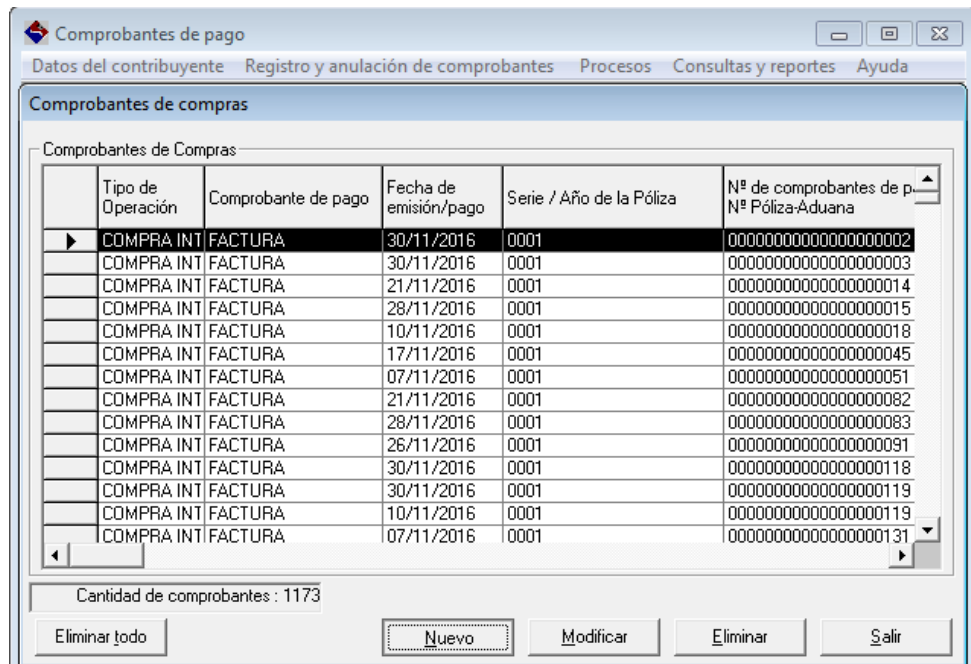
Fuente: Autoría Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 31 Apartado del Registro de los Comprobantes de Ventas



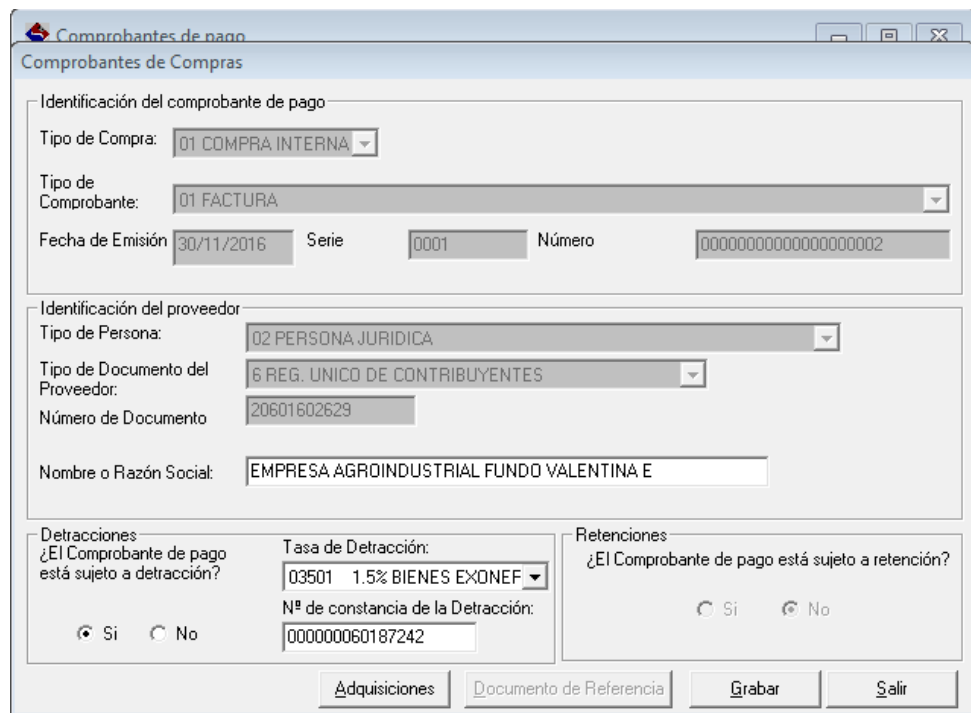
Fuente: Autoría Propia usando el software Sunat PDB version 2.

Ilustración 32 Ingreso de Facturas de Compras



Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 33 Identificación del Comprobante de Pago - Compras



Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 34 Detalle de las Adquisiciones

Adquisiciones

Datos generales
Tipo de moneda del comprobante original: 2 DOLARES AMERICANOS Tipo de cambio: 3.422
Destino: 4 ADQUISICIONES NO GRAVADAS

Adquis. Gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o exportaciones (Registre importes en Dólares)
Base imponible Monto ISC Monto IGV Otros tributos y cargos

Adquis. Gravadas destinadas conjuntamente a operac. gravadas y no gravadas (Registre importes en Dólares)
Base imponible Monto ISC Monto IGV Otros tributos y cargos

Adquisiciones Gravadas destinadas a operaciones no gravadas (Registre importes en Dólares)
Base imponible Monto ISC Monto IGV Otros tributos y cargos

Adquisiciones No Gravadas (Registre importes en Dólares)
Base imponible: 5403.83 Otros tributos y cargos: 0.00

Total de la adquisición en Nuevos Soles: 18,491.91

Forma de pago Aceptar Salir

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 35 Detalle de la Forma de Pago

Forma de pago

Detalle de la forma de pago
Medio de pago (Operación): TRANSF. DE FONDOS
Entidad: []
Nº de operación / Nombre del banco del exterior: []
Fecha de operación: / / Monto de la operación: 16.00

Bancos Cajas Municipales
Cajas Rurales EDPYME

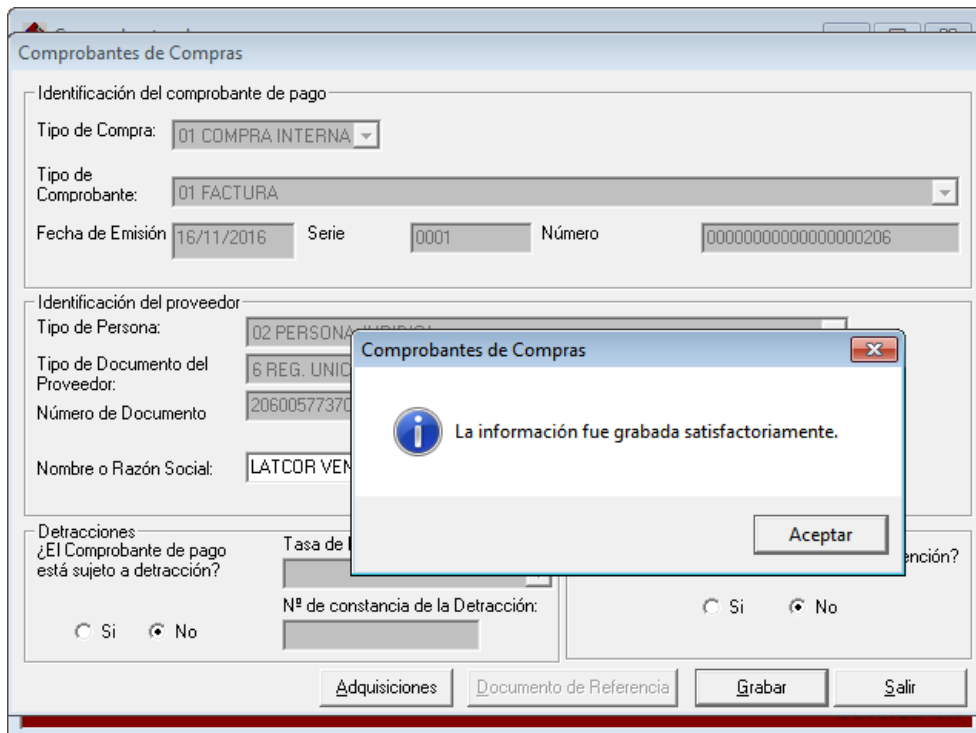
Aceptar Salir

Total de la adquisición en Nuevos Soles: 16.00

Forma de pago Aceptar Salir

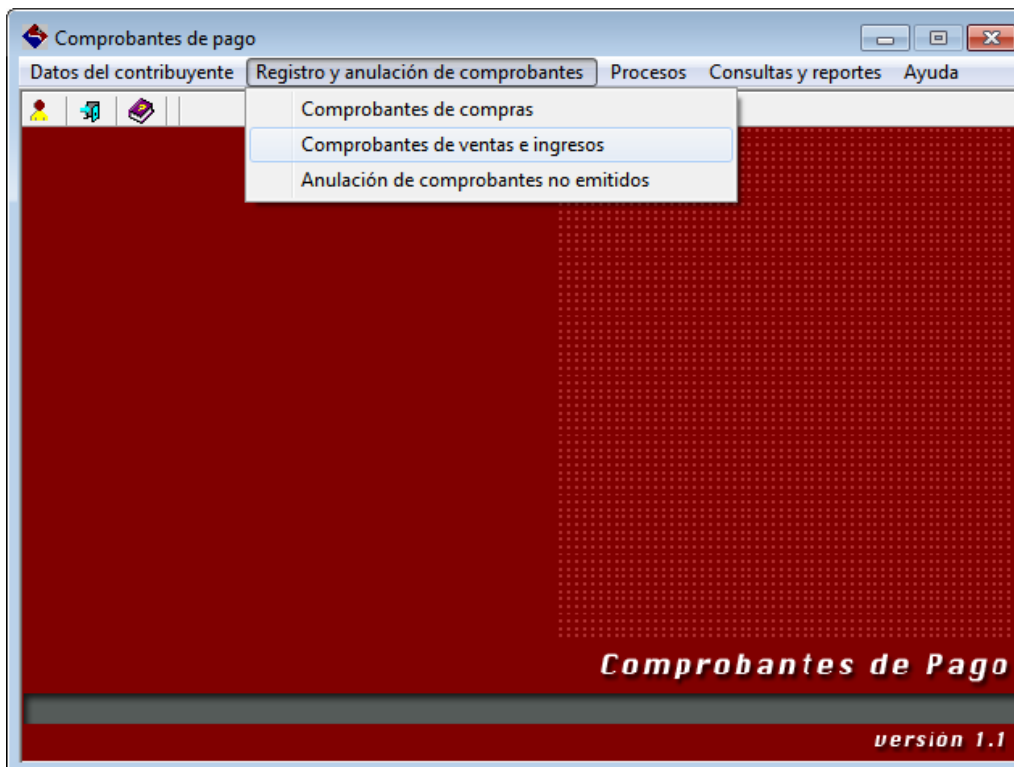
Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 36: Detalle de la Información sin inconsistencias



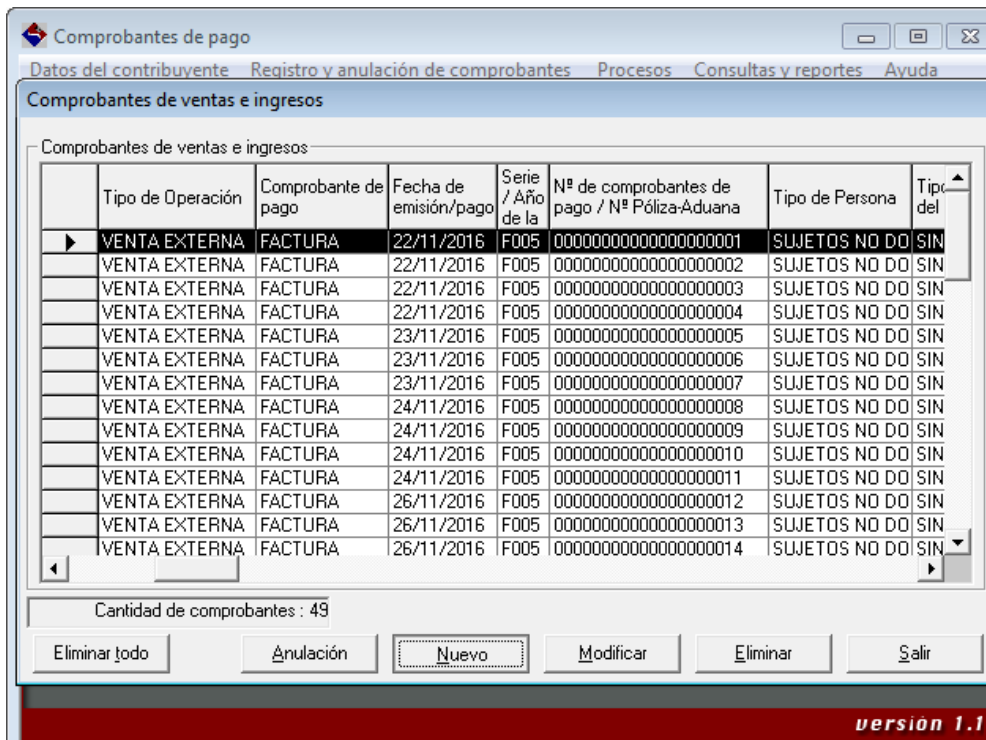
Fuente: Autoría Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 37 Apartado del Registro de los Comprobantes de Ventas



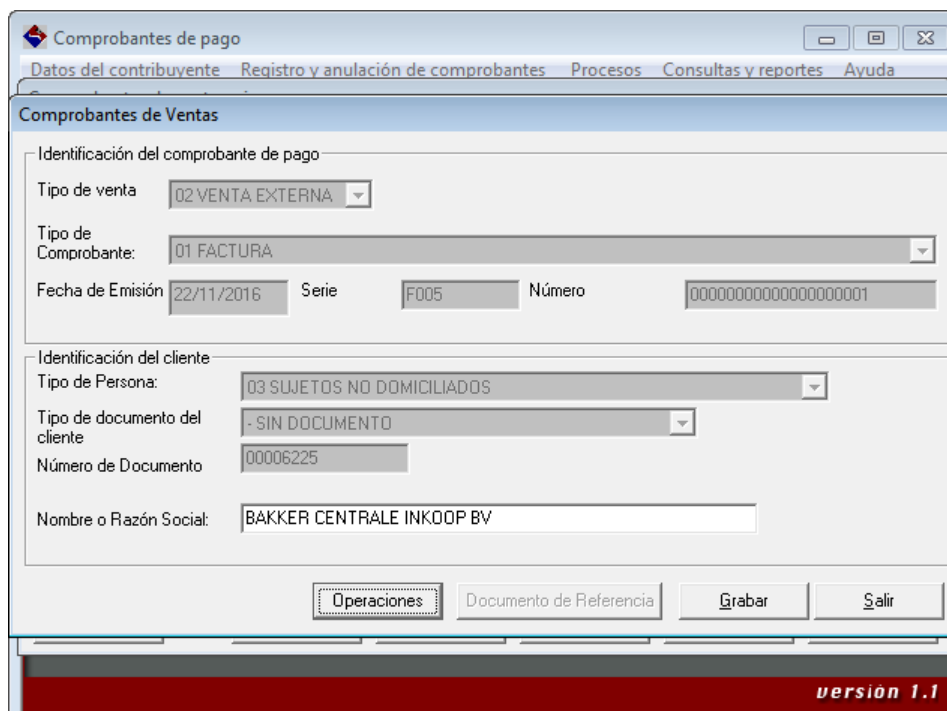
Fuente: Autoría Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 38 Apartado para un Nuevo Ingreso de Comprobante-Ventas



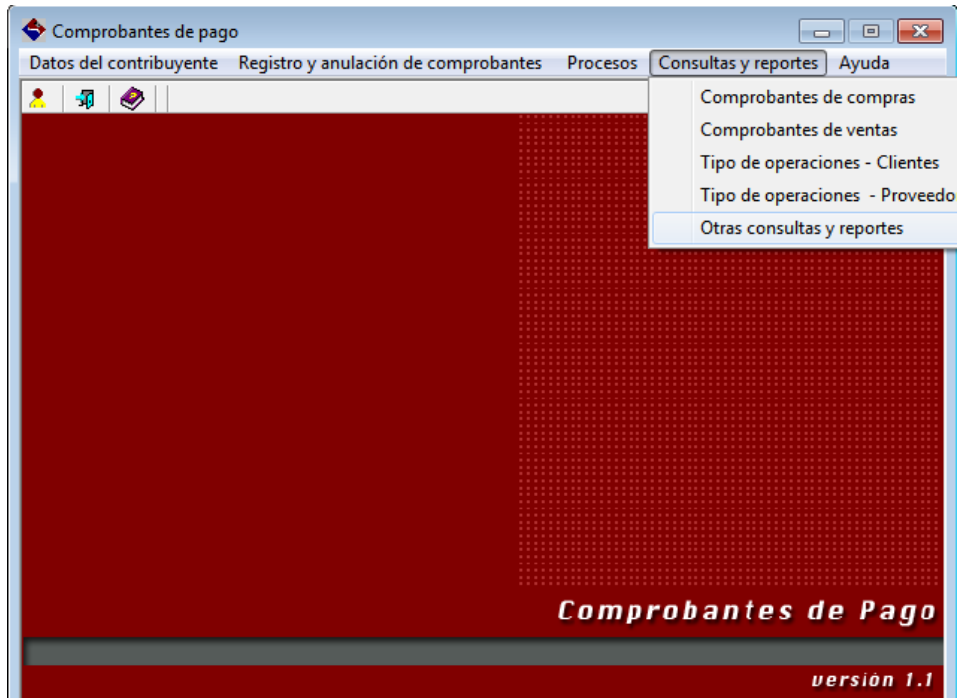
Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 39 Identificación del Comprobante de Pago



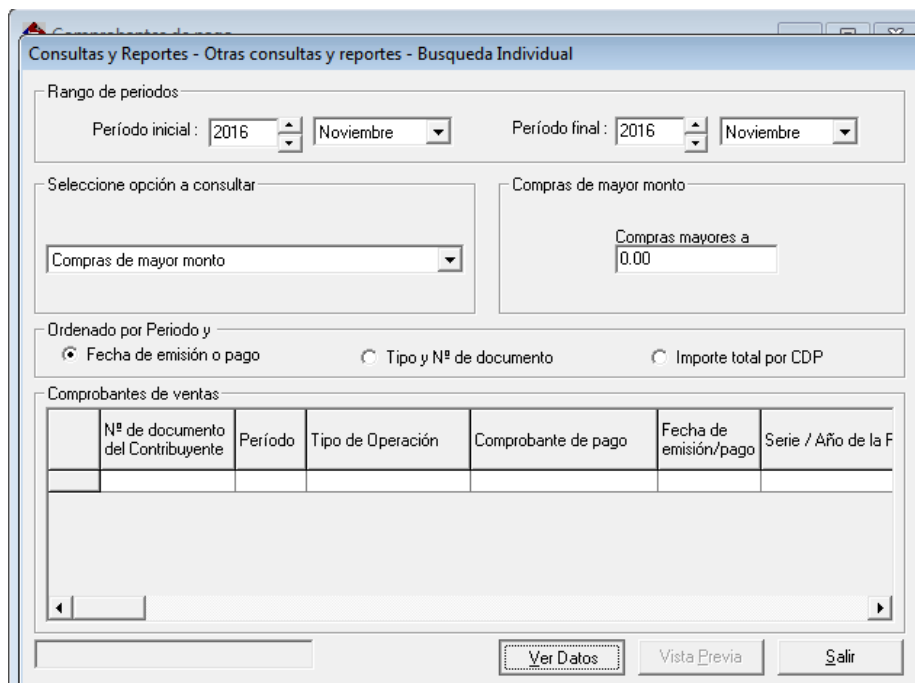
Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 40 Apartado para consultas y Reportes



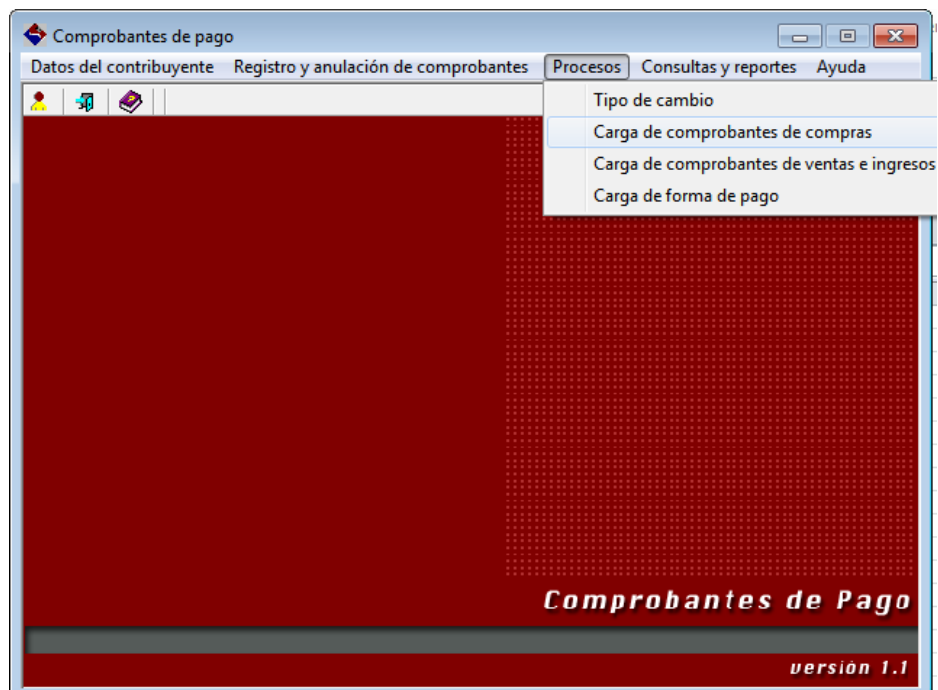
Fuente: Autoría Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 41 Otras Consultas y reportes – Búsqueda Individual



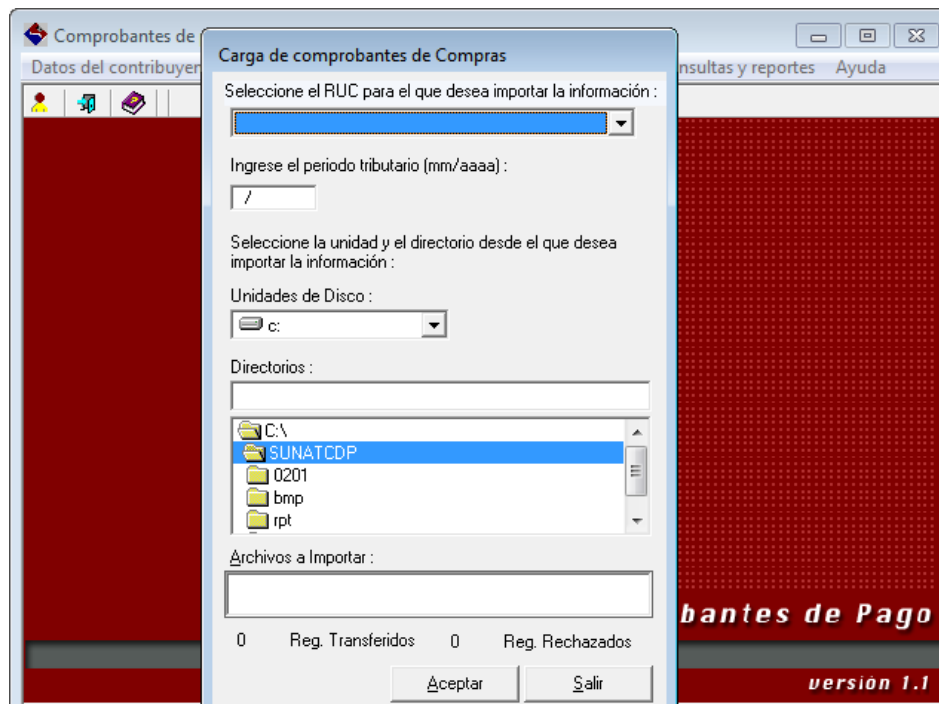
Fuente: Autoría Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 42 Proceso para generar carga masiva de los comprobantes de Pago



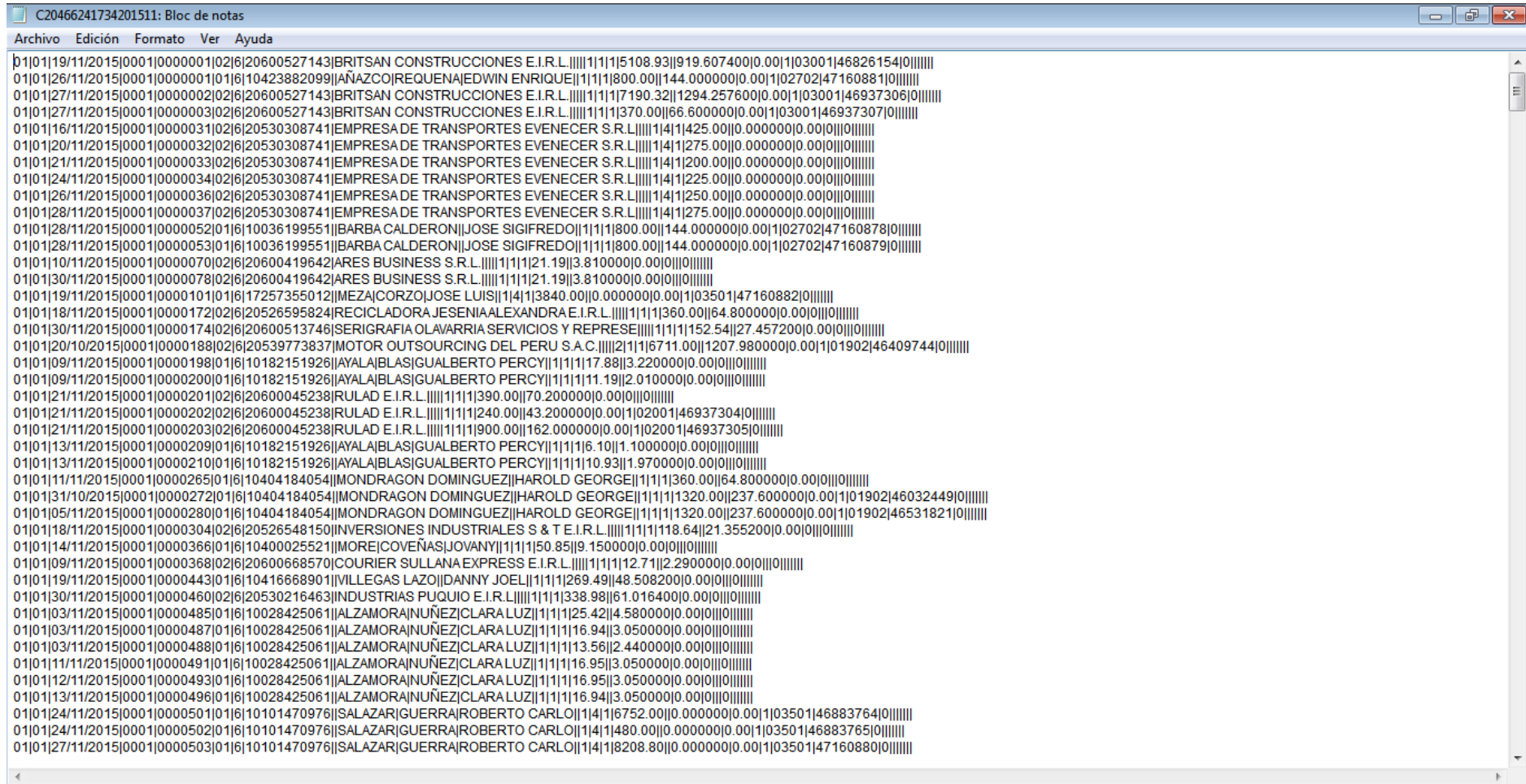
Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 43 Apartado Carga masiva de Compras



Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 44 Modelo Archivo formato TXT



Fuente: Autoría Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 45 Declaración de Exportadores



Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 46 Apartado Nueva Declaración de Exportadores



Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 47 Identificación general – Datos Básicos del Exportador

0201 Exportadores - v 2.3

Identificación Comprobantes de adquisiciones Documentos de exportaciones Resumen de comprobantes

Datos Básicos:

RUC: 20466241734 Razón social: FLP DEL PERU S.A.C.

Período de la declaración: 11/2016 mm/aaaa Teléfono: 947447393

Motivo - Solicitud

Información de comprobantes de pago para fines de:

Devolución Compensación Devolución y Compensación

Adquisiciones: ¿Tiene adquisiciones que declarar en este periodo de la declaración? Sí No

Exportaciones: ¿Tiene exportaciones que declarar en este periodo de la declaración? Sí No

Rectificatoria: ¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra? Sí No

Validar Grabar Salir

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 48 Apartado para Cargar los Comprobantes de Pago

0201 Exportadores - v 2.3

Identificación **Comprobantes de adquisiciones** Documentos de exportaciones Resumen de comprobantes

Comprobantes de compra

Período del CDP	Tipo de Operación	Comprobante de pago	Serie / Año d Poliza	IGV en Nuevos Soles	IGV en Dólares

Total IGV

Eliminar todo Eliminar Cargar CDP's de adquisiciones Refrescar

Validar Grabar Salir

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 49 Cantidad de Registros Cargados – Total IGV

Periodo del CDP	Tipo de Operación	Comprobante de pago	Serie / Af Poliza	IGV en Nuevos Soles	IGV en Dólares
201611	COMPRA INTERNA	FACTURA	0001	324.00	
201611	COMPRA INTERNA	FACTURA	0001	324.00	
201611	COMPRA INTERNA	FACTURA	0001	9.15	
201611	COMPRA INTERNA	FACTURA	0001	9.15	
201611	COMPRA INTERNA	FACTURA	0001	306.00	
201611	COMPRA INTERNA	FACTURA	0001	324.00	
201611	COMPRA INTERNA	FACTURA	0001	324.00	
201611	COMPRA INTERNA	FACTURA	0001	201.36	
201611	COMPRA INTERNA	FACTURA	0001	630.00	
201611	COMPRA INTERNA	FACTURA	0001	306.00	
201611	COMPRA INTERNA	FACTURA	0001	216.00	
201611	COMPRA INTERNA	FACTURA	0001	216.00	
201611	COMPRA INTERNA	FACTURA	0001	13.00	

Cantidad de registros: 1053 Total IGV 58,643.86 36,941.86

Eliminar todo Eliminar Cargar CDP's de adquisiciones Refrescar

Validar Grabar Salir

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 50 Documentos de Exportación – Información de DUAS

¿Tiene DUAS que informar en este periodo de la declaración? Si No

Las DUAS que detalle a continuación no incluye las referidas al tipo de exportación 12 (Exp temporal a Exp. definitiva)

Aduana	Año de la DUA	Nº correlativo de la DUA	Fecha de regularización	Fecha de embarque	Valor FOB en US\$

Total Valor FOB en US\$: _____

Importación de datos Nuevo Modificar Eliminar

Validar Grabar Salir

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 51 Detalle del Registro de Ventas

REGISTRO DE VENTAS														
EMPRESA :	PARCELA AGRICOLA ARIANA													
RUC :	2048353343													
PERIODO :	nov-16													
Fecha	Documento	N.I.T.	Razón Social	Base Imp. Vt	Base Imp. Exp	Base Imp. I.S.C.	Ventas I.S.C.	Impuesto Impse	Otros Total	Mos Dolares	Tipo Documento	Ref		
02/11/2016	BUL B007-0000033	802873438	VEGA LAMACHU DE ALAMU GLORIA	555.23	0.00	0.00	0.00	39.34	0.00	655.17 US\$	3.365			
02/11/2016	BUL B007-0000034	802153333	PARRILLO FLORES LOUIS ALBERTO	201.50	0.00	0.00	0.00	36.34	0.00	238.24 US\$	3.365			
02/11/2016	BUL B007-0000035	802153630	CORDOVA PULACHE SEGUNDO	333.34	0.00	0.00	0.00	63.03	0.00	393.57 US\$	3.365			
02/11/2016	BUL B007-0000036	802153650	CORDOVA PULACHE SEGUNDO	30.29	0.00	0.00	0.00	5.45	0.00	35.74 US\$	3.365			
03/11/2016	BUL B007-0000037	803596759	ASCARATE MUCHE FLORENTINO	1485.37	0.00	0.00	0.00	267.36	0.00	1752.73 US\$	3.380			
10/11/2016	BUL B007-0000038	803367178	PALACIOS RAMA Y COMA JORGE LUIS	1266.37	0.00	0.00	0.00	227.95	0.00	1494.32 US\$	3.377			
15/11/2016	BUL B007-0000039	802876298	PELOPERA DE AHUMADA LUZ ANGELICA	338.87	0.00	0.00	0.00	61.00	0.00	399.87 US\$	3.423			
15/11/2016	BUL B007-0000100	808048158	BAZAN CAVERO CESAR AUGUSTO	1851.02	0.00	0.00	0.00	297.18	0.00	1948.20 US\$	3.423			
15/11/2016	BUL B007-0000101	802101406	COMPARTE MONTEZA JOAN FERNANDO	5843.88	0.00	0.00	0.00	1203.84	0.00	8073.44 US\$	3.423			
15/11/2016	BUL B007-0000102	808048158	BAZAN CAVERO CESAR AUGUSTO	110.83	0.00	0.00	0.00	19.92	0.00	130.55 US\$	3.423			
15/11/2016	BUL B007-0000103	802101406	COMPARTE MONTEZA JOAN FERNANDO	1606.76	0.00	0.00	0.00	289.21	0.00	1895.97 US\$	3.423			
15/11/2016	BUL B007-0000104	808048158	BAZAN CAVERO CESAR AUGUSTO	615.53	0.00	0.00	0.00	11.07	0.00	72.60 US\$	3.418			
24/11/2016	BUL B007-0000105	800466241734	FLP DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRA	0.00	0.00	134.54	0.00	0.00	0.00	134.54 S/	3.426			
23/11/2016	BUL B007-0000106	800466241734	FLP DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRA	0.00	0.00	56.36	0.00	0.00	0.00	56.36 S/	3.416			
02/11/2016	FAC F007-0000019	80035799694	CORNADO DELGADO MIGUEL JESUS	397.07	0.00	0.00	0.00	71.47	0.00	468.54 US\$	3.365			
04/11/2016	FAC F007-0000020	80035421057	AGROMOSTRIAS SEVENKAS SOCIEDAD	2028.00	0.00	0.00	0.00	385.04	0.00	2393.04 US\$	3.360			
15/11/2016	FAC F007-0000021	800445674151	AGRICOLA JGW S.A.C	985.82	0.00	0.00	0.00	177.45	0.00	1163.27 US\$	3.423			
15/11/2016	FAC F007-0000022	80035799694	CORNADO DELGADO MIGUEL JESUS	503.18	0.00	0.00	0.00	90.57	0.00	593.75 US\$	3.423			
15/11/2016	FAC F007-0000023	80321010224	HUAMAN ARMAS VICTOR ANTONIO	2606.57	0.00	0.00	0.00	469.19	0.00	3075.70 US\$	3.423			
15/11/2016	FAC F007-0000024	800601486777	MAGUINA AGRICOLA S.A.C.	1076.16	0.00	0.00	0.00	192.74	0.00	1259.01 US\$	3.423			
15/11/2016	FAC F007-0000025	800601486777	MAGUINA AGRICOLA S.A.C.	0.00	0.00	855.75	0.00	0.00	0.00	855.75 US\$	3.423			
22/11/2016	INV F005 - 0000001		BAKKER CENTRALE INKOOP BV	0.00	75,753.22	0.00	0.00	0.00	0.00	75,753.22 US\$	3.416			
22/11/2016	INV F005 - 0000002		BAKKER CENTRALE INKOOP BV	0.00	75,753.22	0.00	0.00	0.00	0.00	75,753.22 US\$	3.416			
22/11/2016	INV F005 - 0000003		BAKKER CENTRALE INKOOP BV	0.00	75,753.22	0.00	0.00	0.00	0.00	75,753.22 US\$	3.416			
22/11/2016	INV F005 - 0000004		SATORI S.A	0.00	75,753.22	0.00	0.00	0.00	0.00	75,753.22 US\$	3.416			
23/11/2016	INV F005 - 0000005		BAKKER CENTRALE INKOOP BV	0.00	75,864.10	0.00	0.00	0.00	0.00	75,864.10 US\$	3.421			
23/11/2016	INV F005 - 0000006		FESA UK LTD	0.00	80,318.24	0.00	0.00	0.00	0.00	80,318.24 US\$	3.421			
23/11/2016	INV F005 - 0000007		BAKKER CENTRALE INKOOP BV	0.00	75,864.10	0.00	0.00	0.00	0.00	75,864.10 US\$	3.421			
24/11/2016	INV F005 - 0000008		SATORI S.A	0.00	75,974.38	0.00	0.00	0.00	0.00	75,974.38 US\$	3.426			
24/11/2016	INV F005 - 0000003		SPECIAL FRUIT NV	0.00	75,974.38	0.00	0.00	0.00	0.00	75,974.38 US\$	3.426			
24/11/2016	INV F005 - 0000010		BAKKER CENTRALE INKOOP BV	0.00	75,974.38	0.00	0.00	0.00	0.00	75,974.38 US\$	3.426			
24/11/2016	INV F005 - 0000011		BAKKER CENTRALE INKOOP BV	0.00	75,974.38	0.00	0.00	0.00	0.00	75,974.38 US\$	3.426			
26/11/2016	INV F005 - 0000012	00000000067	Joint Stock Company DIXY Uq	0.00	83,377.32	0.00	0.00	0.00	0.00	83,377.32 US\$	3.418			
26/11/2016	INV F005 - 0000013		BAKKER CENTRALE INKOOP BV	0.00	75,797.57	0.00	0.00	0.00	0.00	75,797.57 US\$	3.418			
26/11/2016	INV F005 - 0000014		BAKKER CENTRALE INKOOP BV	0.00	75,797.57	0.00	0.00	0.00	0.00	75,797.57 US\$	3.418			
26/11/2016	INV F005 - 0000015		BAKKER CENTRALE INKOOP BV	0.00	75,797.57	0.00	0.00	0.00	0.00	75,797.57 US\$	3.418			
28/11/2016	INV F005 - 0000016		BAKKER CENTRALE INKOOP BV	0.00	8,421.95	0.00	0.00	0.00	0.00	8,421.95 US\$	3.418			
28/11/2016	INV F005 - 0000017		SPECIAL FRUIT NV	0.00	8,121.17	0.00	0.00	0.00	0.00	8,121.17 US\$	3.418			
28/11/2016	INV F005 - 0000018	00000000008	BARNIER SARL	0.00	19,195.49	0.00	0.00	0.00	0.00	19,195.49 US\$	3.418			
28/11/2016	INV F005 - 0000019		ZENALCO S.A	0.00	81,482.39	0.00	0.00	0.00	0.00	81,482.39 US\$	3.418			
23/11/2016	INV F005 - 0000020		SATORI S.A	0.00	75,753.22	0.00	0.00	0.00	0.00	75,753.22 US\$	3.416			
23/11/2016	INV F005 - 0000021		BAKKER CENTRALE INKOOP BV	0.00	75,753.22	0.00	0.00	0.00	0.00	75,753.22 US\$	3.416			
23/11/2016	INV F005 - 0000022		SPECIAL FRUIT NV	0.00	75,753.22	0.00	0.00	0.00	0.00	75,753.22 US\$	3.416			
30/11/2016	INV F005 - 0000023		SATORI S.A	0.00	75,886.27	0.00	0.00	0.00	0.00	75,886.27 US\$	3.422			
30/11/2016	INV F005 - 0000024		SPECIAL FRUIT NV	0.00	75,886.27	0.00	0.00	0.00	0.00	75,886.27 US\$	3.422			
30/11/2016	INV F005 - 0000025	00000000008	BARNIER SARL	0.00	75,886.27	0.00	0.00	0.00	0.00	75,886.27 US\$	3.422			
30/11/2016	INV F005 - 0000026		FESA UK LTD	0.00	77,855.29	0.00	0.00	0.00	0.00	77,855.29 US\$	3.422			
19/11/2016	NCR B007 - 0000001	808048158	*** A N U L A D Q ***	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 US\$	0.00			
19/11/2016	NCR B007 - 0000002	808048158	BAZAN CAVERO CESAR AUGUSTO	-13.83	0.00	0.00	0.00	-2.50	0.00	-16.33 US\$	-4.77			03 B007-0000102
19/11/2016	NCR F007 - 0000001	80321010224	HUAMAN ARMAS VICTOR ANTONIO	-268.67	0.00	0.00	0.00	-48.57	0.00	-310.04 US\$	-82.62			01 F007-0000023
				31,359.46	1,739,724.03	1,046.65	0.00	0.00	5,651.88	0.00	0.00	1,837,822.02		

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 52 Detalle de las Ventas de Exportación Embarcadas

DETALLE DE LAS VENTAS DE EXPORTACION EMBARCADAS EN NOVIEMBRE 2016							
NOVIEMBRE 2016							
Fecha	Documento	Razón Social	Base Imp. Exportaci	Total	Moneda	Dolares	Tipo Car
22/11/2016	INV F005 - 0000001	BAKKER CENTRAL	75,753.22	75,753.22	US\$	22,176.00	3.416 MARITIMO
22/11/2016	INV F005 - 0000002	BAKKER CENTRAL	75,753.22	75,753.22	US\$	22,176.00	3.416 MARITIMO
22/11/2016	INV F005 - 0000003	BAKKER CENTRAL	75,753.22	75,753.22	US\$	22,176.00	3.416 MARITIMO
22/11/2016	INV F005 - 0000004	SATORI S.A	75,753.22	75,753.22	US\$	22,176.00	3.416 MARITIMO
23/11/2016	INV F005 - 0000005	BAKKER CENTRAL	75,864.10	75,864.10	US\$	22,176.00	3.421 MARITIMO
23/11/2016	INV F005 - 0000006	FESA UK LTD	80,318.24	80,318.24	US\$	23,478.00	3.421 MARITIMO
23/11/2016	INV F005 - 0000007	BAKKER CENTRAL	75,864.10	75,864.10	US\$	22,176.00	3.421 MARITIMO
24/11/2016	INV F005 - 0000008	SATORI S.A	75,974.98	75,974.98	US\$	22,176.00	3.426 MARITIMO
24/11/2016	INV F005 - 0000009	SPECIAL FRUIT NV	75,974.98	75,974.98	US\$	22,176.00	3.426 MARITIMO
24/11/2016	INV F005 - 0000010	BAKKER CENTRAL	75,974.98	75,974.98	US\$	22,176.00	3.426 MARITIMO
24/11/2016	INV F005 - 0000011	BAKKER CENTRAL	75,974.98	75,974.98	US\$	22,176.00	3.426 MARITIMO
26/11/2016	INV F005 - 0000012	Joint Stock Comp	83,377.32	83,377.32	US\$	24,393.60	3.418 MARITIMO
26/11/2016	INV F005 - 0000013	BAKKER CENTRAL	75,797.57	75,797.57	US\$	22,176.00	3.418 MARITIMO
26/11/2016	INV F005 - 0000014	BAKKER CENTRAL	75,797.57	75,797.57	US\$	22,176.00	3.418 MARITIMO
26/11/2016	INV F005 - 0000015	BAKKER CENTRAL	75,797.57	75,797.57	US\$	22,176.00	3.418 MARITIMO
28/11/2016	INV F005 - 0000016	BAKKER CENTRAL	8,421.95	8,421.95	US\$	2,464.00	3.418 AEREO
28/11/2016	INV F005 - 0000017	SPECIAL FRUIT NV	8,121.17	8,121.17	US\$	2,376.00	3.418 AEREO
28/11/2016	INV F005 - 0000018	BARNIER SARL	19,195.49	19,195.49	US\$	5,616.00	3.418 AEREO
			0.00	0.00			

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 53 Detalle Cuadro de Exportación – Cuadro de Colores Marítimo

Week	Valley	ETD Warehouse	ETD Aprox	ETD Real	Customer	Dua	# Purchase Order	Invoice SUNAT	Invoice Date	Invoice Ammount
47	San Lorenzo	22/11/2016	25/11/2016	26/11/2016	BAKKER	46-2016-41-034517-01-7-00	467033	F005 0000001	22/11/2016	\$ 22,176.00
47	San Lorenzo	22/11/2016	25/11/2016	26/11/2016	BAKKER	46-2016-41-034516-01-0-00	467034	F005 0000002	22/11/2016	\$ 22,176.00
47	San Lorenzo	22/11/2016	25/11/2016	26/11/2016	BAKKER	46-2016-41-034515-01-4-00	467035	F005 0000003	22/11/2016	\$ 22,176.00
47	San Lorenzo	22/11/2016	25/11/2016	26/11/2016	SATORI	46-2016-41-034518-01-3-00		F005 0000004	22/11/2016	\$ 22,176.00
47	San Lorenzo	23/11/2016	25/11/2016	26/11/2016	BAKKER	46-2016-41-034600-01-1-00	467036	F005 0000005	23/11/2016	\$ 22,176.00
47	San Lorenzo	23/11/2016	25/11/2016	26/11/2016	FESA	46-2016-41-034599-01-3-00		F005 0000006	23/11/2016	\$ 23,478.00
47	San Lorenzo	23/11/2016	25/11/2016	26/11/2016	BAKKER	46-2016-41-034601-01-8-00	467037	F005 0000007	23/11/2016	\$ 22,176.00
47	San Lorenzo	24/11/2016	25/11/2016	26/11/2016	SATORI	46-2016-41-034602-01-4-00		F005 0000008	24/11/2016	\$ 22,176.00
47	San Lorenzo	24/11/2016	25/11/2016	26/11/2016	SPECIAL FRUIT	46-2016-41-034603-01-0-00		F005 0000009	24/11/2016	\$ 22,176.00
48	San Lorenzo	24/11/2016	29/11/2016	29/11/2016	BAKKER	46-2016-41-035008-01-9-00	468462	F005 0000010	24/11/2016	\$ 22,176.00
48	San Lorenzo	24/11/2016	29/11/2016	29/11/2016	BAKKER	46-2016-41-035007-01-2-00	468463	F005 0000011	24/11/2016	\$ 22,176.00
48	San Lorenzo	26/11/2016	28/11/2016	28/11/2016	MOR RUSIA	46-2016-41-035006-01-6-00		F005 0000012	26/11/2016	\$ 24,393.60
48	San Lorenzo	26/11/2016	29/11/2016	29/11/2016	BAKKER	46-2016-41-035528-01-2-00	468464	F005 0000013	26/11/2016	\$ 22,176.00
48	San Lorenzo	26/11/2016	29/11/2016	29/11/2016	BAKKER	46-2016-41-035529-01-9-00	468465	F005 0000014	26/11/2016	\$ 22,176.00
48	San Lorenzo	26/11/2016	29/11/2016	29/11/2016	BAKKER	46-2016-41-035526-01-1-00	468466	F005 0000015	26/11/2016	\$ 22,176.00

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 54 Cuadro de Exportación – Cuadro de Colores Aéreo

Week	Valley	ETD Warehouse	ETD	TT Aprox	Customer	Dua	Invoice SUNAT	Invoice Date	Invoice Ammount
48	San Lorenzo	28/11/2016	30/11/2016	2	BAKKER	235-2016-41-116110-01-4-00	F005 0000016	28/11/2016	\$ 2,464.00
48	San Lorenzo	28/11/2016	30/11/2016	2	SPECIAL FRUIT	235-2016-41-116111-01-8-00	F005 0000017	28/11/2016	\$ 2,376.00
48	San Lorenzo	28/11/2016	30/11/2016	2	BARNIER	235-2016-40-116106-01-7-00	F005 0000018	28/11/2016	\$ 5,616.00

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 55 Sunat Virtual – Aduanas

SUNAT

Ingrese a SUNAT Operaciones en Línea - CLAVE SOL
[S/. Declaración y Pago](#) [Trámites y Consultas](#)

Libro de Reclamaciones Portal de Transparencia Mapa del Sitio

Personas Empresas **Aduanas**

#BienvenidoalPeru
ADUANA BIENVENIDO AL PERÚ
CREDITO PERSONA: NADA POR DECLARAR
ADUANA SUNAT
CREDITO NO: MENSAJES POR DECLARAR

Ahora tu paso por Aduanas es más rápido

Solo si tienes algo que declarar, presenta tu Declaración de Equipaje
Inicialmente, en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Mis Servicios

- Sistema de Despacho Aduanero
- Consulta de Estado de Envíos
- Pago Electrónico
- Consulta DAM
- Operatividad Aduanera
- Teledespacho
- Manifiesto de Carga
- Consulta de Expediente

Noticias

Información Sugerida

SUNAT incautó diamantes valorizados en más de un millón de dólares

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 56 Sunat Virtual Aduana (II)



Fuente: Autoría Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 57 Detalle Exportación Definitiva por Exportador

SUNAT

Retroceder | Inicio

DECLARACIONES: DESPACHO

REGIMENES DEFINITIVOS

- ▶ [Importación Formato A](#)
- ▶ [Importación Formato B](#)
- ▶ [Informes de Verificación](#)
- ▶ [Importación SNI](#)
- ▶ [Exportación](#)
- ▶ [Exportación Simplificada](#)
- ▶ [Importación Simplificada](#)
- ▶ [Courier Importación](#)
- ▶ [Courier Exportación](#)
- ▶ [Cuenta Corriente Obsequios...New](#)

REGIMENES TEMPORALES

- ▶ [Importación Temporal](#)
- ▶ [Exportación Temporal](#)

REGIMENES SUSPENSIVOS

- ▶ [Deposito](#)
- ▶ [Transito](#)
- ▶ [Transbordo](#)

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 58 Detalle de los Embarques del mes por Aduana

← → ↻ ⓘ www.aduanet.gob.pe/aduanas/informgest/ExpoDef.htm

Declaraciones de Exportación Definitiva

- [Exportador](#)
- [Agente de ADUANA](#)
- [Aduana](#)
- [Partida Arancelaria](#)
- [País de Destino](#)
- [Información Detallada](#)

Principal

EXPORTACION DEFINITIVA POR EXPORTADOR

FECHA DE: DUA 40 - dd/mm/aaaa

EXPORTADOR: []

CLASIFICADO: ADUANA

ORDEN: FOB

www.aduanet.gob.pe/cl-ad-consdespade/ConsExportIAServlet?pTipoConsulta=exportador&tipoDat=exportador

Fuente: Autoría Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 59 Detalle de los Embarques del mes por Aduana - Paita

Declaraciones de Exportación Definitiva

- [Exportador](#)
- [Agente de ADUANA](#)
- [Aduana](#)
- [Partida Arancelaria](#)
- [País de Destino](#)
- [Información Detallada](#)

Principal

EXPORTACION DEFINITIVA POR EXPORTADOR

FECHA DE 01/11/2016 - 30/11/2016 dd/mm/aaaa

EXPORTADOR 4 20466241734 ORDEN: FOB

CLASIFICADO ADUANA

RESULTADO DE CONSULTA

ADUANA	TOTAL FOB US\$	OCURRENCIAS	PESO NETO Kg	PESO BRUTO Kg
046 PAITA	388,993.15	16	353,640.00	397,460.00
235 AEREA Y POSTAL EX-IAAC	6,113.22	3	4,704.00	5,529.00

1 a 2 de 2

Fuente: Autoría Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 60 Detalle de los Embarques del mes por Aduana - Callao

RESULTADO DE CONSULTA											
LA CONSULTA DE EXPORTACION DEFINITIVA SE REALIZA POR: EXPORTADOR 20466241734 FECHA DE NUMERACIÓN: 01/11/2016 - 30/11/2016 AGRUPADO POR: ADUANA 046 RETORNAR											
1 a 16 de 16											
ORDEN DE EMBARQUE/ DUA PROVISIONAL	FEC. NUM	FEC. EMB	FEC. REG	EXPORTADOR	VALOR FOB US\$	DUA DE EXP. DEF.	CANAL	AGENTE	PESO NETO	PESO BRUTO	SERIES
046- 2016- 000994	08/01/2016	25/11/2016	09/02/2016	20466241734	24,759.00	046-2016-41-000994	NARANJA / DOCUMENTARIO	6356	22,176.00	24,980.00	1
046- 2016- 035529	26/11/2016	29/11/2016	26/12/2016	20466241734	23,562.00	046-2016-41-035529	NARANJA / DOCUMENTARIO	7558	22,176.00	24,870.00	1
046- 2016- 034515	23/11/2016	26/11/2016	17/12/2016	20466241734	23,562.00	046-2016-41-034515	NARANJA / DOCUMENTARIO	7558	22,176.00	24,920.00	1
046- 2016- 034518	23/11/2016	26/11/2016	17/12/2016	20466241734	26,897.70	046-2016-41-034518	NARANJA / DOCUMENTARIO	7558	22,176.00	24,770.00	1
046- 2016- 035006	25/11/2016	28/11/2016	26/12/2016	20466241734	24,393.60	046-2016-41-035006	NARANJA / DOCUMENTARIO	7558	22,176.00	25,430.00	1
046- 2016- 034601	23/11/2016	26/11/2016	17/12/2016	20466241734	23,562.00	046-2016-41-034601	NARANJA / DOCUMENTARIO	7558	22,176.00	25,090.00	1
046- 2016- 034602	23/11/2016	26/11/2016	17/12/2016	20466241734	26,897.70	046-2016-41-034602	NARANJA / DOCUMENTARIO	7558	22,176.00	25,060.00	1
046- 2016- 035007	25/11/2016	29/11/2016	26/12/2016	20466241734	22,176.00	046-2016-41-035007	NARANJA / DOCUMENTARIO	7558	22,176.00	24,970.00	1
046- 2016- 035528	26/11/2016	29/11/2016	26/12/2016	20466241734	23,562.00	046-2016-41-035528	NARANJA / DOCUMENTARIO	7558	22,176.00	25,140.00	1
046- 2016- 034599	23/11/2016	26/11/2016	17/12/2016	20466241734	23,478.00	046-2016-41-034599	NARANJA / DOCUMENTARIO	7558	21,000.00	23,300.00	1
046- 2016- 034600	23/11/2016	26/11/2016	17/12/2016	20466241734	23,562.00	046-2016-41-034600	NARANJA / DOCUMENTARIO	7558	22,176.00	24,750.00	1
046- 2016- 034516	23/11/2016	26/11/2016	17/12/2016	20466241734	23,562.00	046-2016-41-034516	ROJO / FISICO	7558	22,176.00	24,630.00	1
046- 2016- 034603	23/11/2016	26/11/2016	19/12/2016	20466241734	28,333.15	046-2016-41-034603	NARANJA / DOCUMENTARIO	7558	22,176.00	24,980.00	1
046- 2016- 034517	23/11/2016	26/11/2016	17/12/2016	20466241734	23,562.00	046-2016-41-034517	NARANJA / DOCUMENTARIO	7558	22,176.00	24,560.00	1
046- 2016- 035008	25/11/2016	29/11/2016	26/12/2016	20466241734	23,562.00	046-2016-41-035008	NARANJA / DOCUMENTARIO	7558	22,176.00	25,060.00	1
046- 2016- 035526	26/11/2016	29/11/2016	26/12/2016	20466241734	23,562.00	046-2016-41-035526	NARANJA / DOCUMENTARIO	7558	22,176.00	24,950.00	1

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 61 Detalle relacionando la DAM y la Factura de Exportación

RESULTADO DE CONSULTA											
LA CONSULTA DE EXPORTACION DEFINITIVA SE REALIZA POR: EXPORTADOR 20466241734 FECHA DE NUMERACIÓN: 01/11/2016 - 30/11/2016 AGRUPADO POR: ADUANA 235 RETORNAR											
ORDEN DE EMBARQUE/ DUA PROVISIONAL	FEC. NUM	FEC. EMB	FEC. REG	EXPORTADOR	VALOR FOB US\$	DUA DE EXP. DEF.	CANAL	AGENTE	PESO NETO	PESO BRUTO	SERIES
235-2016-116111	29/11/2016	30/11/2016	07/12/2016	20466241734	711.57	235-2016-41-116111	NARANJA / DOCUMENTARIO	7053	1,056.00	1,229.00	1
235-2016-116110	29/11/2016	30/11/2016	07/12/2016	20466241734	1,760.00	235-2016-41-116110	NARANJA / DOCUMENTARIO	7053	1,056.00	1,240.00	1
235-2016-116106	29/11/2016	30/11/2016	03/12/2016	20466241734	3,641.65	235-2016-41-116106	NARANJA / DOCUMENTARIO	6199	2,592.00	3,060.00	1

1 a 3 de 3

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 62 Nuevo Registro de Declaración Única de Aduanas - DUAS

	ORDEN DE EMBARQUE/					DAM	INVOICE			NOTA DE DEBITO			NOTA DE CREDITO			
	DUA PROVISIONAL	FEC. NUM	FEC. EMB	FEC. REG	LOR FOB U		N° FACTURA	FECHA	IMPORTE	FECHA	NDB	IMPORTE	FECHA	NCR	IMPORTE	
11	046-2016-034515	23/11/2016	26/11/2016	17/12/2016	23,562.00	46-2016-41-034515-01-4-00	F005 0000003	22/11/2016	\$22,176.00	03/01/2017	F005 0000003	\$1,386.00				\$ 23,562.00
11	046-2016-034516	23/11/2016	26/11/2016	17/12/2016	23,562.00	46-2016-41-034516-01-0-00	F005 0000002	22/11/2016	\$22,176.00	03/01/2017	F005 0000002	\$1,386.00				\$ 23,562.00
11	046-2016-034517	23/11/2016	26/11/2016	17/12/2016	23,562.00	46-2016-41-034517-01-7-00	F005 0000001	22/11/2016	\$22,176.00	03/01/2017	F005 0000001	\$1,386.00				\$ 23,562.00
11	046-2016-034518	23/11/2016	26/11/2016	17/12/2016	26,897.70	46-2016-41-034518-01-3-00	F005 0000004	22/11/2016	\$22,176.00	07/03/2017	F005 0000021	\$4,721.70				\$ 26,897.70
11	046-2016-034599	23/11/2016	26/11/2016	17/12/2016	23,478.00	46-2016-41-034599-01-3-00	F005 0000006	23/11/2016	\$23,478.00							\$ 23,478.00
11	046-2016-034600	23/11/2016	26/11/2016	17/12/2016	23,562.00	46-2016-41-034600-01-1-00	F005 0000005	23/11/2016	\$22,176.00	03/01/2017	F005 0000004	\$1,386.00				\$ 23,562.00
11	046-2016-034601	23/11/2016	26/11/2016	17/12/2016	23,562.00	46-2016-41-034601-01-8-00	F005 0000007	23/11/2016	\$22,176.00	03/01/2017	F005 0000005	\$1,386.00				\$ 23,562.00
11	046-2016-034602	23/11/2016	26/11/2016	17/12/2016	26,897.70	46-2016-41-034602-01-4-00	F005 0000008	24/11/2016	\$22,176.00	07/03/2017	F005 0000022	\$4,721.70				\$ 26,897.70
11	046-2016-034603	23/11/2016	26/11/2016	19/12/2016	28,333.15	46-2016-41-034603-01-0-00	F005 0000009	24/11/2016	\$22,176.00	24/01/2017	F005 0000012	\$6,157.15				\$ 28,333.15
11	046-2016-035006	25/11/2016	28/11/2016	26/12/2016	24,393.60	46-2016-41-035006-01-6-00	F005 0000012	26/11/2016	\$24,393.60							\$ 24,393.60
11	046-2016-035007	25/11/2016	29/11/2016	26/12/2016	22,176.00	46-2016-41-035007-01-2-00	F005 0000011	24/11/2016	\$22,176.00							\$ 22,176.00
11	046-2016-035008	25/11/2016	29/11/2016	26/12/2016	23,562.00	46-2016-41-035008-01-9-00	F005 0000010	24/11/2016	\$22,176.00	09/01/2017	F005 0000008	\$1,386.00				\$ 23,562.00
11	046-2016-035526	26/11/2016	29/11/2016	26/12/2016	23,562.00	46-2016-41-035526-01-1-00	F005 0000015	26/11/2016	\$22,176.00	09/01/2017	F005 0000011	\$1,386.00				\$ 23,562.00
11	046-2016-035528	26/11/2016	29/11/2016	26/12/2016	23,562.00	46-2016-41-035528-01-2-00	F005 0000013	26/11/2016	\$22,176.00	09/01/2017	F005 0000009	\$1,386.00				\$ 23,562.00
11	046-2016-035529	26/11/2016	29/11/2016	26/12/2016	23,562.00	46-2016-41-035529-01-9-00	F005 0000014	26/11/2016	\$22,176.00	09/01/2017	F005 0000010	\$1,386.00				\$ 23,562.00
11	235-2016-116106	29/11/2016	30/11/2016	03/12/2016	5,616.00	235-2016-40-116106-01-7-00	F005 0000018	28/11/2016	\$ 5,616.00				04/02/2017	F005 0000020	\$1,974.35	\$ 3,641.65
11	235-2016-116110	29/11/2016	30/11/2016	07/12/2016	2,464.00	235-2016-41-116110-01-4-00	F005 0000016	28/11/2016	\$ 2,464.00				03/01/2017	F005 0000002	\$ 704.00	\$ 1,760.00

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 63 Registro de Declaración Única de Aduanas – DUAS Datos Generales

Fuente: Autoría Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 64 Registro de Declaración Única de Aduanas – DUAS

Fuente: Autoría Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 65 Información de Exportaciones

0201 Exportadores - v 2.3

Identificación Comprobantes de adquisiciones **Documentos de exportaciones** Resumen de comprobantes

Información de DUAS Información de Exportaciones Información de Turistas

DUAS
¿Tiene DUAS que informar en este periodo de la declaración? Sí No
Las DUAS que detalle a continuación no incluye las referidas al tipo de exportación 12 (Exp temporal a Exp. definitiva)

Detalle de DUAS

	Aduana	Año de la DUA	Nº correlativo de la DUA	Fecha de regularización	Fecha de emi	Valor FOB en US\$
▶	PAITA	2016	034515	17/12/2016	26/11/2016	23,562.00
	PAITA	2016	034516	17/12/2016	26/11/2016	23,562.00
	PAITA	2016	034517	17/12/2016	26/11/2016	23,562.00
	PAITA	2016	034518	17/12/2016	26/11/2016	26,897.70
	PAITA	2016	034599	17/12/2016	26/11/2016	23,478.00
	PAITA	2016	034600	17/12/2016	26/11/2016	23,562.00
	PAITA	2016	034601	17/12/2016	26/11/2016	23,562.00

Cantidad de registros: 18 Total Valor FOB en US\$: 374,690.15

Importación de datos Nuevo Modificar Eliminar

Validar Grabar Salir

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 66 Visualización de la carga de comprobantes

0201 Exportadores - v 2.3

Identificación Comprobantes de adquisiciones **Documentos de exportaciones** Resumen de comprobantes

Información de DUAS **Información de Exportaciones** Información de Turistas

Comprobantes de venta externa

	Periodo del CDP	Comprobante de pago	Serie	Nº del comprobante de pago	Fecha de emisión	Tipo de Persona

Actualizar tipos de Exp. Importar CDP's y Tipos de Export. Eliminar Eliminar todo

Validar Grabar Salir

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.

Ilustración 67 Opción de cargar Comprobantes de Exportación

Exportaciones

Rango de periodos
 Período inicial: 2016 Noviembre Período final: 2016 Noviembre

Ordenado por Periodo y
 Fecha de emisión o pago Tipo y N° de documento Importe total por CDP

Comprobantes

	Estado	Periodo	Comprobante de pago	Serie	N° de comprobantes de pago	Fecha de emisión / pago	Ti
	<input checked="" type="checkbox"/>						

Ver Datos Cargar Datos Salir

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 68 Resumen de Comprobantes de Pago

0201 Exportadores - v 2.3

Identificación Comprobantes de adquisiciones **Documentos de exportaciones** Resumen de comprobantes

Información de DUAS **Información de Exportaciones** Información de Turistas

Comprobantes de venta externa

	Periodo del CDP	Comprobant de pago	Serie	N° del comprobante de pago	Fecha de emisión	Tipo de Persona	Tipo de Docum. del Cliente
	201611	FACTURA	F005	00000000000000000001	22/11/2016	SUJETOS NO DOMI	SIN DOCUM.
	201611	FACTURA	F005	00000000000000000002	22/11/2016	SUJETOS NO DOMI	SIN DOCUM.
	201611	FACTURA	F005	00000000000000000003	22/11/2016	SUJETOS NO DOMI	SIN DOCUM.
	201611	FACTURA	F005	00000000000000000004	22/11/2016	SUJETOS NO DOMI	SIN DOCUM.
	201611	FACTURA	F005	00000000000000000005	23/11/2016	SUJETOS NO DOMI	SIN DOCUM.
	201611	FACTURA	F005	00000000000000000006	23/11/2016	SUJETOS NO DOMI	SIN DOCUM.
	201611	FACTURA	F005	00000000000000000007	23/11/2016	SUJETOS NO DOMI	SIN DOCUM.
	201611	FACTURA	F005	00000000000000000008	24/11/2016	SUJETOS NO DOMI	SIN DOCUM.
	201611	FACTURA	F005	00000000000000000009	24/11/2016	SUJETOS NO DOMI	SIN DOCUM.
	201611	FACTURA	F005	00000000000000000010	24/11/2016	SUJETOS NO DOMI	SIN DOCUM.

Cantidad de registros: 18

Refrescar

Cargar CDP's de Exp. Actualizar tipos de Exp. Importar CDP's y Tipos de Export. Eliminar Eliminar todo

Validar Grabar Salir

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 69 Validación de la Información del exportador

0201 Exportadores - v 2.3

Identificación Comprobantes de adquisiciones Documentos de exportaciones **Resumen de comprobantes**

Resumen
 Marcar la confirmación de la información a presentar por periodo mediante la opción de Vº Bº

	Periodo de la declarac.	Cantidad de CDP's - Adq.	Total IGV - Adq.	Cantidad de CDP's - Exportación	Valor FOB facturado	Valor FOB por la parte de la mercadería que es propietario	Base imponible Exp.	Exp Tur
▶	201611	1,053	183,961.70	18	1,185,467.83	0.00	0.00	

Vº Bº Calcular

Validar Grabar Salir

DUC: 00400041734 Base de Datos: CDP DEL PERU S.A.S. Periodo: 11/2016 Exportador: 0201 Exp. Auto

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 70 Visualización del correcto estado de la declaración

0201 Exportadores - v 2.3

Identificación Comprobantes de adquisiciones Documentos de exportaciones **Resumen de comprobantes**

Resumen
 Marcar la confirmación de la información a presentar por periodo mediante la opción de Vº Bº

	Valor FOB facturado	Valor FOB por la parte de la mercadería que es propietario	Base imponible Exp.	Exportación Paq. Turístico	Vº Bº
▶	1,185,467.83	0.00	0.00	0.00	✓

Vº Bº Calcular

Validar Grabar Salir

DUC: 00400041734 Base de Datos: CDP DEL PERU S.A.S. Periodo: 11/2016 Exportador: 0201 Exp. Auto

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 71 Generar Medio Magnético



Fuente: Autoría Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 72 Generar Medio Magnético – Administrador de Envíos



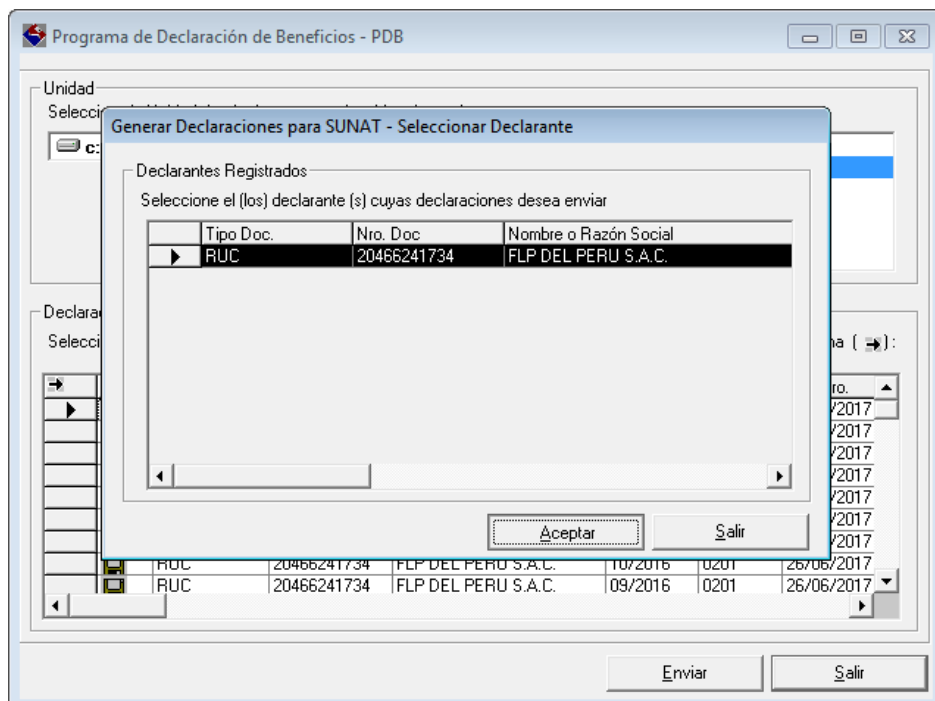
Fuente: Autoría Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 73 Selección de Declarante Generar Declaraciones para Sunat



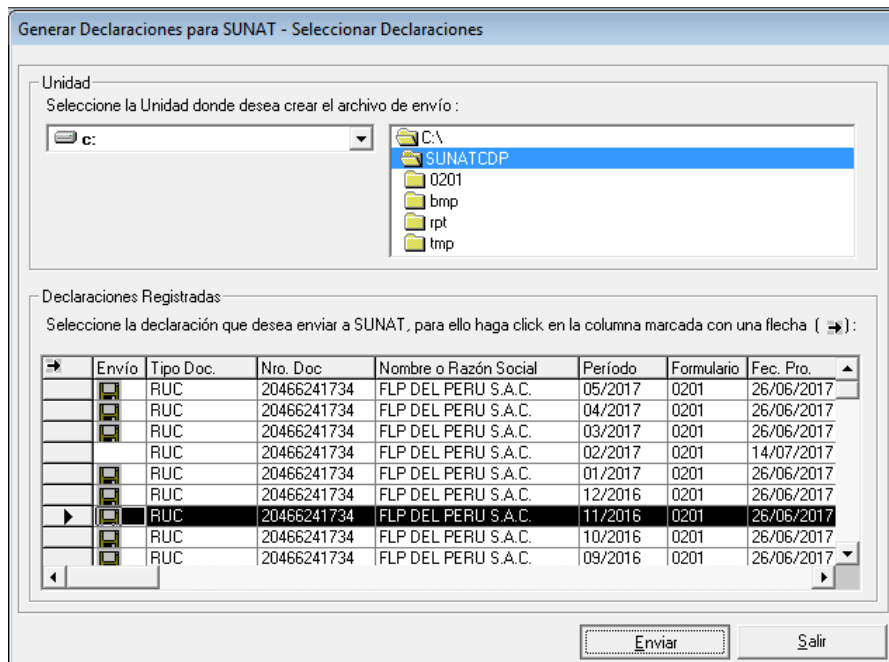
Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 74 Envío de Declaración



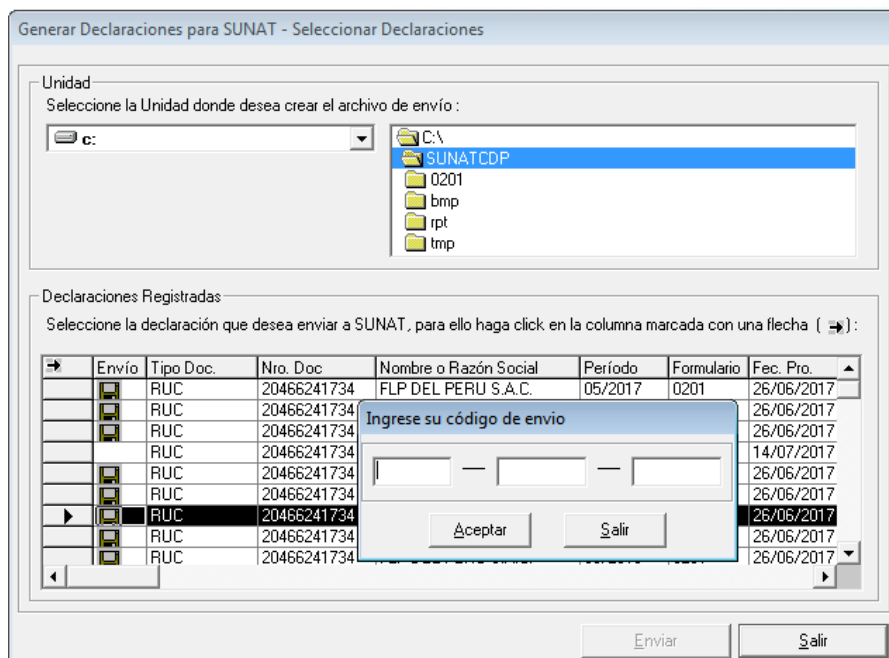
Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 75 Envío de Declaración – Ingreso de Código de Envío



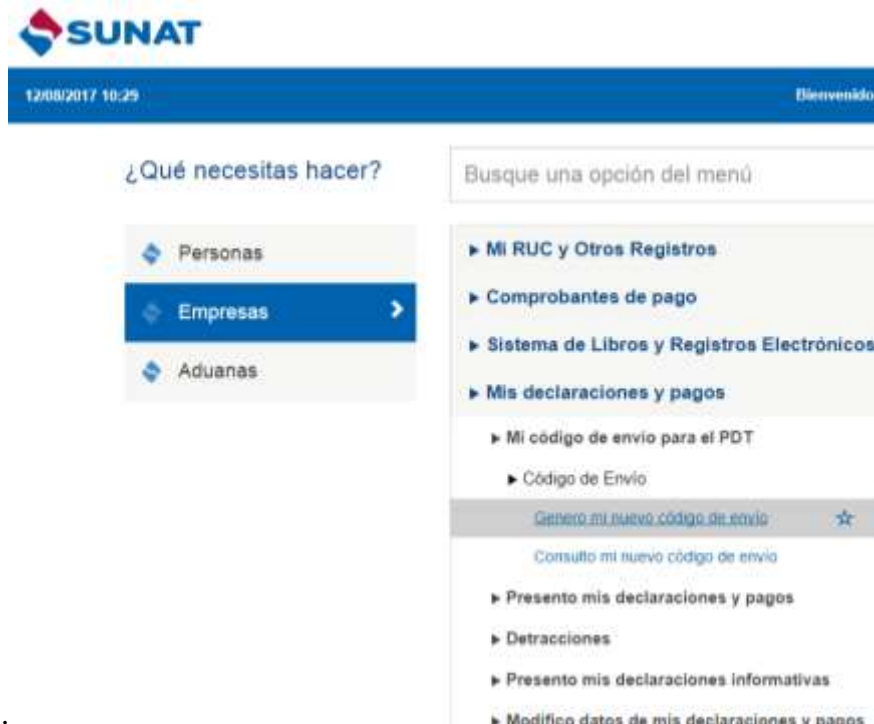
Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 76 Apartado para Generar el Código de Envío



Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 77 Apartado Presentación del PDB Exportadores Sunat - Virtual



Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 78 Presentación y Carga de la Declaración del PDB Exportadores



Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 79 Constancia de envío mensual Resumen datos del Exportador

SUNAT Buzón Electrónico Favoritos Imprimir

12/08/2017 10:33 Domicilio: Habido Sale

[Ir al inicio](#)

OTRAS DECLARACIONES Y SOLICITUDES

- ▶ Cód. Cta. Interbancaria (CCI)
- ▶ Solicito compensación
- ▶ Solicito liberación de fondos
- ▶ Mis devoluciones
 - ▶ Devoluciones
 - Presentación de Solicitudes SFMB SIN GARANTÍA
 - Registro de formulario de Devolución 1649
 - Presentación del PDB Exportadores**
 - Consulta de medios de pago por devolución
 - Consulta de Solicitudes de Devolución

Declaración PDB Exportadores - Internet

Señor Contribuyente, a través de esta opción usted podrá presentar via Internet su declaración del PDB Exportadores.
Por favor indique la ruta y el nombre del archivo donde se encuentra la declaración que desea presentar.

Declaración PDB Exportadores: Ningún archivo seleccionado

Para sugerencias y consultas sobre el sitio web comuníquese con:
Webmaster@sunat.gob.pe
Copyright © SUNAT 1997 - 2017 **SUNAT**

Fuente: Autoría Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 80 Modelo Interno de Solicitud de Devolución

2017-6-27

Constancia de Aceptacion

Constancia de Aceptación																				
(Nro de Constancia: 47087)																				
Rectificatoria Segun SUNAT: NO																				
26/06/2017	SUNAT								Pag. 0001/0001											
16:54:00	RESUMEN DE DATOS DE EXPORTADORES																			
(En nuevos soles S/.)																				
RUC :	RAZÓN SOCIAL :					FORMULARIO : 0201														
PERIODO : 11/2016	RECTIFICATORIA : NO																			
RESUMEN DE ADQUISICIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO (11/2016)																				
I											I									
I	I	COMPRAS INTERNAS	I	IMPORTACIONES	I	NO DOMICILIADOS	I	NOTAS DE CRÉDITO	I											
I	I	I		I		I		I		I										
PERIODO	I	BASE IMPONIBLE	I	IGV	I	BASE IMPONIBLE	I	IGV	I	BASE IMPONIBLE	I	IGV								
11/2016		982,573.77		176,862.52		0.00		0.00		39,439.85		7,099.17		0.00		0.00				
TOTALES		982,573.77		176,862.52		0.00		0.00		39,439.85		7,099.17		0.00		0.00				
TOTAL NETO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIONES PARA EL PERIODO 11/2016:																				
BASE IMPONIBLE: S/. 1,022,813.02 I.G.V.: S/. 183,961.70																				
RESUMEN DE EXPORTACIONES EMBARCADAS EFECTUADAS EN EL PERIODO (11/2016)																				
I											I									
PERIODO	I	EXP. DEFINITIVA	I	CONSTANCIA DE	I	SERVICIOS	I	ESTABLECIMIENTOS	I	ZONA	I	NOTAS DE CRÉDITO	I	EXP. TEMPORAL A	I	EXP. PAQUETE	I	OTROS	I	
I	I	Y SIMPLIFICADA	I	EJECUCIÓN SWAP	I	I	I	DE HOSPEDAJE	I	INTERNACIONAL	I	I	I	EXP. DEFINITIVA	I	TURÍSTICO	I	I	I	
11/2016		1,185,467.83		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
TOTALES		1,185,467.83		0.00		0.00		0.00		0.00		(0.00)		0.00		0.00		0.00		0.00
MONTO VALOR NETO CORRESPONDIENTE A EXPORTACIONES EMBARCADAS Y/O REALIZADAS PARA EL PERIODO 11/2016:																				
S/. 1,185,467.83																				

[Retornar](#)

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 81 Formato de devolución formulario 4949 - SUNAT

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PERÚ”

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

SOLICITO: devolución del saldo a favor del exportador
Formulario 4949 con carta Fianza

Señores:
SUNAT PIURA
Área de devoluciones – división Piura

La empresa parcela agrícola Ariana identificada con ruc, y debidamente representada por su Gerente General, con el debido respeto me dirijo a ustedes para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle la devolución del saldo a favor del exportador con el código de tributo 1011-IGV Cuenta Propia correspondiente a los periodos 2016 – 2017 por el importe de S/. 2,052,342.00 (Dos millones cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y dos con 00/100 soles).

Por lo cual ordene a quien corresponda el trámite a lo solicitado por ser justicia. Sin nada más que decir me despido agradeciendo su gentil atención.

Piura junio del 2017

Atentamente.

Se adjunta:
Copia de constancias de aceptación dato del exportador PDB de los meses del periodo 2016 2017
Cuadro de determinación del saldo a favor del exportador periodos 2016- 2017.

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 82 Solicitud de devolución – Formulario Físico

SUNAT SOLICITUD DE DEVOLUCION

03 FORMULARIO CONTRIBUYENTE **4949** 02 RUC DEL CONTRIBUYENTE 03 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA 04 USO SUNAT 05 Código de Área Tributaria 06 NÚMERO DE ORDEN

07 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL 08 TELÉFONO

RUBRO I. DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION

TIPO DE SOLICITUD PRESENTADA (Ver Anexo N° 1)	DESCRIPCION	CODIGO	IMPORTE SOLICITADO EN DEVOLUCION
101		102	
N° DE FORMULARIO	N° DE ORDEN	PERIODO AUTARCA	
103	104	105	
TRIBUTO O CONCEPTO (Ver Anexo N° 2)	DETALLE DEL TRIBUTO O CONCEPTO	CODIGO	
		107	

RUBRO II. DOCUMENTO QUE GARANTIZA LA DEVOLUCION

TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL EMISOR	USO SUNAT
090 1. Carta/Fianza 2. Póliza de Caución	091		Código del Emisor
FECHA DE EMISION	FECHA DE EXPIRACION	MONTO DEL DOCUMENTO	
094 Día Mes Año	095 Día Mes Año	096	
TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ENTE EMISOR	USO SUNAT
098 1. Carta/Fianza 2. Póliza de Caución	099		Código del Emisor
FECHA DE EMISION	FECHA EXPIRACION	MONTO DEL DOCUMENTO	
100 Día Mes Año	101 Día Mes Año	102	

RUBRO III. NOTAS DE CREDITO NEGOCIABLES SOLICITADAS

CANTIDAD	CODIGO	TOTAL
301	302	303
304	305	306
308	309	310
312	313	314
316	317	318
320	321	322
324	325	326
327	328	329
332	333	334
	DIFERENCIA	335
	TOTAL	336
337		

RUBRO IV. DETALLE DE PAGOS DE SOLICITUD 06, 13, 14 Y 15 (INDICAR, SI SON OBTENIDOS, OTRO TIPO DE PAGOS O CANCELACIONES O CHEQUES NO RECIBIDOS)

NUMERO DE M/C	IMPORTE	NUMERO DE M/CN / CHEQUE	IMPORTE
000	004	009	014
001	006	010	015
002	007	011	016
003	008	012	017

09 DATOS DEL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE

10 APELLIDOS Y NOMBRES

11 FIRMA

12 SELLO Y FECHA DE RECEPCION SUNAT

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

Ilustración 83 Solicitud de devolución-Formato Virtual

Solicitud de Devolución / Formulario 4949 - 1649			
DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION			
TIPO DE SOLICITUD	:	01 SALDO A FAVOR MATERIA BENEF. EXPORT.	
RUC	:		
APELLIDOS Y NOMBRES	:		
TELEFONO	:	-	
NRO. ORDEN DEL FORMULARIO 4949	:	585983	
PERIODO TRIBUTARIO	:	201705	
FORMULARIO ASOCIADO	:	0621 PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	
NRO. ORDEN ASOCIADO	:	825412	
FORMA DE DEVOLUCION	:	Cheque	
MONTO SOLICITADO	:	2,052,345.00	
TRIBUTO	:	1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA (IGVICP)	
FECHA DE PRESENTACION	:	28/06/2017	
DOCUMENTO QUE GARANTIZA LA DEVOLUCION			
TIPO DE DOCUMENTO	:	CARTA FIANZA	NUMERO DE DOCUMENTO :
ENTE EMISOR	:	BBVA BANCO CONTINENTAL	MONTO DEL DOCUMENTO : 2,052,345.00
FECHA DE EMISION	:	28/06/2017	FECHA DE EXPIRACION : 28/07/2017
Información importante:			
Sr. Contribuyente durante la atención de su solicitud de devolución, le sugerimos tener en cuenta lo siguiente:			
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar periódicamente el Buzón Electrónico de su clave SOL, pues podría enviarsele información respecto al estado de su solicitud • No dar de baja definitiva a su RUC en tanto su solicitud se encuentre pendiente de atención • Mantener la condición de su domicilio fiscal como "HABIDO" • No presentar una solicitud de compensación por un pago indebido o en exceso que ha sido solicitado en devolución 			
Finalmente, le recordamos que el trámite de devolución es totalmente gratuito			

Fuente: Autoria Propia usando el software Sunat PDB version 2.3

ANEXO N° 02:

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Sullana, 02 de Julio del

2017

Sr.

HERBERT OTTO BURMESTER IRAZOLA

Gerente General

Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada”

Yo, Yuiily Sandoval Talledo, identificado con DNI. N° 47198201; domiciliado en Calle El Campin N° 19 Vista Florida – Marcavelica – Sullana me presento y digo:

Que, como parte de mi formación académica y en calidad de alumno de la “Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sullana”, en proceso de titulación, me permito manifestarle que siendo uno de los principales requisitos para obtener el título de Contador Público: la elaboración, presentación y exposición de una tesis vinculada a las líneas de estudio de mi profesión, he creído conveniente tomar a la Empresa que su persona dirige como objeto de estudio para lo que necesito de su apoyo.

En planificación de actividades a realizar para el logro de los objetivos del trabajo de investigación y en los puntos que necesito de su ayuda son:

- 1.- Entrevista con Gerente general y/o Contador de la Empresa.
- 2.- Documentación y/o información contable vinculada a la determinación y solicitud de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio.

Confiado en que su persona realice las coordinaciones respectivas y pueda acceder a mi pedido me despido, no sin antes expresarle sentimientos de cariño y estima personal.

Atte.

Yuiily Sandoval Talledo
DNI. 47198201

NOTA: Contacto: yuly_92@hotmail.com o al Cel: 994506522

ANEXO 3: ENCUESTA

FICHA DE ENCUESTA

Estimado señores, representantes de la Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada”, espero de su colaboración, respondiendo con veracidad el presente cuestionario. Agradezco por adelantado su apoyo.

Objetivo: El presente tiene por objetivo conocer las características del Saldo a Favor Materia de Beneficio en la Empresa “Parcela Agrícola Ariana Sociedad de Responsabilidad Limitada”

Dirigido a: Gerente General, Contador, y Asistente de Contabilidad.

INSTRUCCIONES

Lea debidamente cada pregunta formulada, y responda marcando con aspa o cruz dentro del recuadro; solo aplica a una alternativa

Tiempo de antigüedad en la Empresa

- 0 – 3 años ()
- 4 – 6 años ()
- 7 – 9 años ()
- 10 a más ()

Área de Trabajo

- Finanzas ()
- Administración ()
- Contabilidad ()
- Tesorería ()
- Otros () _____

Cargo que desempeña

- Asistente ()
- Supervisor ()
- Jefe de área ()
- Gerente / subgerente ()

1.- ¿Los mayores ingresos que registra la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L.” provienen de las Exportaciones?

SI

NO

2.- ¿Todo el año la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L.” factura por ventas al exterior?

SI

NO

3.- Además de los ingresos por Exportaciones ¿se factura por otros ingresos, y estos están gravados con el IGV?

SI

NO

4.- ¿Las Facturas por importaciones y adquisiciones gravadas con el I.G.V. son cuidadosamente archivadas y registradas por Contabilidad?

SI

NO

5.- ¿Se reconoce al Saldo a Favor del Exportador como un posible desembolso a favor de la Empresa?

SI

NO

6.- Por lo general la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L.” es sujeto de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio?

SI

NO

7. ¿Con qué frecuencia la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L.” solicita la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio?

a) Una vez en el año 2) Dos veces en el año 3) veces en el año

d) Otros _____

8.- La mayor parte de importes devueltos por Saldo a Favor Materia de Beneficio ¿en qué han sido utilizados?

a) Pago a proveedores b) Pago de préstamos financieros c)

Compra de activo fijo d) Otros _____

9.- ¿Conoce el procedimiento a seguir para solicitar el Saldo a Favor Materia de Beneficio?

SI

NO

10.- ¿Alguna vez se les han presentado inconvenientes para solicitar la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio? ¿Cuáles?

SI

NO

11.- ¿Le ha sido denegada a la Empresa alguna Solicitud de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio?

SI

NO

12.- ¿Considera necesario un manual del procedimiento de Solicitud de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio para evitar contratiempos en su presentación?

SI

NO